TOMO 168 Montevideo, Jueves 28 de Agosto de 1947 Núm. 12252

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto.. Se designa Presidente de la Delegación Oficial ante la Conferencia Interamericana a realizarse en Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de julio de 1947.

Vistos: Los antecedentes relacionados con la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad del Continente que se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro, el 15 de agosto próximo,

El Presidente de la República, acuerda, y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Mateo Marques Castro, Presidente de la Delegación que representará a la República en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad del Continente.

Art. 2.o Desígnanse Delegados de la República a la mencionada Conferencia, a los siguientes señores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Brasil, doctor don Enrique E. Buero; señor doctor don Leonel Aguirre; señor doctor don Alberto Domínguez Cámpora; señor Representante Nacional doctor don Antonio G. Fusco; señor Senador Nacional doctor don Cyro Giambruno; señor Senador Nacional don Juan P. Guichón; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor don José A. Mora Otero; señor Senador Nacional doctor don Dardo Regules; y señor Representante Nacional doctor don Gabriel Terra Ilarraz.

Art. 3.o Desígnanse Asesores de la Delegación a los señores: Ministro Plenipotenciario doctor don Gilberto Pratt De María y doctor Félix Polleri Carrió.

Art. 4.o Desígnase Secretario General de la Delegación, al señor Secretario de Legación, doctor don Jorge Barreiro.

Art. 5.o Adscríbese a la Secretaría de la Delegación al señor Cónsul de Distrito, Adscripto a la Embajada de la República en el Brasil, don Eugenio Pérez Gorgoroso.

Art. 6.o Extiéndanse a los señores Delegados, designados en los artículos 1.o y 2.o, los Plenos Poderes correspondientes.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — GIORDANO B. ECCHER.

2

Decreto. Se designa Secretario de la Delegación Oficial ante la Conferencia Interamericana a realizarse en Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de julio de 1947.

Vistos:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Secretario de la Embajada de la República en el Brasil, don Carlos A. Masanés, en el carácter de Secretario del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y Presidente de la Delegación de la República a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad del Continente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

3

Decreto. Se encarga del Despacho del Ministerio al Subsecretario del mismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de julio de 1947.

Visto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Mateo Marques Castro deberá ausentarse para los Estados Unidos del Brasil, presidiendo la Delegación del Gobierno de la República, que actuará en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, a celebrarse el 15 de agosto de los corrientes en Río de Janeiro;

Atento: A lo preceptuado por el artículo N.o 173 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras dure la ausencia del titular, don Mateo Marques Castro, encárgase del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario del mismo, doctor don Tomás J. de la Fuente.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — GIORDANO B. ECCHER.

4

Decreto. Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a la transmisión del mando presidencial en la República Dominicana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de julio de 1947.

Vistos y considerando:

Que el día 16 de agosto próximo se llevará a efecto la transmisión del mando presidencial en la República Dominicana.

Que el Uruguay debe hallarse representado en el acto mencionado, por razones de solidaridad y afecto continentales y en retribución de la brillante Misión especial que la República Dominicana acreditó con motivo de la transmisión del mando realizada en la República el 1.o de marzo próximo pasado,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión especial a la transmisión del mando en la República Dominicana, al señor Ministro de la República en Cuba y República Dominicana, don Nelson García Serrato.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

5

Decreto. Se designa Delegado Oficial ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a realizarse en Londres.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de julio de 1947.

Vistos: Los antecedentes relacionados con la reunión que se celebrará en Londres en el próximo mes de agosto, para tratar sobre los problemas de la infestación de los productos alimenticios almacenados, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Agregado Comercial a la Embajada de la República en Francia, ingeniero agrónomo don Roberto Graña, Delegado Oficial del Gobierno de la República en la expresada reunión sobre problemas de la infestación de los productos alimenticios almacenados

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — AQUILES ESPALTER.

6

Decreto. Se designa Delegado Oficial ante la Sexta Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo a realizarse en Montreal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1947.

Vistos: Los antecedentes relativos a la Sexta Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo, a realizarse en Montreal, el 4 de agosto del corriente,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Delegado del Gobierno de la República en la mencionada reunión internacional al señor don Zoel González Ruiz, Jefe del Departamento de Estadística e Investigaciones de la Dirección de Asuntos Económicos

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

7

Decreto. Se designa Delegado Oficial ante el Congreso Internacional de Ciencias Administrativas a realizarse en Berna.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de julio de 1947.

Vistos: Los antecedentes relacionados con el Congreso Internacional de Ciencias Administrativas que se celebrará en Berna, del 20 al 27 de julio corriente,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor doctor don Juan José Carbajal Victorica, Delegado Oficial del Gobierno de la República en el expresado Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Ley. Se concede un indulto por deserción en las fuerzas armadas

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Quedan exentos de responsabilidad penal por el delito de deserción, los miembros del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina que hubieran desertado hasta la fecha de la presente ley, dándose por cumplidos los contratos de servicios que hubiesen firmado y poniéndose en libertad inmediatamente a los que se encuentren cumpliendo la pena respectiva.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de agosto de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

9

Ley. Se modifica la planilla del Servicio de Sanidad Militar

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese en la planilla de sueldos del Item N.o 3.19 "Servicio de Sanidad Militar". Gastos Clase A. Retribución de Servicios. Grupo 1.00. Retribución de Servicios Personales. Sueldos de Gastos Presupuestados. Partida 1.1 Director General de Sanidad (Oficial Superior Médico Cirujano) del Item 3.16 por la de 1 Director General de Sanidad (Médico Cirujano), con una asignación mensual de $ 600.00 y anual de $ 7.200.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de agosto de 1947.

CESAR CHARLONE, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de agosto de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — General de División (R), PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se da el régimen para impedir la exportación de harina, con disposiciones especiales para aplicarse en Departamentos fronterizos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de agosto de 1947.

Vista la nota de la Dirección General de Asuntos Económicos, en la que de acuerdo con las directivas establecidas oportunamente por el Ministerio de Industrias y Trabajo propone se adopten las medidas que indica relacionadas con el racionamiento de harina a implantarse en los Departamentos fronterizos de la República;

Considerando: Que el régimen propuesto se ajusta a los resultados de las diligencias llevadas a cabo por el Organismo precitado en función de las disposiciones sobre comercialización de harina en el interior del país impartidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo;

Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias; y

De acuerdo con lo establecido por las leyes sobre subsistencias N.os 10.075, de 23 de octubre de 1941 y 10.465, de 22 de diciembre de 1943.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Queda prohibida la exportación de harina.

Art. 2.o Los comerciantes e industriales que oculten sus existencias de harina o que, injustificadamente no las pongan en venta o no las elaboren, serán sancionados en la forma establecida en las leyes 10.465 y 10.075 de 22 de diciembre de 1943 y 23 de octubre de 1941, respectivamente.

Art. 3.o Los tenedores de cantidades superiores a los cincuenta (50) kilos de harina en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, deberán declarar las existencias que posean en dichos Departamentos al día 20 de agosto de 1947 ante las respectivas comisarías o subcomisarías, antes del 24 de agosto de 1947.

Dichas declaraciones serán elevadas en el término de cinco (5) días a la Dirección General de Asuntos Económicos.

Art. 4.o A partir del día 1.o de setiembre de 1947 queda sometida a la previa autorización de la Dirección General de Asuntos Económicos la introducción de harina en los Departamentos a que se refiere este decreto.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo establecerá las cuotas globales cuyo consumo autorizará en cada uno de ellos.

Art. 6.o Los molinos y establecimientos mayoristas ubicados en los mencionados Departamentos no podrán disponer de sus existencias sino contra certificados de necesidad expedido por la Dirección General de Asuntos Económicos, a partir del día 1.o de setiembre de 1947. No obstante, los establecimientos mayoristas podrán disponer de las cantidades que determine la Dirección General de Asuntos Económicos para la venta al público.

Art. 7.o No podrán efectuarse ventas de harina por cantidad superior a los diez (10) kilos, en una sola partida, sin certificado de necesidad expedido por la Dirección General de Asuntos Económicos.

Los certificados de necesidad se expedirán en duplicado, quedando un talón en poder de la Dirección General de Asuntos Económicos. Uno de los ejemplares se entregará al vendedor, quien lo inutilizará estableciendo día y hora del despacho de la partida, bajo su firma. Estos ejemplares se remitirán semanalmente a la Dirección General de Asuntos Económicos, adjuntando copia de las respectivas facturas de venta. El otro ejemplar, acompañado por la factura de venta, servirá como guía de tránsito y se inutilizará por el vendedor, o por empleado debidamente autorizado, estableciéndose el día y hora del despacho, bajo firma.

La factura deberá indicar el peso, calidad, marca, envase y precio de la mercadería despachada.

Los certificados de necesidad tendrán valor por el término de siete (7) días, pasados los cuales deberá solicitarse su renovación.

Los establecimientos agropecuarios podrán obtener certificados de necesidad, que se caracterizarán por su color y que se entregarán, en caso de solicitárselos, hasta con seis (6) meses de anticipación, para retirar, como máximo, y según sus necesidades, hasta ciento cuarenta (140) kilos mensuales. En dichos certificados, que serán nominativos e intransferibles se establecerá el mes a que corresponden, no pudiendo ser canjeados antes ni después del mismo. Si se comprobaran transferencias o desviaciones de destino de la harina adquirida con estos certificados, la Dirección General de Asuntos Económicos podrá anularlos, comunicándolo así al comerciante que deba despacharlos.

Art. 8.o Los molinos podrán obtener autorización especial para atender pedidos efectuados desde otros Departamentos, y en general, deberá solicitarse dicha autorización a la Dirección General de Asuntos Económicos para extraer harina de los Departamentos mencionados, si existiera causa justificada para ello.

Art. 9.o Los molinos y, en general, todos los establecimientos industriales y comerciales ubicados en dichos Departamentos deberán proporcionar a la Dirección General de Asuntos Económicos cuantos datos les fueren solicitados respecto al desarrollo de la producción de harina y existencias disponibles para el consumo.

Art. 10. Las partidas que entren a los Departamentos mencionados deberán acompañarse de la autorización y la factura correspondientes y no se permitirá la entrada en caso contrario. Se establecerán los servicios pertinentes en las fronteras departamentales y estaciones del ferrocarril.

Art. 11. Al entrar la partida al Departamento o cruzar la primera estación se inutilizará la autorización de la Dirección General de Asuntos Económicos, haciendo constar en ella:

A) Día y hora del paso por la frontera departamental;
B) Origen y destino;
C) Peso, calidad, envase y marcas de la mercadería circulante.

Cuando la partida debiera atravesar varios de los Departamentos comprendidos en este decreto, se permitirá el cruce por los intermedios, inutilizándose la autorización al pasarse la frontera del primero de ellos. En las fronteras siguientes se dejará constancia del día y hora del cruce, certificándose que la carga no ha sufrido alteraciones irregulares.

Art. 12. Toda partida de harina superior a diez (10) kilos que se transporte en el interior de los Departamentos mensionados, será acompañada de la factura de venta, que deberá contener los datos exigidos por el artículo 7.o y de los documentos establecidos en los artículos 7.o, 8.o o 4.o y 11 de este decreto, según los casos.

Art. 13. La Dirección General de Asuntos Económicos establecerá registros departamentales en los que se inscri-

birán los comerciantes o industriales panaderos o fabricantes de pastas, a fin de obtener la asignación de cuotas mensuales de harina.

Art. 14. Al solicitar cuota deberán proporcionar todos los datos que la Dirección General de Asuntos Económicos exija a fin de establecer sus necesidades. De la resolución de la Dirección General de Asuntos Económicos podrá recurrirse dentro del término perentorio de diez (10) días.

Art. 15. Los establecimientos inscriptos en dichos registros podrán obtener autorizaciones de importación de harina al Departamento o certificados de necesidad para adquirirla en el mismo, dentro de las cuotas que se les hubieren otorgado, con la simple solicitud de las mismas. No obstante, se suspenderá la entrega de las autorizaciones o certificados, cuando al solicitante le hubiere sido incoado expediente administrativo por acaparamiento, ocultación, desviación de destino, u otras violaciones graves de este reglamento, en cuyo caso el interesado deberá, previamente, justificar en forma satisfactoria el destino dado a las partidas que tuviere en su poder, con anterioridad.

Art. 16. La Dirección General de Asuntos Económicos, expedirá a todos los industriales y comerciantes que trafiquen con harina es los Departamentos mencionados, una planilla de contralor, en la que se anotarán:

A) Las cantidades declaradas en virtud del artículo 3.o;
B) Movimiento de existencias, estableciendo las cantidades diariamente producidas o elaboradas, y las compras y ventas realizadas, incluyendo las operaciones al menudeo;
C) Nombre y dirección de compradores y vendedores;
D) Empresa que hubiere efectuado el transporte, cuando correspondiere;
E) Día y hora de la recepción o entrega de las partidas.

Los comerciantes e industriales serán responsables de la exactitud de las anotaciones que efectúen en las planillas respectivas, cuya veracidad deberán constatar.

Art. 17. La violación de este reglamento será sancionado en la forma establecida en las leyes 10.075 y 10.465 de 23 de octubre de 1941 y 22 de diciembre de 1943, respectivamente.

Art. 18. En especial se considerarán infracciones graves y podrán castigarse con multas hasta de un mil pesos ($ 1.000.00) y clausura hasta de treinta días (30) si el infractor fuera comerciante:

A) La introducción de harina en el Departamento prescindiendo de la autorización establecida en el artículo 4.o;
B) La desviación de destino de la harina sometida a fiscalización de la Dirección. Existirá desviación a los efectos de este reglamento, cuando se hubiere dispuesto de las existencias sin la autorización requerida o se hubiere dado a la harina o a los productos con ella elaborados un destino diferente de aquel para el cual fué autorizada la adquisición, o la utilización de las existencias;
C) La violación del artículo 7.o, inciso 1.o) de este reglamento. En este caso serán penados tanto el comprador como el vendedor de la partida;
D) La falta de planilla de contralor, la falta de anotación y la falsa anotación en la misma, tratándose de establecimientos situados a menos de cincuenta (50) kilómetros de la frontera con el Brasil.

Art. 19. Serán penados con multa igual al valor de la harina transportada, hasta el máximo de un mil pesos ($ 1.000.00) los conductores que no se provean le los documentos exigidos por este reglamento; los que eludan la fiscalización de las autoridades; aquellos cuya carga no concuerde con lo establecido en la documentación adjunta; los que se desvíen en forma considerable de las rutas habituales hacia el punto de destino.

Art. 20. Las sanciones que recaigan sobre las empresas de transporte serán independientes de las que correspondan a los demás responsables, si los hubiere.

Art. 21. Los funcionarios aduaneros, del Ejército o policiales quedan facultados para inspeccionar y detener las cargas de harina que se transporten en el interior de los Departamentos mencionados a los efectos de constatar el cumplimiento de este decreto. Si se constataran violaciones del mismo, darán la intervención correspondiente, de inmediato, a los Inspectores de Subsistencias.

Art. 22. Las mercaderías en infracción, cuando no corresponda confiscarlas, serán intervenidas y puestas a disposición de sus propietarios, los que manifestarán el destino lícito que deseen darles, corriendo de cargo de los mismos los gastos de transporte. No obstante, si fuere necesario retenerlas para asegurar el cobro de la multa, no se entregarán sin garantía suficiente.

Art. 23. A los efectos del cumplimiento de este decreto, el Poder Ejecutivo podrá otorgar funciones de Inspectores de Subsistencias a los Inspectores de la Dirección General de Impuestos Internos y a los funcionarios de las respectivas Intendencias Municipales que acuerden designar, con dicho fin. Las actas que levanten dichos funcionarios tendrá el valor establecido en el artículo 12 de la ley N.o 10.075 de 23 de octubre de 1941.

Art. 24. La Dirección General de Asuntos Económicos establecerá en los Departamentos a que se refiere este decreto los servicios indispensables para su aplicación. Las oficinas locales serán autorizadas para emitir las autorizaciones y certificados de necesidad a que se refiere este decreto bajo la dirección y vigilancia de la Dirección General de Asuntos Económicos. Igualmente, instruirán los expedientes por violación de la ley 10.075, cuando la infracción sea constatada en los respectivos Departamentos, remitiéndolos a la Dirección General de Asuntos Económicos para su resolución.

Art. 25. La Dirección General de Asuntos Económicos podrá constituir interventores con facultades de simple fiscalización en los establecimientos industriales o comerciales ubicados en los Departamentos referidos, a efecto de establecer el volumen de sus operaciones y la naturaleza de las mismas.

Art. 26. Este reglamento entrará en vigencia el día 28 de agosto de 1947.

Art. 27. Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Asamblea General. — **BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — GIORDANO B. ECCHER. — LEDO ARROYO TORRES. — AQUILES ESPALTER.**

11

Decreto. Se aprueba un presupuesto parcial de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con el complemento de Presupuesto de Sueldos (planilla N.o 9) para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a regir en el período comprendido entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1947.

Resultando: Que solicitado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, éste se expidió por dictamen de fecha 17 de julio de 1947 expresando que no tiene observaciones que hacer al proyecto de Presupuesto parcial presentado y;

Atento: 1.o A lo establecido en el artículo 193 de la Constitución de la República y, 2.o a que el Poder Ejecutivo no tiene tampoco observaciones que formular al referido presupuesto complementario,

El presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al presupuesto de sueldos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlan, bajo la denominación de "Planilla N.o 9" del mismo, con 72 (setenta y dos) cargos y por un importe mensual de $ 13.325.00 (trece mil trescientos veinticinco pesos), el presupuesto parcial de sueldos correspondiente al Departamento de Transportes, creado por resoluciones N.os 2067 y 2101|947, de julio 3 y julio 7 de 1947, respectivamente, del Directorio de ese Instituto.

Art. 2.o El presupuesto parcial que se aprueba mediante el presente decreto, regirá a partir del 1.o de julio de 1947.

Art. 3.o Tómese nota que, de acuerdo con las facultades concedidas por el decreto de 26 de febrero de 1947, se suprimen del presupuesto general de sueldos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al ejercicio 1947 y a partir del 1.o de julio del mismo año, los siguientes cargos: N.os 2|105 al 2|107; 3|23; 4|37, 4|46, 4|48, 4|49, 4|50, 4|51 4|52, 4|53, 4|54, 4|56, 4|124, 5|64, 5|66, 5|65, 5|67, 5|68, 5|69, 5|70, 5|71, 5|72, 5|73, 5|74, 5|75, 5|76, 5|117, 5|118, 5|119, 5|120, 5|121, 5|122, 5|123, 5|124 y 6|95.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.**

12

Decreto. Se modifica el Convenio - tipo para concertación de trabajos de particulares con el Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1947.

Vista la nota del Instituto Geológico del Uruguay, en la cual sugiere se aprueben los nuevos términos del proyecto

redactado por dicha Oficina (fojas 2 a 9), tendientes a modificar el Convenio — tipo en vigor aprobado por resolución de 15 de junio de 1923, relacionado con los servicios del referido Instituto para la búsqueda de agua subterránea;

Considerando: Que de lo expuesto en la referida nota se concreta que el proyecto sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo tiene por finalidad no sólo poner el Instituto en condiciones de atender todos los pedidos formulados por particulares sino, además, adoptar una fórmula de pagos más racional y que no expone el Organismo a sufrir pérdidas; y

Teniendo en cuenta que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno se expide favorablemente a la aprobación referenciada.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes bases para los convenios a celebrarse entre el Instituto Geológico del Uruguay y los particulares que soliciten sus servicios para perforaciones de búsqueda de agua subterránea:

I) El Instituto Geológico del Uruguay podrá efectuar perforaciones para alumbramiento de aguas a pedido y por cuenta de particulares, con arreglo a las disposiciones del presente decreto y siempre que no queden postergados por ello, los servicios de carácter oficial que, en todos los casos, tendrán preferencia. La solicitud será extendida en el sellado correspondiente y el peticionario deberá expresar en ella a qué usos destinará el agua y cuáles serán las necesidades mínimas cada 24 horas.

II) Pedida una perforación, el Instituto, antes de enviar el equipo, procederá al reconocimiento del terreno, apreciando las probabilidades que existan en la zona para alumbrar aguas en la cantidad requerida. Si de este reconocimiento, resultara que no existen condiciones favoables o que la obra puede resultar, a juicio del particular solicitante, muy onerosa para él, por causa de las caracterícticas geológicas de la localidad, podrá el mismo desistir de su pedido reintegrando al Instituto sólo los gastos de locomoción y manutención que la visita del técnico hubiera causado.

III) Si, en cambio, se aconsejara la perforación, el Instituto subscribirá, con el interesado el correspondiente convenio, sobre las siguientes bases:

A) El Instituto enviará al lugar elegido, dentro de un plazo que se establecerá en cada caso, teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y el orden de preferencia, una máquina perforadora con todos los útiles, herramientas y accesorios indispensables y capaz de alcanzar la profundidad estimada como necesaria pará realizar en forma la investigación;

B) Mientras duren los trabajos, el Instituto mantendrá al frente de la máquina un capataz perforador, un ayudante y si la capacidad o el tipo de máquina lo reclamara, un maquinista o un foguista;

C) La perforación se iniciará con un diámetro no menor de 175 mm. el que será red[illegible] a medida que las condiciones del trabajo lo exijan;

D) La perforación será revestida, si ello fuera indispensable, con tubería de acero o de fibro-cemento que deberá suministrar el contratante;

E) La perforación se profundizará en buenas condiciones de verticalidad hasta alumbrar la napa o corriente que satisfaga, en cuanto a cantidd y a calidad, las necesidades del contratante. No obstante, podrá éste, cuando se haya ejecutado no menos de treinta metros de pozo sin resultado, solicitar por escrito el cese de los trabajos abonando el costo de los mismos hasta ese momento, de acuerdo a la liquidación correspondiente;

F) El cese de los trabajos podrá asimismo convenirse entre el contratante y el Instituto cuando éste, por razones técnicas que expresará por escrito, lo aconseje, para no comprometer mayores sumas en una obra de remota probabilidad de éxito;

G) En el caso de accidente que obligara a abandonar la perforación, el Instituto quedará obligado, únicamente, a proceder a la ejecución de una nueva, próxima a la abandonada, corriendo por su cuenta el costo de la misma hasta la profundidad alcanzada en la anterior pero, no comprendidos en ese costo ni los gastos de combustible ni los de agua;

H) Alumbrada el agua, se procederá al aforo del caudal mediante una prueba de bombeo de 10 horas consecutivas y se tomarán, con las precauciones debidas, las muestras para los análisis que el contratante desee efectuar;

I) Terminada la perforación, el Instituto hará entrega de la misma al contratante, labrándose el acta correspondiente;

J) Será de cuenta del contratante lo siguiente:

1.o) Los gastos de transporte de ida de la máquina, herramientas y demás efectos desde los almacenes del Instituto o desde el lugar en que se encuentre un equipo adecuado al trabajo encomendado, hasta el sitio elegido, y, terminada la obra, los de regreso hasta los Almacenes de Bella Vista o hasta punto menos distante si así lo requiriera el mejor servicio del Instituto.

Cuando en una localidad una perforadora sea solicitada por un grupo de vecinos y utilizada dentro de un radio no mayor de 20 kilómetros a contar desde el sitio del primer trabajo, el monto de los fletes del ferrocarril y el derecho de máquina que fija el inciso D) serán costeados a prorrateo por los interesados, sin perjuicio de que cada uno de éstos, cuando el turno le llegue, facilite los medios para transportar el equipo, desde el sitio de la perforación terminada, hasta su campo.

2.o) El reintegro del costo de los combustibles (nafta, carbón, kerosene, etc.) consumidos por el equipo y de los gastos causados por suministro de agua, artículos de consumo, lubricantes, etc. de acuerdo a la lista que presentará el Instituto y que el interesado podrá controlar en cualquier instante.

3.o) Los jornales de uno o dos peones, en caso de ser éstos necesarios para el traslado hasta el sitio de la obra y para facilitar la instalación del equipo, así como también para el desarme una vez terminado el trabajo.

4.o) Un derecho de máquina por concepto de alistamiento del equipo y de amortización que se fija en una única partida de $ 150.00, más $ 6.00, por cada metro perforado con diámetro de 175 mm. y más $ 5.00, por cada metro perforado con diámetro menor que aquél, y una prima por caudal de agua alumbrado, que será de ciento treinta pesos por los primeros 2.000 litros horarios de rendimiento y de cuarenta pesos por cada 1.000 litros horarios que excedan de aquel caudal;

5.o) Los gastos motivados por las visitas de inspección técnica;

6.o) Una cantidad por cada metro lineal de avance o fracción, que se ajustará a la siguiente escala:

A) En terrenos muy duros ..... $ 28.00
B) En terrenos duros ..... " 20.00
C) En terrenos blandos ..... " 12.00

Entendiéndose a los efectos de la aplicación de esta tarifa que terenos muy duros son aquéllos en que el avance en la perforación por cada ocho horas de trabajo está comprendido entre 0m60 y 0m80 duros entre 0m80 y 1m40 y blandos cuando sea mayor de 1m40.

A partir de setenta metros, estos precios unitarios quedarán aumentados en un 20 o|o. En caso de que por extraordinaria dureza el avance en la perforación fuera menor de 0m60, el precio por metro 1 sería de $ 36.00.

Esta clasificación del terreno, según el avance, es sólo a objeto de establecer claramente el contralor para pago de metraje, pues. de un modo general, el avance es no sólo inversamente proporcional a la dureza del terreno, sino también a las dificultades encontradas en atravesarlo, aunque sea de poca dureza, como por ejemplo cuando se escuentre arena fluida o terrenos muy desmoronables.

K) A los efectos de la determinación del avance horario, el tiempo invertido en entubaciones se contará como de trabajo efectivo normal;

L) En el caso de que, alumbrada la napa, hubiera que realizar algún trabajo de captación especial (colocación de tubos-filtros, etc.), éste se efectuará de acuerdo a la proposición que formularan los ingenieros del Instituto, siendo de cuenta del contratante el reintegro del costo de los materiales que por esa causa se incorporen a la perforación y de la totalidad de los gastos que hubiera que realizar debiéndose abonar además por el arrendamiento del equipo, durante la ejecución del mismo la cantidad de $ 25.00 diarios. Si, en el curso de los trabajos, se produjeran demoras imputables al contratante, éste deberá indemnizar al Instituto por causa de la paralización, a razón de $ 20.00 diarios.

M) El contratante se compromete a suministrar alojamiento a los operarios del Instituto; y a facilitarles los medios de vida, en caso de que por cualquier ra-

zon no les fuera posible adquirir alimentos en condiciones normales o encontrar vivienda en la localidad donde se ejecute el trabajo.

N) Antes de iniciarse los trabajos el contratante señor .... deberá depositar en custodia en el Banco de la República, y a la orden del Instituto Geológico del Uruguay, la cantidad de .... en efectivo o en títulos de Deuda Pública, haciendo entrega del boleto comprobante del depósito a la Sección Administrativa del Instituto. Entregará asimismo a dicha Sección con carácter de anticipo la suma de .... de cuya inversión se dará cuenta. Si ese primer anticipo resultara insuficiente el contratante deberá aumentar la suma adelantada.

Art. 2.o El Instituto Geológico del Uruguay dará cuenta mensualmente al Ministerio de Industrias y Trabajo del número de equipos destinados a atender pedidos de particulares y la lista de nuevos interesados en investigación de aguas subterráneas que esperan su turno por falta de equipos disponibles.

Art. 3.o Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

13

Resolución. Se declara que los atributarios de la Caja N.o 7 de Salto tienen derecho al cobro de las asignaciones familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1947.

Visto el decreto de 19 de enero de 1946, que estableció un plazo único e improrrogable, hasta el 28 de febrero de 1946, para la Capital y hasta el 31 de marzo de 1946 para el interior de la República a fin de que todos los atributarios que aún no lo hubieren hecho solicitaran las asignaciones atrasadas que les correspondan y que los omisos solo tendrían derecho al cobro de los cocientes respectivos a partir del mes de su presentación regular ante la Caja perdiendo todo derecho a reclamo para asignaciones anteriores;

Resultando: La Caja N.o 7 de Salto, ha efectuado desde la iniciación de sus servicios, los pagos totales del noventa y dos por ciento (92 o|o) de lo recaudado estableciendo en cada caso plazos y prórrogas comunicadas por la prensa y la radio a fin de que todos los que se consideraran con derecho a cada cobro acreditaran su calidad de atributarios. Manifiesta que, de acuerdo con el procedimiento seguido, no tiene disponibilidades en el fondo de reparto y no podría financiar obligaciones emergentes de la referida disposición;

Considerando: El decreto de 19 de enero de 1946 fué dictado teniendo en cuenta las circunstancias de la iniciación de los servicios de asignaciones familiares, a fin de establecer un régimen uniforme al que las Cajas ciñeran su conducta respecto a los afiliados remisos; ni acuerda un derecho especial a los mismos sino que tiende a corregir el defecto que conspiraba contra el buen funcionamiento de las Cajas. El Consejo de la Caja de Salto adoptó todas las providencias necesarias para dar satisfacción a todos los intereses vinculados a la Caja y pudo eliminar de sus padrones a quienes no hubieren dado cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 26 del decreto de 17 de mayo de 1944. Los fundamentos del decreto que se comenta robustecen la posición de la Caja corresponde ratificar lo actuado por la misma.

Oído el Consejo Central de Asignaciones Familiares y; de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que los atributarios de la Caja N.o 7, de Salto, tienen derecho al cobro de sus correspondientes asignaciones familiares a partir del mes de su presentación ante la misma con los justificativos que acredite fehacientemente tener a su cargo beneficiarios de la ley.

2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 21 de Agosto de 1947

Cítase a las personas que se enumeran subisiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, números de expediente y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A B C CH

Arimori Donaso Tauro G., 1809| Cert., Alvarez Martínez Juan W. 121| Dict. Albicette Olivera Ramón, Militar, 44| Cert., Aguilera Juan J. Causahabiente de Militar 197|Cert., Ascione Salvador A. 1458| Cert., Ariza Buschiazzo Edmundo S. 1623|Cert., Acuña Ballyester Juan 1627|Cert., Arroyo Pedro A, causahabiente de 1641|Cert., Aguerrizabal Juan J. 566|Cert., Alfaro Alberto C. 1099|Cert., Abelar Alejandro P. 1109|Cert., Areosa Aboal Ubaldo V. 574 Cert.., Areosa Ubaldo V. 41|5573, Alzugaray Manuel Militar, 130|5641, Alvarez Modesto 908|5624, Argibay José María, 1470|5608, Baylietto Agustín 1037|Cert. Bravetti Atilio 1336|Cert., Ballista Bernabe 1565|Cert., Bernengo Federico, causahabiente de 553|Cert. Bentancour Falcón Alfredo G. 860|Cert., Baru Hernan S. Militar, 24|5637, Barredo Inocencio 815 5625, Blanco Gregorio 918|5673, Besiño Aníbal, 1486|5580, Cardodo Américo, Militar, 49|Cert., Cuello Martínez Ortelio, 322|Cert., Cuña Julio 90|Cert., Carrera Ramón, 1016|Cert., Córdoba José María, 125|Cert., Casian Cocino Carlos M. 1653 Cert., Calabuig Carlos E. 551|Cert., Costa Euclides V. 582|Cert., Conti Rivero Alberto 733|Cert., Cuello Jacinto 779|Cert., Cuña Palermo Emiliano 888|Cert., Carnales Juan F. Militar, 4|5631, Cruz Sosa Juan, Militar, 162|5648, Coronel Díaz Gladio 242|5571, Casciani Antonio, causahabientes de 555|5586, Camejo Pedro 610|5494, Cardozo Félix 861|5662, Cordero Juan C. causahabientes de 1003|5652, Chevalier Patricio 1100|Cert.

D E. F. G

Díaz Silveira Cirilo, Militar, 3|Cert., Damiano Lorenzo 1061|Cert., Dilorenzi, Augusto Z. 735|Cert. Damini Juan P. 245|Certificado, Di Carlo Onofre 235|5334, Del Castillo Ricardo 592|5607, Relucia Juan, 640|5597, Espinosa Zenón M. 117|5776, Ferreira Justino 169|Cert. Fabrega Luis M. 503|Cert., Furtado Silva Bolívar 991| Cert., Fernández Dorimel 702|Cert., Farias Alvarez Isidro 751|Cert., Figueira Manuel 810|Cert., Fusaro Francisco 349| Cert., Franco Arturo, 258|5592. Franco Alfredo C., 689|5672, Fernández Manuel, 691|5588, Ferreira Emilio 765|5602, Falero Bernardo, causahabientes de 1646|5603 García Osbaldo A. 1260|Cert., Gregorio Antonio 1265|Cert. Ganser Teodoro 1322| Cert., Gómez Francisco S. 572|Cert. Girelli Mario 846|Cert., Gallardo Ricardo C., Militar, 93|55565. Gubba Guido Antonio 532|5523, Girona Jorge 737|55987, Gorocito Cirilo S. 828|5617. Gillardo José 854| 5582, Giavoya Domingo M. 1315|5591, Ciuffra de Davidson Delia 669|5604,

H I L M

Hernández Alfredo 1331|5622. Invernizzi Francisco 1033|Cert., Irureta Goyena Saturno 1326|Cert., Larrauri Pedro R. 931|Dict., Lima Patricio 73|Cert., Lareu Dominguez Arconte 1333|Cert. Larrabero Pedro, 668|Cert. Loducia Casildo I. 1149| Cert., Layes Pedro 1423|5575, Lois Alfredo 1022|5601, Menéndez Abel 166|Dict., Fachado Amalio 950|Cert., Martínez Ballestero Eugenio 1811|Cert., Méndez Carlos P. 634|Cert., Martínez Cabrera José 850|Cert., Mesa Saez Pedro 870|Cert., Man dracho Manuel A. 876|Cert., Muller Weber Federico 621|Dict., Marmion Francisco 244|5583. Martín Valentín 438|5620. Martínez Ainzuain Nemesio 534|5584. Méndez Quintos Ernesto 628|5613, Malet Armando R. 831|5615. Martínez Eugenio R. 1057|5616. Marri Yolanda 1077|5594. Moreira Benigno 1130|5579. Minoli Juan C. 1559|5715.

N O P R

Noya de Chaper María C. 1009|Cert. Olivera Lorenzo 304|Dict. Olivera Juan 89|Cert. Olivera Ciriaco 753|Cert. Porra Pedro 303|Dict. Palyiares José A. 546|Int. Fereira Amadeo 7|Cert., Pachiaroti Eduardo 247|Cert. Paiva Juan H. 423|Cert. Pirotti Rocca Eduardo 913|Cert. Penny Santiago. 1447|Cert., Pereyra Bruno L. 914| Cert., Pérez Gambin Raúl 1777|Cert., Perrone Vicente 1831|Cert. Pan Rabuñal Marcelino 1909|Cert. Pérez Morales Carlos M. 579|Cert. Perera Ernesto 261|Cert Perreira Marcos 790|Cert., Pereira Gregorio 1932|Cert. Pérez Modesto C. 662|5577, Pereira Vicente R. 1170|5598. Penco Julio C. 1189|5567. Paz Héctor 1483|5605. Pe-

rata. Vicente 1341|5569. Rodríguez Guerrero Eusebio 198|Dict. Rocha Herminio I. 905|Dict. Romanelli Roberto R. 985|Cert. Rodríguez Guillermo 577|Cert. Rezzano Eugenio S. 618|Cert. Ricceto Eloy L. 389|Dict. Renom Raúl H. Militar, 215639. Ribeiro Juan, Militar, 190|5630. Ríos Felipe 763|5302. Rieffel Juan 1396|5661. Rodríguez López Juan 1406|5596.

S T V W X Z

Stuarte Manuel 500|Dict. Sampayo Ramón R. 661|Dict. Sauleda Eroza Juan L. 213|Cert. Suárez Cuadrado Quintín B. 364|Cert. Silva Cándido 430|Cert. Silva José M. 992|Cert. Senosiain Atila F. 996|Cert. Souza García Estelño 1101|Cert. Schramm Kurt R. 460|Cert. Serra Salvador 558|Cert. Segovia Pío 80|Dict. Sosa Cipriano 1131|5574. Seré Pouquete Juan 1377|5578. Silva Gregorio 1386|5576. Suárez de Pérez Isabel, 451|5619. Tosio Kijuto 1424|Dic. Vivas Francisco 633|Cert., Viñoly Máximo L. 339|Cert. Vaz Martins Rosendo 787|5614. Veira Pintane Manuel 1457|5612. Weber Muller Federico 621|Dict. Xavier Domingo I. 1367|5660. Zerpa Gerardo A. 1339|5585. — Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 30 de Junio de 1947.

	Litros
Montevideo	44:146.570
Canelones	26:380.266
Colonia	2:871.028
San José	2:584.338
Florida	1:252.963
Maldonado	301.641
Salto	618.973
Soriano	173.314
Paysandú	407.588
Lavalleja	238.316
Artigas	41.835
Durazno	191.322
Tacuarembó	258.569
Flores	9.403
Cerro Largo	8.400
Rocha	21.150
Total litros	79:505.676

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de febrero de 1938. — Montevideo, 19 de agosto de 1947. — Roberto Pastorino, Jefe de la Sección Vinos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de agosto de 1947.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 42073 "Sedawin" de Laboratorios Wintrhop Limitada, de Montevideo. — N.o 60 "Fabricación de artículos de goma" de Industrializadora de Calzado S. A. (Incal), de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: Acta 49908 "Gilera" de G. Hernández y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 44227 "I. Miller" de I. Miller y Sons Inc., de Estados Unidos de América.

—A la Cámara de Comercio: Acta 48656 "Liu" de Enrique Baddeuh, de Montevideo. — Acta 48288 "Iomozone" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 48182 "B y B" de José Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 49032 "Purancilina" de J. F. Errandonez y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 44824 "Totasint" de Chimotecnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera", de Buenos Aires. — Acta 45024 "Emblemática" de Moffats Limited, de Canadá. — Acta 45149 "Iunah" de Andrés Zulawski, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 49014 "M S" de Trajano Berninzoni (Hijo), de Montevideo. — Acta 49330 "Voltex" de Volter Limitada, de Montevideo. — Acta 49490 "Calox" de Demarco y Alvarez, de Montevideo. — Acta 49562 "Tónico Politón" de Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 49752 "Urilene" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 50280 "Estronconfl B-1 Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 50281 "Cholectrina" de The British Drug Houses Limited, de Inglaterra. — Acta 50283 "Sentry" de Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50284 "6-12" de Carbide And Carbón Chemical Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 50295 "Alucarbone" de Laboratorio Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 50351 "Vitaminoftal" de José M. Bauchacourt, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6032 "Nuevo procedimiento para la producción de carbón vegetal" de Curt Meyer, de Buenos Aires, R. A. — N.o 3653 "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa vaivén o de bisagra", de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a las firmas: Venleurob (Montevideo) Limitada expediente acta 49867 "Interstate". — A Ella Fernández Martínez de Talice expediente acta 44657 "Oxiurol".

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Barking Soc. de Responsabilidad Limitada, expediente acta 50166 "Barking Dog". — A Carlos Regalía expediente acta 49298 "Epitelio1". — A The Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, acta 47678 "Maltex". — A José D. González y Vilfredo de Los Santos expediente acta 46840 "Farmoquímica del Uruguay". — A Leopoldo Felipe Carnelli, expediente acta 47119 "Percheloron". — A la firma Alberto Grimoldi Fábrica de Calzados S. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:696.800 m|n., de Buenos Aires. — A Francisco Mayer, expediente acta 50162 "Kólestral". — A Walter Hugo expediente acta 50.096 "Supernap". — A Gremial Almacenera de Tabacos S. A., expediente acta 50097 "Stop". — A Myrurgia S. A., expediente acta 50082 "Insinuación" — A Soler S. A., expediente acta 50098 "Evi". — A Ricardo Garrido expediente acta 50067 "Polo". — A Ricardo Garrido expediente acta 50073 "Balaly" — A Iturgu Sociedad de Responsabilidad Limitada, expediente acta 50011, "Dagra 666". — A Mimmer Medeiros y Bastos S. A. L. expediente acta 50015 "Miller". — A Walter Hugo expediente acta 49920 "Neotropina". — A Felipe Santiago Hernández expediente acta 49992 "Perfumerías Gardenia". — A Ernesto Schauricht expediente acta 50286 "Quinidin". — A Henderson y Cía. Limitada expediente acta 50195 "Henley". — A Simpex Ltda. expediente acta 50102 "Lyon". — A Carlos Ferrés (hijo) expediente acta 50502 "Cortina Organón". — A Petrleum Solvents Corporation expediente acta 50.000 "Loosite". — A Sociedad Anónima Fabril Uruguaya expediente acta 50212 "Vitamico". — A Carlos Ferres (hijo) expediente acta 50500 "Doca Organón". — A Lorian y Greco expediente acta 50240 "Ellams". — A Riverside y Dan Rover Cotton Mills Inc. expediente acta 50506 "Dan River". — A Kulla y Cía. expediente acta 50020 "Allis". — A Ricardo Garrido expediente acta 50080 "Tahití". — A Carlos Ferres (hijo) expediente acta 50501 "Pernemon Organón". — A Luis Di Carlo expediente acta 50021 "Cocopalm". — A Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada Suar expediente acta 50009 "Pimpotón".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las firmas: A Sterling Drug Inc. Acta 4913 "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar hidroxido de magnesio y los productos resultantes". — A United Marchants and Manufacturers Inc. expediente acta 6874 "Mejoras en hilos".

—Se concede por resolución superior una nueva prórroga de 90 días a las firmas: A The Firestone Tire y Rubber Company expediente acta 47020 "Velón". — A Atlas Lam Works Limited expediente acta 45139 "Atlas". — A Allegheny Ludlum Steel Corporation expediente acta 43603 "Carmet". — A Joseph S. Pinch And Company expediente acta 45079 "Golden Wedding". — A Ramsey Accessories Manufacturing Corporation expediente acta 46811 "Ramco".

—Se detiene el trámite en los expedientes: — Acta 49106 "Surpry" de Roberto Salvo, de Montevideo. — Acta 48774 "Teralcon" de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo. — Acta 5216 "Nuevo tipo de horma para fabricación de mosaicos calcáreos, graníticos, mármol reconstruido etc. sin prensa", de Rómulo C. Merello. — Acta 6570 "Un índice alfabético" de Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo. — Acta 50008 "Pellizari" de David Rossi, de Montevideo. — Acta 6551 "Juguetes articulados por medio de vértebras adheridas a su dispositivo" de Tobías y Noé Labraga, de Canelones, R. O. del U. — Acta 6724 "Un tanque cisterna con un nuevo sistema de descarga para la limpieza de inodoros" de Además Bas Méndez, de Montevideo. — Acta 6601 "Fabricación de baldosas, zócalos y revestimientos de madera tipo parquets" de Zambrino Turra, de Montevideo. — Acta 6587 "Rejilla regulada" de Manuel Prata, de Montevideo. — Acta 50017 "Duratex" de Colgate-Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50255 "Rheumalón" de Carlos Regalia, de Montevideo.

—Registro de marcas concedidas: Acta 48197 "Paul Boyer" de Paul Benonin Boyer, de Francia. — Acta 48200 "San Giorgio" de Ernesto Vidal, de Montevideo, Acta 48157 "Roma" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta 48167 "Litoral" de Barcia y Cía., de Montevideo. — Acta 45250 "Claridor" de Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 48154 "Palacios" de Cándido Sarille Palacios, de Montevideo. — Acta 48236 "Rex" de José Bonomo, de Montevideo. — Acta 47147 "Buddjo" de Cía. Imexmund Ltda., de Montevideo. — Acta 48486 "Iris" de la Compagnie des Lampes, de Francia. — Acta 48475 "Celestial" de H. Harris, de Montevideo. — Acta 45627 "Histace" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo — Acta 48562 "Van Dorn" de The Black y Decker Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46533

"Acne Horner" de Didram Limitada, de Montevideo. — Acta 48058 "Rezistor" de The Henry G. Thompson y Son Company, de Estados Unidos de América. — Acta 48187 "Benotto" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 45501 "Steradent" de A. C. Mayón, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 46519 "Mov" de The M. O. Valve Company Limited, de Inglaterra. — Acta 48797 "Murphy" de Jorge A. Dodds, de Buenos Aires.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 33611 "Cobrisol" a favor de la Sociedad Colectiva Pecorone, Moline y Cía., del Rosario R. A.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Let" acta 50181 de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Cheeks" de Pond's Extract Company, de Estados Unidos de América.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Pita" de Carlos Ferres (hijo), de Montevideo.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 21 de agosto de 1947

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajos los asuntos: Acta 44282 "Imea" de De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 49446 "Galeno Química" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 49948 "Camelan Benausse" de Benausse y Flores S. A., de Montevideo. — Acta 49942 "Alas" de José Miguez, de Montevideo. — Acta 49489 "Entisol" de Demarco y Alvarez, de Montevideo. — Acta 49477 "Tex" de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 917 de Sociedad Compañía Química Limitada (en formación) denominada "Fábricación de carbonato de sodio" (ceniza soda).

—A la Cámara de Comercio: Escrito de Dante Castiglioni referente a la marca "Cardiol" acta 47269. — Acta 46228 "Far West" de Cigarrillos Legión Extranjera Limitada, de Montevideo. — Acta 44953 "Metro Fix del Dr. Mackinlay "Boston" de Roberto Duran y Roberto Salvo, de Montevideo. — Acta N.o 42892 "Lutazol" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo. — Acta 49396 "Cliper" de Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 49163 "Albution" de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas, de los expedientes: Acta 50563 "Lipton" de Lipton Limited, de Inglaterra. — Acta 50526 "Calmitol" de Aktiengesellschaft Vormals B. Siegfried, de Suiza. — Acta 35483 "Montaña" de José Carderelle (hijo) y Hno., de Montevideo. — Acta 50127 "Acavyt" de Societe Anonyme Les Laboratories Gobey, de Francia. — Acta 4922 "Sistema perfecto y sencillo que resuelve la sincronia de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico" de Carlos Chiarle, de Montevideo. — Acta 50529 "Speedspray" de Sun Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 50040 "Fon Fon" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 50503 "Rivercool" de Riverside y Dan River Corron Mills Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50505 "Riverbreeze" de Riverside y Dan River Cotton Mills Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50521 "Micron" de Sala y Castellanos, de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días a la firma del expediente acta 45034 "Gibbs" de Thibaud Gibbs y Cía., de Francia.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente acta 49228 "Te Ti" de Hilda Scholsser de Slowak, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 47504 "Simplex" de Simplex Electric Company Limited, de Inglaterra. — Acta 47583 "Mc Kesson's Profex" de Mckesson y Robbine Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 51139 "Colman's Mustard" de Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — Acta 51133 "Maciel" de Angel Humberto Tundisi, de Montevideo. — Acta 51124 "La Zagala" de Almacenes Pesquera S. A., de Montevideo. — Acta 44841 "Manchú" de Adam Zayman, de Montevideo. — Acta 51093 "Hore" de Julia O. de Frabaside, de Montevideo. — Acta 50984 "Cornalina" de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acat 51136 "Santa Rita" de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 51104 "Ammi" de Prichard y Constance Manufacuring Limited, de Inglaterra. — Escrito de Wáshington Isola, referente al privilegio acta 917. — Acta 50129 "Electresteem" de Electric Steam Radiador Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50554 "Balalaika" de Marcos Besuievky, de Montevideo. — Acta 50558 "Dulcet" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo.

—Se concede un plazo de 10 días a la firma A. López García y Cía. expediente acta 5346 "Procedimiento y aparato para la extración continua de substancias contenidas en los vegetales y otras materias, especialmente la cafeina por medio de solventes".

—Registros de marcas concedidos: Acta 38707 "Estuche Mejoral" de Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 38706 "Mejoral" de la misma firma. — Acta 47206 "Mid West" de Mid West Abrasive Company, de Estados Unidos de América. — Acta 47387 "El Gaucho" de Sucesión José Juncosa viuda José Juncosa, de Montevideo. — Acta 48000 "Cristal" de Mateo Brunet S. A., de Montevideo. — Acta 47894 "Kreg-O-Falt" de la Compañía Sud Americana Kregliger Ltda. S. A., de Montevideo. — Acta 46919 "Mixermobile" de Frugoni Hermanos, de Montevideo. — Acta 47995 "The Vincent H. R. D." de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 39395 "Vidalon" de Farbenindustrie Antiengesellchaft, de Alemania. — Acta 41922 "Mesurol" de la Química Bayer, de Wesnott y Cía., de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 27923 "Svelta" a favor de Aliverti S. A., de Montevideo. — N.o 37021 "V..." a favor de Pedro Noguez, de Montevideo. — N.o 34086 "La Paisanita" a favor de Compañía Bao, S. A., de Montevideo. — N.o 42942 "Trane" a favor de The Trane Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — **Hamlet Reyes, Secretario.**



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

39.ª SESION ORDINARIA

JULIO 29 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las veinte horas entran a Sala de Sesiones los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Charlone, Echegoyen, Ferreiro, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini, Ríos, Muñoz, Paysée Reyes, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Viglioia, Viña y Zavala Muniz.**

Falta con aviso el señor Senador **Bado.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

3

El señor Senador doctor **Alfeo Brum**, solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado, Don Luis Batlle Berres: Debiendo ausentarme del país, solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Senado desdé el 1.o hasta el 10 de agosto próximo.

Saludo a Vd. atentamente.

Alfeo Brum".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Se vota: **Afirmativa.**

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se dispone que el reintegro del 50 o|o de las obras de pavimentación de las ciudades de Canelones y Melo, a que se refieren las leyes de 21 de noviembre de 1941 y 13 de octubre de 1944, se efectuará en la forma prescripta por la ley de 20 de junio de 1937.

—A la Comisión de Hacienda.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Quebracho", al núcleo de población que tiene ese nombre y está ubicado en la undécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — ¿Continúa considerándose después de la Comisión General, el asunto que figura en primer término en la orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene entendido que lo que se resolvió en la sesión de ayer, fué considerar este asunto en Comisión General, de modo que ha terminado la Comisión General para el estudio del asunto que figuraba en primer término en la orden del día, pero si el Senado entendiera lo contrario....

SEÑOR ALVAREZ CINA. — También se había resuelto oír el informe de la Comisión de Constitución y Legislación; de manera que, dentro del tema y repitiendo lo que ya dije en la Comisión General, espero ahora que la Comisión de Constitución y Legislación inició en la tarde de hoy el estudio de este proyecto y piensa dedicarse a él con exclusión de todo otro asunto de los que están a su dictamen. Por ello, previa consulta hecha a los señores miembros presentes de la Comisión, voy a proponer, teniendo en cuenta el escaso teimpo de que se dispone para prestar la anuencia pedida por el Municipio, que el Senado sea convocado para el lunes próximo a fin de tratar en sesión permanente, el proyecto a estudio, con informe verbal o escrito de la Comisión de Constitución y Legislación.

Esta propuesta la hago, repito, con el acuerdo de los miembros presentes de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Alvarez Cina, para que este asunto sea considerado en primer término y en sesión permanente, en la reunión del lunes próximo, con informe verbal o escrito de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR GUICHON. — Solicito que se dé cuenta de una proposición que hemos formulado con el señor Senador Brause.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Moción: para que se incluya en primer término de la orden del día de la sesión del 12 de agosto próximo, el proyecto sobre colonización estructurado por la Comisión Especial de reforma agraria.

Juan F. Guichón. — Luis Alberto Brause".

SEÑOR GUICHON. — Si me permite, señor Presidente, voy a dar algunos breves fundamentos de la moción.

Nosotros, señor Presidente, formulamos esta proposición, informados del estado del asunto en el seno de la Comisión.

Este problema se estudió intensa y extensamente en la Legislatura anterior.

La Comisión Especial de Reforma Agraria realizó una ímproba labor, en la cual trabajaron todos sus miembros con gran fervor y dedicación.

En la Cámara de Representantes se planteó y replanteó este asunto reiteradamente. Los que integrábamos esa Cámara en aquella Legislatura, sostuvimos que no debíamos tratar simultáneamente un problema de esta entidad en las dos ramas del Poder Legislativo y que debíamos esperar el estudio del Senado, que sabíamos como lo estaba realizando; pero al final de la Legislatura, era tanta la impaciencia, justificada desde luego, frente a la magnitud y a la urgencia de la cuestión, que la Cámara de Representantes sancionó un proyecto que llegó al Senado, y aquí fué detenido por la Comisión que daba los últimos toques a su proyecto.

Terminó la Legislatura sin que se pudiera tratar este asunto. En ésta fué reactivado el estudio del problema. Se inegró la Comisión y fué revisado el proyecto a los efectos de enterar a los señores Senadores que recién llegaban al Cuerpo. Se ha hecho, también, un estudio profundo. Hay, en general, la impresión de que existe unanimidad para algunos aspectos del problema, y digo para algunos aspectos, porque son los que han sido revisados en esta Legislatura por la Comisión especial.

Los sectores que no han concurido a las deliberaciones de la Comisión, lo han hecho por haber expresado ya su adhesión en la Legislatura anterior, y los que han concurrido con algunas reservas, dada la magnitud del problema, se han pronunciado en favor del capítulo primero, que es el de colonización. En este sentido hay una gran concordancia de opiniones.

Yo quiero destacar, porque he asistido a la casi totalidad, si no a la totalidad de las sesiones, que hay un alto espíritu constructivo en todos y cada uno de los miembros de esa Comisión.

En los puntos fundamentales, más susceptibles de discrepancias, como por ejemplo el de la tenencia de la tierra, se ha aplicado un criterio ecléctico, amplio, que contempla todas las posiciones en el problema.

De manera, señor Presidente, que dada la urgencia del problema y los antecedentes a que me vengo refiriendo y, además, a una exposición hecha en Sala por el señor Presidente de esa Comisión, doctor Bado, en el sentido de que en el mes de junio, —creo,— ya estaba este asunto pronto para ser considerado por el Senado, nosotros traemos esta proposición concreta que se refiere a incluir este asunto en la orden del día de la sesión del 12 de agosto próximo, en su primer capítulo, que es aquel respecto del caul se ha llegado al final: se ha estudiado, se ha revisado cuidadosamente y, de inmediato, tan pronto como el Senado se pronuncie sobre él, trataremos de ir incluyendo los otros capítulos: el de crédito, para tratarlo por separado, y el de arrendamiento, que es el que nosotros consideramos que va a dar lugar a mayor debate, porque es sobre el que hay mayores discrepancias.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Mociono para que se prorrogue la hora hasta terminar con este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la hora de sesión hasta terminar con la consideración de este asunto.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR GUICHON. — No creemos que haya muchos inconvenientes y sí creemos, en cambio, que hay muchas ventajas en que nosotros respondiendo a la expectativa pública, traigamos al Senado ese capítulo para tratarlo como ley separada, el que tendremos que enviar después a la Cámara de Diputados que, desde luego, se va a tomar tiempo para el estudio del mismo.

Tenemos la esperanza de que no ocurrirá lo mismo que en el Senado, porque este Cuerpo ya ha realizado un estudio, que facilita la gestión de la Cámara de Represntants. Nuestro sector, ha consultado a los integrantes de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, y creo que otras bancadas han hecho lo mismo.

De manera que va a resultar muy simplificada la tarea de la Cámara de Representantes; pero de cualquier modo, dada la entidad del problma, va a tener que tomarse algún tiempo para estudiarlo.

En nuestro concepto, esta es la primera solución grande, de fondo, para el problema; el gravísimo problema del déficit de las subsistencias y de la producción.

No creemos que las medidas coercitivas, las medidas policiales, puedan atenuar la gravedad del problema; tendrán que detenerse a limitar, en la medida de lo posible, la especulación, los excesos de la especulación, del agio en el mercado negro; pero las leyes de esa naturaleza, no van a aumentar los renglones de la producción en déficit.

Esa es la solución de fondo para el problema, y como toda solución de fondo, es de efectos lentos; cuanto más demoramos en adoptarla, más va a demorar en dar sus frutos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, nosotros pedimos que se incluya en la orden del día de la sesión a celebrarse el 12 de agosto próximo, el primer capítulo del gran proyecto sobre colonización.

(Apoyados).

SEÑOR BERRO. — Se sobreentiende que con el informe correspondiente a fin de poderlo estudiar.

SEÑOR GUICHON. — Está pronto el repartido; con suficiente anterioridad, se distribuirá para que pueda ser estudiado para esa fecha.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — Voy a votar afirmativamente la moción que ha presentado el señor Senador Guichón, pero, siendo autor de un proyecto de ley que pasó, por los trámites correspondientes, a esta misma Comisión, y teniendo noticia, por alguno de los señores Senadores que la integran, que parte de mi proyecto es considerado en el que ha elaborado la Comisión....

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Así es.

SEÑOR VIGLIOLA. — ...yo, señor Presidente, con el sentido práctico que he aplicado a la elaboración del proyecto que redacté, y a que me refiero —porque soy de los que pueden decir que "soy un colono" en la extensión exacta de la palabra, porque he trabajado la tierra, y en mi Departamento se conoce mi obra, casi como una obra ejemplar, en el sentido de la labor de la granja— he examinado bien el proyecto que ha elaborado la Comisión.

Y considero, —como los respetos debidos, y dando un aplauso a la labor intensa qeu ha realizado la Comisión, reconociendo que ha tenido el propósito patriótico de concurrir a la solución de este problema, que tanto aflige a la República—, considero, repito, que este proyecto no va a solucionar lo que imperiosa y urgentemente reclama el país.

En tópicos así generales, tocados al pasar, diré, que si queremos resolver el problema del rancherío, —ese que tantas veces se invoca, hasta en términos agraviantes a veces para los que están dentro de esos núcleos—, si queremos concluir rápidamente con esos aros de desgracias morales y materiales que circundan a todas las poblaciones de la República, incluso, Montevideo, tenemos que ir a una solución como la que considera mi plan, rápida y urgente, para sacar inmediatamente a toda esa gente, de la vida desgraciada en que esta y que, los que no la conocen creen con profundo error que es materia humana despreciable e inútil.

Es un error, señor Presidente y señores senadores; todos esos elementos que están pasando miseria, que nos denigran ante aquellos qeu los ven, extraños a nosotros, —todos ellos constituyen un valor, un capital humano transformable rápidamente en cuanto tengan dirección y medios para que sean lo que deben ser hombres útiles a la sociedad y, primeramente útiles, para ellos mismos.

He solicitado la palabra para impedir que se haga un repartido del plan que contempla mi proyecto de ley, si que aún no se ha hecho, a fin de que llegue a poder de todos los señores Senadores, para que lo estudien, que gasten en ello algunas horas, —que no han de ser muchas —a fin de compenetrarse detenidamente de todo lo que él comprende, y muy concreta y especialmente, de la parte de la financiación.

Se le pide por ella a la capital —enriquecida con el esfuerzo de las poblaciones rurales,— que les vuelva parte de su riqueza, a fin de que la campaña reviva.

Por estas razones, solicito —si es que aún no se ha hecho— que se haga un repartido del proyecto de ley que he presentado— a todos los señores Senadores, para que puedan, en la sesión a que se ha referido el señor Senador Guichón, estar preparados para hacer el proceso compartivo entre uno y otro proyecto.

Excuso decir, señor Presidente, que no me guía ningún sentimiento vanidoso, de creer que lo que he podido hacer es lo mejor; pero tengo el convencimiento de que ese proyecto, dada mi experiencia y el conocimiento que tengo de la vida del campo, —que no todos los señores Senadores que integran este Cuerpo lo conocen, tan prácticamente como yo— tiende a dar soluciones rápidas y eficaces.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: no me voy a ocupar del fondo del asunto, porque la moción que provoca mi intervención se reduce a fijar día para tratar el proyecto aludido por el señor Senador Guichón.

Sólo quiero pedirle al señor Senador Guichón que amplíe el plazo, porque con el señor Senador Barañano, que tenemos la responsabilidad ante nuestro sector parlamentario, de informar a los legisladores correligionarios sobre todos los puntos del proyecto. Sólo hace unos días que conseguimos un repartido para varios de los legisladores de nuestra bancada, que entienden que esta materia. Por razones especiales no nos va a ser posible recoger las impresiones y las observaciones de todos ellos hasta dentro de ocho días.

SEÑOR GUICHON. — El proyecto de ley va a ser considerado el 12 de agosto.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Tenemos que recoger las observaciones, llevarlas al seno de la Comisión, y discutirlas con los compañeros, con la cordialidad que me complazco en reconocer, que he constactado siempre en todos los sectores que integran la Comisión de Reforma Agraria. En términos sencillos quiero decir que el hato de estar allí frente al tema no hemos vistos representantes de partidos, sino ciudadanos que quieren hacer las cosas honrada y sinceramente en bien del país.

Por eso pido que ampliemos el plazo hasta el 18 de agosto.

SEÑOR GUICHON. — Acepto, señor Senador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Además, me consta y quiero destacarlo, que va a haber una Asamblea de ruralistas el 4 de agosto, en la Bolsa de Comercio de Montevideo, con el objeto de formular obsevaciones al proyecto por parte de los terratenientes.

Aunque desde ya sé que está mal orientada por desconocimiento del tema, la propaganda que se ha hecho alrededor de este proyecto de ley, es tan respetable para mí la opinión de los rurales, que equivocado o no deseo conocerla, para analizarla y responderles, luego, desde mi banca, en la manera como yo lo crea conveniente, y señalando dónde están equivocados y dónde acertados, porque es interesante buscar la línea de menor resistencia popular para este proyecto, que tiene muchos aspecto nuevos y, que cambian totalmente la vieja y antigua política colonizadora, tanto en los sistemas económicos a aplicar, como en la manera de administrar las colonias.

Todo lo cual provoca necesariamente discusiones y hasta resistencias lógicas al cambio de sistemas y modernización de métodos de explotación de la tierra.

Por lo tanto, es justo oir las protestas, las observaciones que se hagan al aludido proyecto, y contemplarlos hasta donde sea posible.

El 4 de agosto se realiza esa Asamblea. Se conocerá, en esa semana, las observaciónes que la Comisión recogerá y recién el 12 de agosto estaríamos en condiciones de hacer el último repartido a los señores legisladores para tratar el tema en Sala.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Si en previsión, señor Senador, fijáramos el 18 de agosto?

SEÑOR GUICHON. — Podríamos continuar con el estudio del proyecto, el 18. Por mi parte, acepto complacido.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Muy bien; yo acepto que se fije el día 18 para tratar este proyecto.

Ahora, quiero declarar para que se sepa públicamente, que mi sector parlamentario no va a votar conjuntamente con el proyecto de colonización la parte relativa al régimen de arrendamientos, —y digo esto, no para el Senado, sino para la opinión pública que ha entendido atacar el proyecto por ese lado,— considerándola como formando parte integrante del proyecto, cuando colonización es una cosa y régimen de arrendamientos y el crédito rural otra distinta.

Por lo pronto, tanto el señor Senador Barañano como el que habla, no van a acompañar con su voto, en Comisión, el capítulo "Arrendamientos Rurales".

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador sabe que los demás Senadores tiene opinión hecha.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Lo digo para que sea tomado en cuenta por la opinión pública, creyendo interpretar el sentir de mi partido, y a fin de que esa Asamblea que va a tener lugar el 3 o 4 de agosto sepa que el Partido Nacional no va a acompañar ahora esa parte del proyecto por razones que luego explicaré.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Me felicito de que el señor Senador Guichón haya tomado la iniciativa a fin de que el próximo 17 de agosto sea tratado el proyecto relativo a colonización, proyecto, en mi concepto, de gran trascendencia. Considero que ya es hora de que este proyecto sea tratado, puesto que con él se va a dar solución a problemas urgentes.

Desde hace cuatro años, se viene hablando de la reforma agraria, y se conoce la posición de todos los sectores políticos, por haberse hecho pública, por la que se reclamaba la urgencia de una ley en ese sentido. Me parece, que ya es tiempo de que todo eso se concrete en un proyecto de ley y se vaya, si no a satisfacer y resolver todos los casos, por lo menos, a contemplar algunos puntos fundamentales del país.

La fecha del 12, que se había propuesto ateriormente, me parece la más conveniente, porque ya todos los sectores han participado en las discusiones de la Comisión y, por lo tanto, conocen bien el problema y además, porque permitiría, en un problema de tanta importancia, dedicar unas cuantas sesiones para su estudio

El 18 se celebra la última sesión ordinaria del Senado, y no podríamos continuar tratando este proyecto que, repito, es de una gran trascendencia, salvo que el Senado resolviera trabajar en sesiones extraordinarias.

SEÑOR GUICHON. — Podríamos sesionar extraordinariamente.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Me parecía que mejor era la primera fecha, pero el Senado ya ha resuelto tratarlo el día 18.

Ahora, me parece muy importante, como lo decía el señor Senador Vigliola, que ya que hay otros proyectos presentados sobre la misma materia, éstos se repartan, y aprovecho la oportunidad para decir que yo, en las primeras sesiones de este cuerpo, he presentado un proyecto, sobre reforma agraria y solicitaría que se repartiese, también, a fin de que los señores Senadores tuvieran conocimiento de él, y si creen útil, recojan las opiniones, los propósitos y las iniciativas que en él figuran.

En ese sentido, señor Presidente, dejo formulado el pedido de que sea distribuído, y no voy a ser más realista que el rey, cuando el preponente acepta que se postergue la consideración del proyecto por una semana más, es decir, que en lugar del 12 se trate el 18 de agosto. Me felicito, sin embargo, de que en ese breve plazo vayamos a estudiar un proyecto de tanta urgencia para la vida nacional.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Guichón para que este asunto sea considerado, en primer término, en la sesión del 18 de agosto próximo.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En cuanto al pedido formulado por el señor Senador Vigliola y la señora Senador Arévalo de Roche, se procederá como lo solicitan.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 20 horas y 15 minutos).

—

Director de Taquígrafos
José Viaña,

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

40.ª REUNION ORDINARIA

JULIO 30 DE 1947

PRESIDE EL SEÑOR DON LUIS BATLLE BERRES

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores Alonso Montaño, Batlle Pacheco, Berro, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Charlone Giambruno, Manini Ríos, Roche (Arévalo de), Viglíola y Zavala Muniz.

Fuera de hora, los señores Senadores Alvarez Cina, Blanco Acevedo, Echegoyen, Ferreiro, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Muñoz, Regules y Rodríguez Larreta.

Con aviso, los señores Senadores Acevedo Alvarez, Bado, Barañano, Payssé Reyes, Sánchez y Vidal (Pinto de).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado la hora reglamentaria y no hay número en Sala. Por lo tanto, no se puede celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se sustituye la denominación "Prefectura General de Puertos", establecida en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Estado, por la siguiente: "Prefectura General Marítima".

—A la Comisión de Presupuesto.

3

La señora Senador Pinto de Vidal solicita licencia para faltar, por enfermedad, a la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede poner a votación, por falta de quórum.

Queda terminado el acto.

Así se hace hace.

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 1.º DE AGOSTO DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA

3—Licencia al señor Presidente de la República, don Tomás Berreta. — (Antecedentes: Repartido N.o 6 de 1947. — Carpeta N.o 11 de 1947. — Comisión de Legislación). — Consideración de un proyecto de resolución presentado por varios señores legisladores. —Exposiciones de los señores legisladores Regules, Dubra, Ricaldoni, Arismendi, Sosa Aguiar, Sánchez, Fusco y Mora Otero. — Se aprueba el proyecto de resolución.

—Se levantó la sesión.

1

Asisten, los señores Senadores: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Cesáreo Alonso Montaño, Gregorio Barañano, Lorenzo Batlle Pacheco, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Daniel Castellanos, Angel María Cusano, César Charlone, Martín R Echegoyen, Felipe Ferreiro, Cyro Giambruno, Juan F Guichón, César Mayo Gutiérrez, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Manini Ríos, Basilio Muñoz, Héctor Payssé Reyes, Dardo Regules, Eduardo Rodríguez Larreta, Amador Sánchez, Isabel Pinto de Vidal, Alfredo S. Vigliola, Ramón Viña y Justino Zavala Muniz; los señores Representantes: Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Humberto Badano, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo Botinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Callerriza, Jorge Carbonell y Migal, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado. José María Damboriarena, Luis Dentone, Arturo J. Dubra. Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Washington Fernández. Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra. Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Julio M. Gaye, Francisco A. Gilmet, Carlos María Giuria. Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, Juan Antonio Marra, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Toribio Olaso, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, Manuel T. Pérez, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Ventura Puig, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero. Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento. Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador: Alfeo Brum; los señores Representantes: Felipe Amorín Sánchez, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Lisandro Cersósimo, Juan A. Lorenzi y José A. Quadros.

Con aviso, los señores Senadores: Ramón F. Bado. Luis A. Brause y Julia Arévalo de Roche; los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, José Pedro Cardoso, Pedro Chouhy Terra, Ricardo A. Gómez Gavazzo, José Luis Morales Arrillaga, Martín M. Ois, José Olivera Ubios y Luis Olio.

Sin aviso, los señores Representantes: Pantaleón L. Astiazarán, Oscar Bonilla García, Polonio Garicoits. Juan Gregorio González, Sofildo Hernández, César Z. Palomeque, Saúl Pérez Casas y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"El señor Presidente de la República solicita licencia por razones de enfermedad, por el término que fuere necesario para su restablecimiento".
—Se leerá oportunamente.

"La Suprema Corte de Justicia comunica que ha cesado el ex Ministro integrante de dicha Corporación, doctor don José E. Natino, en el cargo de miembro de la Comisión creada por el artículo 1.o de la ley de 7 de octubre de 1946 y que ha sido designado en su reemplazo para integrar la mencionada Comisión, el señor Ministro del Tribunal de Apelaciones, de Primer Turno, doctor don Aníbal Abadie Santos".
—Téngase presente.

"La Secretaría da cuenta de que ha vencido el plazo constitucional para expedirse la Asamblea General. en los antecedentes relacionados con el proyecto de Presupuesto Municipal para el corriente año, a regir para el Departamento de Durazno, con motivo de haber sido observado dicho proyecto de presupuesto por el Tribunal de Cuentas de la República".
—Remítase con nota dichos antecedentes, al Gobierno Departamental de Durazno.

"La señora Senador doña Julia Arévalo de Roche comunica que no podrá concurrir a la sesión que celebrará la Asamblea General en el día de hoy".
—Téngase presente.

3

—El motivo de esta sesión extraordinaria es considerar el pedido de licencia formulado por el señor Presidente de la República, don Tomás Berreta.

Léase.
(Se lee):

"Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, agosto 1.o de 1947.

A la Asamblea General:

Como es de pública notoriedad, desde hace algún tiempo soporto una pertinaz dolencia, que felizmente hasta ahora me permitió atender todos los asuntos relativos a las delicadas funciones que en comicios libérrimos y puros me confió la ciudadanía del país; pero en el día de hoy, he sido enterado por los médicos que me asisten, que debo someterme a un tratamiento intensivo que resultará incompatible con las absorbentes tareas de la dirección del Estado.

Ello, y mi permanente preocupación por los altos intereses públicos, me pone en el patriótico deber de solicitar ante esa Honorable Asamblea General, una licencia por el término que fuere necesario para mi restablecimiento, oportunidad en que me reintegraría sin dilaciones a mis tareas.

Al resolverlo así, tengo la esperanza de una pronta recuperación y la absoluta seguridad de que al delegar el mando en un ciudadano de honor y capaz, no ha de variar la confianza que en mi gestión puso el país.

Me es grato saludar a esa Honorable Asamblea con toda mi consideración.

TOMAS BERRETA".

SEÑOR PRESIDENTE. — Con relación a este pedido de licencia formulado por el señor Presidente de la República, varios señores legisladores han presentado un proyecto de resolución, del que se va a dar lectura por Secretaría.

Léase.
(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al señor Presidente de la República, don Tomás Berreta, la licencia por él solicitada, por razones de enfermedad, por el término que fuere necesario para su restablecimiento.

Art. 2.o De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 146 de la Constitución de la República, mientras dure la licencia del señor Presidente, desempeñará la Primera Magistratura el señor Vicepresidente de la República don Luis Batlle Berres.

Art. 3.o La Asamblea General formula votos por el pronto restablecimento del señor Presidente de la República.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de agosto de 1947.

César Charlone. — Eduardo Víctor Haedo. — Roberto Berro. — Carmelo R. González. — José M. Cusano. — Adolfo Tejera. — Cyro Giambruno. — Amador Sánchez. — Lorenzo Batlle Pacheco. — Mateo Legnani. — Ventura Pírez. — Antonio Gustavo Fusco. — Elio García Austt. — Mauro García Da Rosa. — Héctor A. Grauert. — Eduardo Blanco Acevedo. — Horacio Terra Arocena. — Miguel Vieyte. — Antonio Rubio".

—Está a consideración el pedido de licencia formulado por el señor Presidente de la República y el proyecto de resolución de que acaba de darse lectura.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR REGULES. — Señor Presidente: al votar este proyecto de ley queremos manifestar que sentimos con profunda pena la causa que determina la reunión de la Asamblea, en cuanto se relaciona con la salud del Presidente de la República y que, realmente, formulamos votos porque el restablecimento le dé a este acto un sentido consolador y seguro.

Los primeros actos de Gobierno del Presidente de la República han sido tales que han merecido hasta hoy una cordial simpatía de la opinión pública.

(Apoyados).

—Y, por lo tanto, la determinación que va a tomar hoy la Asamblea está tocada por esta circunstancia.

Queremos decir, además, que este es un acto normal de la democracia. No estamos frente a ningún sensacionalismo, a pesar de las luces que iluminan en este momento el estrado. Estamos dentro de un acto normal de la democracia, porque la democracia tiene estas soluciones pacíficas y regulares. Y sólo deseamos que la política de conciliación y de entendimiento tenga su continuidad en el patriotismo del ciudadano que va a ocupar provisoriamente la Presidencia de la República, porque, en realidad, no es la hora de los Gobiernos de combate, sino que es la hora de los Gobiernos de entendimiento, de conciliación, de comprensión recíproca que den acceso a la opinión de todos los partidos a las responsabilidades del Gobierno de la República.

Porque ésta es la esperanza que tenemos en la continuidad de la marcha de los negocios públicos, votamos le proyecto de ley y afirmamos estas verdades desde el fondo de nuestro espíritu mientras reiteramos los votos, conmovidos, por el pronto restablecimiento del Presidente de la República.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — El Partido Socialista, señor Presidente va a votar el proyecto de ley a consideración de la Asamblea con la profunda y sincera esperanza de que la licencia que vamos a conceder al señor Presidente de la República, don Tomás Berreta, servirá para un pronto y total restablecimiento de su salud.

En distintos episodios parlamentarios que conoce la opinión pública, hemos evidenciado notables divergencias con algunas de las orientaciones del actual Poder Ejecutivo; pero esas divergencias, señor Presidente, frente a puntos y a situaciones concretas, no nos impiden, por encima de ellas, reconocer en el Presidente de la República condiciones personales estimables que pusimos de manifiesto en nuestra primera actuación parlamentaria.

Hoy, ante estas circunstancias, reiteramos aquellas palabras que dijimos en nuestra primera actuación parlamentaria.

En cuanto al Vicepresidente de la República que ejercerá transitoriamente el alto cargo que hoy deja vacante por licencia, don Tomás Berreta, tenemos de él una elevada opinión personal. Creemos que el señor Luis Batlle Berres ha demostrado en los distintos planos de la actuación pública en que le ha tocado desempeñarse, condiciones estimables de hombre público, puestas de manifiesto a través de su equilibrado y sereno espíritu, de su notoria versación en las cuestiones de Gobierno, y, especialmente en su clara y elevada vocación democrática.

Es en ese sentido que la bancada socialista tiene depositada su esperanza y su patriótica expectativa en la gestión transitoria que desarrollará el actual Vicepresidente de la República en el ejercicio del más alto cargo a que hombre público alguno puede aspirar dentro de una estructura democrática.

Por esos fundamentos vamos a dar nuestro voto al proyecto de resolución sometido a consideración de la Asamblea.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Nuestra bancada, la bancada del Partido Colorado Para Servir al País es con profunda sinceridad y con viva emoción que se asocia al espíritu del proyecto de resolución por el que se concede licencia al Presidente de la República, y a las palabras que con anterioridad pronunciaron los señores Senador Dardo Regules y Diputado Arturo J. Dubra.

Nos asociamos con profunda y sincera emoción a este acto y a sus proyecciones mediatas e inmediatas y, a pesar de ser este acto, como muy bien lo expresara el señor legislador Regules, un acto normal dentro de la vida democrática, y perfectamente regulado por los resortes que la democracia misma crea para enfrentar situaciones como ésta, vemos que él afecta a un Presidente de la República a poco trecho de iniciar su gestión en la Primera Magistratura y de la cual debe alejarse por razones de salud. Y es tanto más emotivo nuestro gesto, porque se refiere a un hombre que como pocos ha sabido simbolizar, a lo largo de su carrera, lo qué se puede ser, cómo se puede ser y cómo se alcanza a triunfar en el seno de la democracia.

El señor Presidente de la República don Tomás Berreta, surgido de las capas más humildes de la sociedad, a base de tesón, de lucha, de contracción y de capacidad, llegó, tras casi cincuenta años de batallar incesante, a la Presidencia de la República. Hoy, por razones de enfermedad, se ve obligado a alejarse de ella. Votamos la licencia que solicita, conmovidos, como ya lo he expresado, y con la profunda esperanza de que el desarrollo de los sucesos le ha de permitir reintegrarse a breve plazo al ejercicio de su alto cargo, y formulamos, de consuno, también nuestra firme convicción de que el ciudadano llamado a reempla-

zarlo el señor Luis Batlle Berres, sabrá hacer honor a su investidura y a la herencia que recibe en la plenitud de sus virtudes y facultades, siendo como es un hombre joven, y sin embargo ya fogueado en la cosa pública.

En este instante, en que el mundo experimenta un proceso de transformación y de revolución, en que a las dotes de la experiencia es preciso reunir a las facultades constructivas y dinámicas, creemos que el señor Luis Batlle Berres sabrá ser intérprete de ambas corrientes y exigencias y rendir, para el servicio del país, los mejores frutos de su talento y de su patriotismo.

Es por ello, que nuestra bancada presta su voto al proyecto de resolución, poniendo en él dos esperanzas: la esperanza del pronto y total restablecimiento del señor Presidente de la República don Tomás Berreta y una sólida esperanza bien fundada, asimismo en la eficaz y proficua gestión del señor Luis Batlle Berres en el ejercicio de la Presidencia, en esta circunstancial requisitoria que el país le formule.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — La bancada del Partido Comunista va a otorgar su voto al proyecto que ha sido puesto a consideración de la Asamblea, así como algunos de sus integrantes pusieron sus firmas al pie del mismo, al ser entregado a la Presidencia de la propia Asamblea.

Como decía el señor Senador Regules, deseamos, al otorgar esta licencia al señor Presidente de la República, que la dolencia que hoy lo aleja de este cargo —el más alto cargo dentro de nuestra democracia—, tenga un carácter transitorio, y el restablecimiento lo devuelva a la función pública.

Al mismo tiempo, depositamos la esperanza de que la gestión pública del señor Luis Batlle Berres, gestión transitoria, de acuerdo a los términos del mandato constitucional, lleve implícita la continuidad de esa norma democrática que todos los sectores políticos de la República estamos dispuestos a defender, y por la cual sabemos deponer diferencias de matices y de sectores, aunque el gesto agrio y la crítica nos hayan dividido tantas veces en el seno del Parlamento y en la calle, porque cuando están en juego los intereses superiores de la democracia, la defensa del interés de las grandes multitudes populares, el propio destino de la República, un gran manto común une a todos los sectores, porque todos se reunen bajo la bandera de la patria, deseando para la República un porvenir venturoso.

Nada más.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Nosotros también vamos a acompañar con nuestro voto al proyecto de resolución que se ha leído hace un instante.

Como lo han dicho caracterizados Representantes de otras bancadas que han hecho uso de la palabra en este acto, formulamos también nuestros más sinceros y fervientes votos por el pronto restablecimiento de la salud del señor Presidente de la República, que ha desarrollado, en lo que va de su gobierno, una gestión altamente patriótica, y que ha sido apoyada por el sentir mayoritario de la ciudadanía.

Igualmente deseamos que su reemplazante transitorio, el actual Vicepresidente de la República, don Luis Batlle Berres, cumpla una gestión feliz, continuación de la que, con tanto acierto, ha desempeñado el señor Berreta, y para lo cual tiene condiciones de inteligencia, de conocimiento de la cosa pública y de patriotismo, que hemos podido aquilatar acabadamente, sobre todo quienes fuimos en fecha bien reciente, sus compañeros de labor en la anterior Legislatura.

Con estas palabras, dejo fundado el voto de nuestro sector.

SEÑOR SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANCHEZ. — Como se ha hecho ya una especie de costumbre, en nuestro Parlamento, que, con un motivo como éste, se manifiesten los diversos sectores, aunque yo no pensaba hacer uso de la palabra en este acto, voy a decir que me parece que se trata de un acto sencillo y que debe considerarse normal en el ejercicio de nuestras actividades políticas.

El señor Presidente de la República solicita una licencia. Se ha debido acordar simplemente, sin necesidad siquiera de un proyecto de resolución como el que hemos firmado muchos legisladores, disponiendo que el Vicepresidente desempeñará la Primera Magistratura. Ello no necesita una resolución especial de la Asamblea. Lo único que cabría decir —y eso está dicho en el proyecto de resolución firmado— es que lamentamos la causa ocasional de esta licencia.

Con estas palabras termino dejando fundado nuestro voto.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Nuestra bancada quiere decir, por mi intermedio, que en virtud de la solidaridad estrecha que tanto en el orden político como en el de los afectos personales la liga con el señor Presidente de la República, don Tomás Berreta, agradece los conceptos que la personalidad de este ciudadano ha merecido en el seno de esta Asamblea, en el trance doloroso a que lo ha obligado la enfermedad que lo aqueja, determinándolo a solicitar licencia por un término prudencial, en procura de su integral restablecimiento.

Nuestra bancada abriga la certidumbre de que el exultante dinamismo que ha sido siempre una de las características más destacadas de la personalidad del señor Berreta, trascendiendo de lo espiritual a lo físico, le permitirá superar victoriosamente la contingencia presente, y reanudar en plazo breve sus fecundas gestiones de Gobierno, que tan justificado apoyo encontraron en el espíritu público.

Entretanto, y formulando votos para que esta confianza se traduzca en hechos, anticipo la seguridad de que, por haber emergido también de nuestras filas, y por sus calidades personales, el Vicepresidente de la República, señor Luis Batlle Berres, al ejercer la Presidencia, confirmará plenamente las expectativas propicias que a su respecto se han exteriorizado en esta oportunidad.

Es todo lo que deseo manifestar.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — Nosotros queremos dejar expresa constancia de nuestra adhesión a las palabras que se han pronunciado. Adherimos a ellas y adelantamos que votaremos afirmativamente el proyecto de resolución que está en manos de la Mesa, declarando igualmente nuestros más vivos deseos de pronto restablecimento del señor Presidente de la República, don Tomás Berreta.

Efectivamente, como se ha dicho con razón en esta Sala, este alto ciudadano ha sabido imprimir a su gestión, en tan elevado cargo público, una acción de solidaridad que había sido y es mirada con profundo respeto y simpatía por los distintos sectores de la opinión pública.

Esperamos, pues, que este cambio transitorio por las circunstancias que se han puntualizado, no rectificará en una línea esa orientación del señor Presidente de la República.

En tales condiciones, reiterando, pues, nuestros más fervientes votos por el pronto restablecimiento de la salud del señor Berreta, dejamos expresa constancia de nuestro voto por los fundamentos expuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro legislador desea hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota: 105 por la Afirmativa. — Unanimidad).

—Queda aprobado el proyecto de resolución.

No habiendo más asuntos a considerar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 28 minutos).

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Jueves 28 de Agosto de 1947 — Núm. 12252

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1 202 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N o 1316 3.er piso. — La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 5 de Setiembre próximo a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ag. 23-22426-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74 — Asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 para adquirir: alpargatas para señoras, alpargatas para niños, enaguas, visos, culotes, fajas para señora, bombachas para señora, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.27-22464-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 51 — Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: jabón de coco en barras, relojes despertadores, coladores para caldo, coladores para pasta, tablas para picar carne, parrillas con pico, requeridas por las cantinas militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947

(Cuenta corriente) Ag.27-22463-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101 — Asunto N.o 200|1392
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: lona N.o 4, cabo de cáñamo, Ollaos, argollas de hierro galvanizado, carreteles de hilo grueso para coser lona, requeridos por la Inspección de Marina para confeccionar Coys de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.27-22462-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación públ ca N.o 75 — Asunto N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 para adquirir: faroles Víctor o similar, platos llanos y hondos esmaltados, carpetas conteniendo pliegos y cinco sobres para cartas, vasos para agua requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.27-22461-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Asunto N.o 200|1410

Llámase a licitación pública N.o 94, para adquirir: Cucharones, cacerolas, coladores, calderas, cernidor de alambre, cafeteras espumaderas filtros para té, fuentes, hervidor de leche, lechera, pinchos de trinchar, peladores de papas, ralladores queso, soperas, ollas, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 26 de 1947

(Cuenta corriente) Ag.23-24433-v.set.4.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Asunto N.o 200|1409
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93, para adquirir: Alambre para freno, aros para motores motodínamos, aros completos para pistones, astas para válvulas, baterías de 6 volts baterías moto, baterías lancha, balancines bombas de refrigeración motodínamos, bomba refrigeración motor lancha, botones puntería, botones válvula, bombilla lancha, cables de mano, cables [illegible], carbones para dínamo, carbones embriague, carbones arranque moto, carbones pinzas para soldar, carbones ventilador carbones cal grafito, carbones bomba agua, carbones motor cámara fría, cinta de freno cadena trasmisión moto, cadenas Duplex, camisas embriague, correas ventilador, coronas ruedas motrices, casquillos balancín, carburador motor lancha, cojinetes, cabezas cilindros, caños acero para bandadas, compresor alta descarga de baterías, defensas para ventilador, discos y resortes válvulas, discos embriague, equipo cargar baterías, densímetro carga baterías, engranajes para distribución, ejes para motodínamos eslavones cambio marcha, guarniciones para válvulas, guarniciones para acoples, juntas para motor, óvulos, piñones platinas parches, para bicicleta, puños goma para moto, pernos, protectores, parches a fuego, palancas cubiertas rouleman, resortes arranques, rayos para moto, rayos bicicleta, remaches para discos, pomos solución válvulas, tubos de goma, tapas distribuidor, requeridos por Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.26-22443-v.set.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89, para adquirir: Botas media caña según modelo requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22406-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Asunto N.o 200|1414
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 96, para adquirir: Tirantes de pinotea, tablas de pino brasil, tablas de cedro, antiparras de vidrio blanco, anteojeras para motociclista, botas de goma, bujías para champión, bujías para soplete bujías para motos, bujías para fuera de abordo bujías Marhall o similar, cuero para luchaderos, cubetas de vidrio, cubetas de porcelana, cuero hidráulico, caño Bergman, carga para extintores, cajas de contraste, tablas de madera, oxígeno Cinoca o similar porrones de oxígeno, pinza de vidrio, spaguetti, sacos encerados, suela gruesa, suela fina, vidrios planos para ojo de buey, vidrios azules para antiparras, vidrios blancos para antiparras, trajes de agua, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.23-22435-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Asunto N.o 200|1410
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95, para adquirir: Cinta de hilera, hilo azul, hilo blanco, hilo rojo, hilo negro, hilo verde, hilo de algodón, hilo para lona, hilo de cáñamo, lanilla para bandera, lana para mecha aceitera, hule para mesa, alfileres, broches para máquina coser expedientes, clips, lápices para carpintero, papel press, franela, tiza, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.23-22434-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir brin yerba mate, cretona, paño divisa, acolchado, alambrillo dorado, forro, algodón para gorras, paño 1920, satinet, percalina, entretela, lencillo, entretela de hilo, entretela de lana, botones escudo, botones corozo yerba mate, hebillas, rras, viseras, tafiletes, barbijos, escarapelas, broches para pantalón, hebillas de bronce, hojas de cartón, botines caoba, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.18-22378-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Asunto N.o 277|157
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100, para adquirir: Jarras enlozadas, cuchillos carnicero, azadas con mango, escardillos, rastrillos, palas requeridas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22406-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Asunto N.o 200|1403
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 86, para adquirir: Alambre vulcanizado, alambre tejido para fiambrera, acoples de bronce para manguera albayalde en pasta, arandelas de presión, barras cilíndricas de acero, acero cuadrado, acero redondo, acero octogonal, acero exagonal, acero común redondo, acero común cuadrado, acero diamante redondo, acero diamante cuadrado, arandelas comunes, arandelas comunes de hierro, arandelas para niveles, bronce en barras, bronce patente redondo, bronce en chapas, bronce redondo, varillas de acero, varillas de hierro galvanizado, varillas de bronce, varillas de hierro para soldadura autógena, caño de hierro, metal antifricción para cojinetes, juegos de números de marcar, números de latón, plancha de plomo, tejido de bronce para tamiz, tejido de alambre, tejido de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22407-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Asunto N.o 200|1406
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87, para adquirir: Limas, llaves Stilson, llaves francesas, llaves de dos bocas, llaves de tubos, llaves españolas, llaves de ojo, llaves fijas, llaves de caja, llaves para motor de lancha y bomba, llaves inglesas, llaves estrellas, mechas americanas, mechas cilíndricas mechas para hierro, mechas americanas para metales, mechas salomónicas, mechas suizas, mechas para madera, mechas para hierro, juegos de machos, juegos machos a rosca, juegos dados terraja, dados de terraja, terrajas, papel de lija, papel al agua, papel esmeril, tela esmeril al agua, papel España, papel filtro, papel al aceite, espárragos de hierro y de bronce, clavos de cobre, clavos de hierro cabeza, clavos sin cabeza, clavos galvanizados, tornillos con tuerca de hierro y de bronce, tornillos con tuerca y arandelas, tornillos para madera, tornillos hierro cabeza fresada, tornillos cabeza redonda, chavetas de cobre y de bronce remaches, tachuelas, esmeril en polvo, puntas de París, puntas de hierro, alicate, asadas jardín, botadores, brocha blanqueo, barbiquín, barniz, boquillas soplete, bisagras, cera para pisos, compases, candados, cepillos de alambre, cepillos de hierro, cepillos de bronce, cepillos para plancha, cepillos de alambre, cepillos circular, corta hierros de acero, cerraduras de embutir, cuchillas de cocina, cintas para sierra sin fin, carretillas, destornilladores, defensas para luz, escofinas, embudos, esponjas, espátulas, formones, gramil guillame, hojas sierra metales, gomas para pulverizador, horquillas de hierro, horquillas de bronce, hierros para garlopas, leznas redondas y para bicheros, máquina soplete pintura, martillos, marrones, macetas de cobre, macetas hierro, macetas madera, maceta plomo, macetas calafate, mangos limas, mangos marrón, mangos martillos, mangos de sierra, motones, metros de acero flexible, metros carpintero, metal antifricción, molinetes, mantillas para faroles, navajas marinero, navajas electricistas, pinzas, navajas peluquero pinzas comunes, pinzas terminales batería, pasadores, planas, pinceles, puntero manguera, pulverizador metálico, rasquetas carpintero, rasquetas de ajuste, rosetas para lluvia, roldanas, sacabocados, serruchos, sierras para leña, sierras para carnicero, triángulos, uñetas, taladro, tela aislante barnizada tijeras para metales, tijeras sin punta, tijeras cortar lata, tijeras peluquero, toletes, tensores, terminales, tasas y brochas peluquero, hojas tela aluminio, tela amianto tuercas hierro y de bronce, taladro, tenazas, baldes hierro requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22408-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir peines para peluqueros, asentadores para navajas, máquinas para peluquero, tijeras para peluquero, vaporizadores para agua, jabón en polvo para barba, navajas de afeitar, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1947 a las 9 horas. — Montevideo Agosto 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.18-22379-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Asunto N.o 200|1408
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92, para adquirir: Alambre de plomo, alambre esmaltado para bobinar, alambre vulcanizado, alambre de cobre, alambre niquelina, alambre cromoníquel, alambre forrado de algodón, amperímetros, aisladores, bases de 6 y 10 amperes, cable bipolar, cable bajo goma cable goma portátil, cable armado blindado, cable eléctrico, cable común blanco, cable vulcanizado, cable bajo goma común, cable negro, cable para instalación, cable estaño soldar, cable flexible, cable aislador, cables para conexión radio, cinta aisladora, cordón eléctrico, cajas fusibles, conmutadores comunes, condensadores, condensadores de papel, condensadores de mica conductores de cobre, defensas para luz, diales, disyuntores, pilas linternas, estaño enchufes, electrolítico carga baterías, bobinas insolantite, fichas, grampas, gomitas entrada cables, interruptores, lamparillas eléctricas, lamparillas linternas, lamparillas para dial, lamparillas para piloto, lamparillas para batería, lamparillas filamento a carbón, lámparas rectificadoras, lámparas para reflector, lámpara primus, lámpara para soldar a soplete, lámparas doble encendido, lámparas de un polo, lámparas eléctricas bipolares y monopolares, láminas fusibles, llaves para luz, llaves de porcelana, llaves interruptoras, miliamperímetro para tablero, ojos de buey para control radio y para paneles, pinzas, portalámparas resistencias, pilas para linternas, portátiles de mano completas, puentes doble para radio, resistencias, rosetas fusibles, porcelana, receptáculos de porcelana, soldadores, stanger, uniones conduc-

tores bipolares, voltímetro, tapones fusibles, torres pasantes, toma corrientes con ficha, toma corrientes completos, toma corrientes embutir, toma corriente porcelana, zócalos para válvulas, zócalos varios, válvulas para radio requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22409-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla, clavos de adorno, tachuelas de hierro, pana para tapicero, fleco para tapicería, cordón para tapicería, borlas grandes con fleco, galón de seda, satana, esterilla de género, con destino a la Escuela Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Administrativa de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas el día 30 de Agosto de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.18-22380-v.ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAR
LICITACION PUBLICA 52|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impresión de formularios diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 2 de Setiembre de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.26-22442-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAR
LICITACION PUBLICA 52|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de papel obra blanco 1.a, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades del práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 3 de Setiembre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.26-22444-v.ag.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 291
Tercer llamado

Llámase a licitación para la provisión de material para vías férreas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.26-22448-v.agg.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 510
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de tres máquinas calculadoras portátiles accionadas a mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintidós de Setiembre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.26-22451-v.ag.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 523

Llámase a licitación para la provisión de cañerías de hierro fundido (tipo extra-pesado), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día tres de Octubre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.26-22452-v.ag.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 260 metros de caños de hormigón destinados a las obras de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12) — Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Setiembre de 1947 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ag.27-22465-v.set.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Décimo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para la adquisición de artículos de almacén (garbanzos, lentejas, porotos, harinas de legumbres, arvejas secas, aceite y arroz), fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.22-22421-v.set.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación pública N.o 12
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12, para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 del corriente a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.20-22395-v.ag.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECCION ADQUISICIONES
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta.
OFICINA NACIONAL
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Llámase por segunda y última vez para la adquisición de 500 (quinientas) toneladas de talco industrial en polvo apto para ser mezclado con materia inerte para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis y treinta horas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22466-v.set.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Llamado a Concurso de Oposición para la provisión de clases en el Liceo de Aiguá

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Oposición para proveer las siguientes clases en el Liceo de Aiguá, limitado a Aspirantes a Profesor (Agregado): dos grupos de Literatura (un grupo de 1.er curso y uno de segundo) y un grupo de Filosofía. Las solicitudes en los sellados correspondietnes y acompañados de la documentación respectiva, deberán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado número 979, o en la Dirección del Liceo de Aiguá dentro de un plazo que vencerá el 22 de Setiembre próximo a la hora 17. — Los vencedores deberán radicarse en la localidad. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Ag.27-22459-v.set.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
ZINC METALICO
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 3.00 (tres mil) kilos de zinc metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia N.o 3797, en horas de oficina. — La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.23-22436-v.set.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8325. Archivos metálicos (nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 14 y 30 horas. — N.o 8010. Ficheros metálicos (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 14 y 45 horas. — N.o 8532. Archivos y ficheros metálicos. (Nuevo primer llamado) Apertura el día 8 de Setiembre a las 15 horas. — N.o 8336. Ficheros y muebles metálicos. (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 15 y 30 horas. — N.o 8660. Ficheros metálicos. (Nuevo primer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 16 horas. — N.o 8534. Muebles de madera Alfombra (Tercer llamado). Apertura el día 8 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — N.o 9211. 20.000 Carnets de trabajo. (Primer llamado). Apertura el día 9 de Setiembre a las 15 horas. — N.o 9083. 100.000 Fórmulas hojas de cotización. (Primer llamado). Apertura el día 9 de Setiembre a las 15 y 30 horas.

Las licitaciones mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y horas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ag.26-22441-v.set.5.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y DE SAN MIGUEL
Licitación pública N.o 30

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en los potreros del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Esta Comisión, en la Intendencia Municipal de Rocha, y, en la Junta Auxiliar de Castillos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 269; Montevideo), el día 24 de Setiembre próximo a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y de un miembro de la Comisión, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto de 1947. — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.21-22400-v.set.24.

U.T.E.
SECCION ADQUISICIONES
Ascensores eléctricos
LICITACION 2729
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Octubre de 1947, a las 16 horas, para suministro y montaje de cinco ascensores eléctricos con sus torres metálicas, a instalarse en el edificio de la Administración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Precio de lejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.23-22412-v.set.3.

U.T.E.
SECCION ADQUISICIONES
Venta de papel usado
Pedido de precios 2.728

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 28 de Agosto de 1947, inclusive, 12.000 kgs. de papel usado, en recortes, archivo, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.22-22413-v.ag.

U.T.E.
Venta de puertas, chapas, etc.
Pedido de precios 2.727
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 29 de Agosto de 1947, inclusive, materiales en desuso; puertas, ventanas, chapas de "Dolmenit" y de hierro galvanizado, canaletas, caños, papel en recortes, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.23-22432-v.ag.29.

A.N.C.A.P.
Licitaciones públicas
N.o 1.411, segundo llamado. Compra de artículos de cristalería, menaje, etc., para uso en comedores y cocinas. Apertura: Setiembre 12 de 1947, a las 16 horas. — N.o 1.417. Compra de sulfatadoras y azufradoras para tratamiento de viñedos. Apertura: Setiembre 9 de 1947, a las 16 horas. — N.o 1.418. Compra de comestibles. Apertura: Setiembre 8 de 1947, a las 16 horas — N.o 1.419. Impresión de fichas. Apertura: Setiembre 13 de 1947, a las 10 horas. — N.o 1.420. Compra de 500 kilogramos de eucaliptol. Apertura: Setiembre 23 de 1947, a las 16 horas. — N.o 1.421. Compra de 200.000 cápsulas de material plástico para botellas. Apertura: Setiembre 24 de 1947, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.27-22457-v.set.6.

A.N.C.A.P.
Licitación pública N.o 1403
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 10 de Setiembre de 1947, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación pública de la referencia, convocada para la adquisición de envases de vidrio. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.23-22431-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ELENA BONIFACINO uruguaya, estudiante, con domicilio en la calle Payaguás 1240 (Sayago), Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de poesías titulado "Inquietudes", de lo cual se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$2.00 Ag.22-8934-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LABAT, GUTIERREZ y Cía., con domicilio en la calle Ejido número 1589, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Envase secafirma combinado", de lo cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1047. — Carlos T Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.20 8812 v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AROLDO MORETTI, italiano, industrial, domiciliado en la calle San José número 1220 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Medidor automático para botellas" (regulable), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares y memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1047. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.20-8804v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EMA LOPEZ POMBO, uruguaya comerciante, domiciliada en la ciudad de Las Piedras; calle Poeta Valdenegro s|n. (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de cinco composiciones musicales tituladas "Campo (tango milonga), Unica danza (tango) Mis recuerdos (tango) 1908 (vals) y Sueños de amor (vals), de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$300 Ag.20-8805-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANIEL HAMMERLY DUPUY, suizo, escritor, domiciliado en la calle Mediterráneo número 5561, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro del cual se declara autor, titulado "Conflictos entre la fantasía y la ciencia", siendo éste el primer tomo de una serie de obras que compondrán la "Biblioteca de Ciencia y Conciencia", de cuya denominación también solicita la inscripción, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$4.00 Ag.20-8801-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
NILER ARRIETA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un Escaparate Artístico, exhibidor de programas de espectáculos públicos, cines, teatros, etc., del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.18-8702-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO CAMAÑO ROSA, uruguayo, magistrado, domiciliado en la calle Rivera número 2064 (apto. 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autos, de la obra denominada "La Instancia del Ofendido", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.18-8673-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANGELICA B. DE OSCILIA, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Gabriel Antonio Pereyra número 3097, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un Porta moneda, automático artístico y original, del cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías y memorias explicativas en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.— Carlos T. Gamba, Interventor".
$3.00 Ag.16-8631-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VICTORIO VIDAL MACHADO argentino, procurador, con domicilio en la calle Cerrito número 382 segundo piso de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una libreta de control denominada: "Lex" de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".
$3.00 Ag.16-8616-v.ag.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51275. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Frugoni y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8625-v.ag.28.

ACTA N.o 51297. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa Bancaria de Consumos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

WELLINGTON

para distinguir artículos de las clases 5, 6 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.19-8722-v.ag.30.

ACTA N.o 51338. — Montevideo Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.23-8990-v.set.4.

ACTA N.o 51369 — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por doctor A. Wander S. A. de Berna, Suiza, solicitan registrar la marca "NEOARSACID" para la clase 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9124-v.set.6.

ACTA N.o 51351. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Roberto Queijo, de Montevideo, solicita registro de la marca

Richelieu

para la clase 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27-9106-v.set.6.

ACTA N.o 51350. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Roberto Queijo, de Montevideo, solicita registro de la marca

Coventry

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27-9107-v.set.6.

ACTA N.o 51349. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Roberto Queijo, de Montevideo, solicita registro de la marca "FIMAC" para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-9108-v.set.6.

ACTA N.o 51363. — Montevideo Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Fils de Peugeot Freres de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.27-9083-v.set.6.

ACTA N.o 51364. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENDO - GEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9084-v.set.6.

ACTA N.o 51365. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "PUPILASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9085-v.set.6.

ACTA N.o 51366. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. de Chiara e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S. A. B. U." "BRONCERIAS URUGUAYAS" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12, 18 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9086-v.set.6.

ACTA N.o 51362. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y C.o, Productos Químicos Sociedad Anónima, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



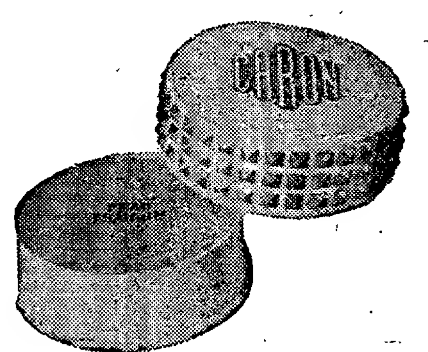
para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.27-9082-v.set.6.

Acta N.o 51367. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. de Chiara e Hijos de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "S.A.B.U.", "Broncerías Unidas", para distinguir artículos de la clase 6, 8, 12, 18 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9087-v.set.6.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "LA CARONA", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8854-v.set.2.

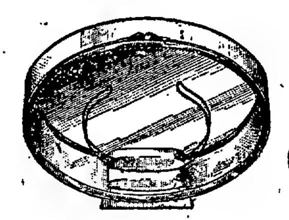
ACTA N.o 51333. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VOEU DE NOEL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8855-v.set.2.

ACTA N.o 51335. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



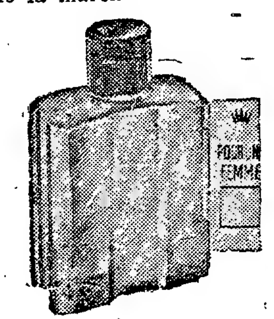
para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Ag.21-8857-v.set.2.

ACTA N.o 51336. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.21-8858-v.set.2.

ACTA N.o 51337. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Ag.21-8859-v.set.2.

ACTA N.o 51326. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SALADIONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8848-v.set.2.

ACTA N.o [illegible]. — [illegible] Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Publirex, de Villefranche-sur-Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "FORMULE JACQUEMAIRE N.o 60", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos e higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-8660-v.ag.29.

ACTA N.o 51285. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Publirex, de Villefranche-sur-Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "VERRULYSE", para distinguir artículos de la clase 9 (producto farmacéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-8661-v.ag.29.

ACTA N.o 51286. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. E. Dietz Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.18-8662-v.ag.29.

ACTA N.o 51287. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. E. Dietz Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.18-8663-v.ag.29.

ACTA N.o 51295. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Aurio Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.18-8685-v.ag.29.

ACTA N.o 51242. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicita registrar la marca

Wildt Interlock

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.18-8710-v.ag.29.

ACTA N.o 51276. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Frugoni y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8626-v.ag.28.

ACTA N.o 51254. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó, de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLOS CHARVOZ" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag16-8604-v.ag.28.

ACTA N.o 51299. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie de Matha con domicilio en Matha, cerca de Cognac (Charente), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ag.19-8724-v.ag.30.

ACTA N.o 51310. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "CHYPRE IMPERIAL" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8744-v.ag.30.

ACTA N.o 51308. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "CARAVANE" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8746-v.ag.30.

ACTA N.o 51307. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "VALREAS" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8747-v.ag.30.

ACTA N.o 51306. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "BIENAIME" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8748-v.ag.30.

ACTA N.o 51305. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "[illegible]ERMEIL" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8749-v.ag.30.

ACTA N.o 51304. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "FLEURS D'ÉTÉ" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8750-v.ag.30.

ACTA N.o 51303. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "LA VIE EN FLEURS" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8751-v.ag.30.

ACTA N.o 51300. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "EVEIL" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8752-v.ag.30.

ACTA N.o 51301. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "CORTEGE" para las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8753-v.ag.30.

ACTA N.o 51302. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "[illegible]ENTELLES" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8754-v.ag.30.

ACTA N.o 51315. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HAEDO", para dis-

HAEDO

tinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.20-8807-v.set.1.o.

ACTA N.o 51316. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

Anticorodal

para distinguir aleaciones de aluminio, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.20-8809-v.set.1.o.

ACTA N.o 51317. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

AJAG

para distinguir aluminio y aleaciones de aluminio en bruto y trabajado, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.20-8810-v.set.1.o.

ACTA N.o 51318. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

UNIDAL

para distinguir las clases 6 y 8 (s|d.). — La Dirección.
$8.50 Ag.20-8811-v.set.1.o.

ACTA N.o 51274. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Comité Central de la Soie, de Lyon (Francia), solicita renovar la marca

Soie

para distinguir las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.20-8828-v.set.1.o.

ACTA N.o 51309. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "JOURS HEUREUX" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8745-v.ag.30.

ACTA N.o 51298. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distellerie de Matha, con domicilio en Matha, cerca de Cognac, (Charente), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$13.50 Ag.19-8723-v.ag.30.

ACTA N.o 51341. — Montevideo Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL ARAGONES

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.21-8910-v.set.2.

ACTA N.o 51327. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIVER - THEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8849-v.set.2.

ACTA N.o 51329. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The J. E. Mergott Co., con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.21-8851-v.set.2.

ACTA N.o 51289. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Cavendish

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-8861-v.set.2.

Acta N.o 51339. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Giddings y Lewis Machine Tool Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s.d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.21-8862-v.set.2.

ACTA N.o 51328. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Joshua Smith (1908), Limited, con domicilio en Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WYNWEAR", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8850-v.set.2.

ACTA N.o 51319. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Limitada, han solicitado el registro de la marca "HIDROBIL", para distinguir artíulos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8846-v.set.2.

ACTA N.o 51325. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Dolfi Grande Distillerie Strasbourgeoise, S. A., con domicilio en Estrasburgo (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "DOLFI", para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8847-v.set.2.

ACTA N.o 51340. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Ag.21-8911-v.set.2.

ACTA N.o 51342. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Ag.21-8912-v.set.2.

ACTA N.o 51330. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "POUR UNE FEMME" "LES PLUS BELLES LAVANDES", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíques epor diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8852-v.set.2.

ACTA N.o 51331. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "ROYAL BAIN DE CHAMPAGNE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8853-v.set.2.

ACTA N.o 51334. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Parfumerie Caron, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.21-8856-v.set.2.

ACTA No 51346. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha el señor Haudemar Migues, Paso de Carrasco (Canelones), ha solicitado el registro de la marca "FORT", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-8901-v.set.2.

ACTA N.o 51266. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya; S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELIGAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8592-v.ag.28.

ACTA N.o 51265. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ADMIRACION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8593-v.ag.28.

ACTA N.o 51245. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo solicita registrar la marca "EL PLATA" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-8589-v.ag.28.

ACTA N.o 51246. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.16-8586-v.ag.28.

ACTA N.o 51241. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artculos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.16-8585-v.ag.28.

ACTA N.o 51243. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8587-v.ag.28.

ACTA N.o 51269. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (jabón de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 00 Ag.16-8597-v.ag.28.

ACTA N.o 51244. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo solicita registrar la marca "DANTE", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag16-8588-v.ag.28.

Acta N.o 51263. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Ladislao Vauda, de Montevideo, solicita registrar la marca "INOFENS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-8602-v.ag.28.

Acta N.o 51267. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A.P.W. Products Company, Inc, con domicilio en la Ciudad de Albany, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.16-8599-v.ag.28.

Acta N.o 51268. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickok Manufacturing C.º Inc., con domicilio en la Ciudad de Rochester, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HICKOK

para distinguir artículos de la clase 18, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8598-v.ag.28.

Acta N.o 51270. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por American Cynamid Company, de 30 Rockefeller Plaza New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

VI-SUPPLETS

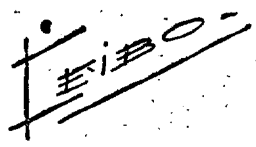
para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.16-8605-v.ag.28.

Acta N.o 51271. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Giuseppe Olmo Fábrica Biciclette de Milano, Italia solicita registrar la marca



para distinguir bicicletas y sus piezas, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-8606-v.ag.28.

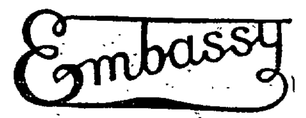
ACTA N.o 51235. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 Ag.16-8425-v.ag.28.

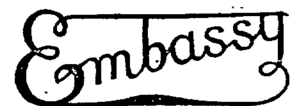
ACTA N.o 51282. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado el registro de la marca "ASTER" para distinguir artículos de la clase 4 (hilo e hilado de rayón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8596-v.ag.28.

ACTA N.o 51272. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gladwin Limited, de Rickingham, Street, Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de electroplata de todas clases, clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8607-v.ag.28.

ACTA N.o 51273. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gladwin Limited de Rickingham, Street, Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir cuchillería y herramientas filosas, excepto equipos de afeitar y hojas de afeitar, clases 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8608-v.ag.28.

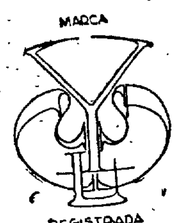
ACTA N.o 51253. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabo, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPOLAM" para distinguir la clase 9 (excluyendo toda clase de productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8603-v.ag.28.

ACTA N.o 51280. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Societá Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado el registro de la marca "ACESIL" para dstinuir artículos de la clase 4 (hilos e hilados de seda artificial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8594-v.ag.28.

ACTA N.o 51281. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "LUNESIL", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag16-8595-v.ag.28.

Acta N.o 51279. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARAMINS" para la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8624-v.ag.28.

Acta N.o 51277. — Montevideo, Agosto 12 de 1947 — Con esta fecha Cerámicas y Ladrillos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-8609-v.ag.28.

ACTA N.o 51229. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "APRES L'ONDEE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8452-v.ag.28

ACTA N.o 51356. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Varela y O'Farrell, por Bissell Carpet Swaaper, de Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

BISSELL'S

para la clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.26-9050-v.set.5.

ACTA N.o 51354. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard, Glotin y Cie., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca "APRY", para distinguir artículos de la clase 2 (jarabes, licores, vinos y toda clase de espirituosos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-9039-v.set.5.

ACTA N.o 51353. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, Achard, Glotin y Cie., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.26-9038-v.set.5.

ACTA N.o 51358. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9074-v.set.5.

ACTA N.o 51347. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y cía., apoderados de Société Anonyme Les Etablissements Guez, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.23-8997-v.set.4.

ACTA N.o 51324. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Con esta fecha P. Dubcurg, por Benausse y Flores, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SANALAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.23-9036-v.set.4.

ACTA N.o 51264. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Peleteiro García, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRE" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.22-8929-v.set.3.

ACTA N.o 51343. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Con esta fecha Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.22-8954-v.set.3.

ACTA N.o 51348. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "BIONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.23-8998-v.set.4.

ACTA N.o 5135?. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Jack Pinto y Nissim Athias, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FARPLAS", para distinguir las clases 4 (s|d.), 6 (s|d.) y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-8991-v.set.4.

ACTA N.o 51357. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9073-v.set.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6955. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha el señor Guillermo Irouleguy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pluviómetro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ag.26-9045-v.set.5.

ACTA N.o 6953. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Ponteggi Tubolari Dalmine Innocenti S. p. A., de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de piezas de conexión de pernos para la unión de elementos estructurales metálicos de un modo particular aplicable a elementos tubulares cuyos ejes estén dos a dos sobre un plano común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.23-8993-v.set.4.

ACTA N.o 6954. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por A. Montero y Cía., S. A. C., como cesionario del inventor señor Jorge Merino Harnecker, de Santiago de Chile ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cerradura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ag.23-8994-v.set.4.

ACTA N.o 6952. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Nicolás Juan Rolster, de La Plata, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para fabricar factura de carne desmenuzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.23-9017-v.set.4.

Acta N.o 6951. — Montevideo, Agosto 15 de 1947 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Robert Clark, con domicilio en la Ciudad de Bethesda, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HORNO PARA LADRILLOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.21-8845-v.set.2.

Acta N.o 6948. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caisiols, por el señor Georges Tombú, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción con bloques de columna y placas ensambladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag.16-8610-v.ag.28.

ACTA N.o 926. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Guillermo Schmidt y Alejandro Weymut de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de chapitas de hormigón para revestimientos con esmalte aplicado en frío por medio de sopiete y modelado con aire comprimido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.9-8280-v.set.2.

ACTA N.o 927. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Nicolás Jaime Herrera Mac Lean (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica, para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.8-8209-v.set.1.o.

M.O.P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el Barrio Obrero N.o 5 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego. Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la Patente de Giro del año en curso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.20-22392-v.set.1.o.

M.O.P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación de materiales de construcción y pintura

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y pintura, segundo llamado El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto Avenida 18 de Julio 1546 3.er piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 28 de Agosto de 1947, a las 15 horas. Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ag.15-22350-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 207.947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: construcción del edificio para la Escuela Rural, N.o 17 de Puntas de Duraznito, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también,

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 16 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22456-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 208|947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: construcción del edificio para asiento de la Escuela Núcleo en Paso del Tapado, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 10 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22455-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 209|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: construcción de edificio para la Escuela Rural N.o 10 de "Cuchilla Machín", Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesado solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Setiembre a las 16 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.27-22454-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 25, de Marmarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947 — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Ag.23-22437-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación y conservación de las comisarías 4.a sección Villa Sarandí y 7.a sección de Goñi (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Ag.23-22438-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 203|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Construcción del edificio de la Escuela N.o 49 de "Chiflero", Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Setiembre, a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.21-22411-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una pieza para depósito en el edificio de la escuela número 19, de "La Barra" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección; calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Ag.23-22439-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 554
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un equipo eléctrico destinado al vapor Oyarvide.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 2 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.26-22453-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 556

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del sistema de riego del arroyo Canelón Grande.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos, deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.22-22414-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 7 de Agosto de 1947 ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno propiedad del señor Regino Silva, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Grecco), empadronada en mayor área con el N.o 54 y de una superficie de 1.800 metros cuadrados. La expropiación es necesaria a los efectos de habilitar la perforación N.o 387 que abastecerá de agua potable al referido pueblo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, 10 de Agosto de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.23-22420-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 15.000 carpetas de cartulina a esta Dirección. El pliego de condiciones pertinentes estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, desde el día 20 del corriente. La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas en el local de esta Oficina ante el Escribano de la misma. — Comisión de Adquisiciones.
Ag.23-22430-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 10. — Tramo Las Delicias Laguna del Diario. Ubicada en la 1.a sección del Departamento de Maldonado.

Número 2629. — Propiedad de Damián Herrera. Padrón número 933. Area: 925 ms.2 58.

Ruta número 10. — Tramo Las Delicias - Laguna del Diario. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 2630. — Propiedad de Alberto Olivares. Padrón número 934. Area: 268 ms.2 12.

Ruta número 10. — Tramo Las Delicias Laguna del Diario. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 2321. — Propiedad de Antonio Rainusso. Padrón número 935. Area: 22 ms.2 81.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ag.19-22381-v.ag.28.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|947

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil toneladas de material asfáltico para tratamiento superficial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las horas 15 y30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.23-22422-v.set.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un quiosco policial
LICITACION

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por primera vez para la construcción de un quiosco policial en la plaza "Daniel Muñoz" en Trouville con arreglo a los planos, memoria descriptiva, etc., que los interesados podrán retirar de sus Oficinas, Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Direc de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 2.00. — Las propuestas deberán ser presentada en la Direc. de Paseos antes de las 16 horas del día 4 de Setiembre de 1947, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Ag.23-22428-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación 367

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez para la adquisición de 100 toneladas de betún asfáltico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas Valor del pliego de condiciones, $ 0.70. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.26-22447-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 364

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 150 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Direc-

ción, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Setiembre del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag. 22-22418-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam y cunetas adoquinadas, proyectadas para los siguientes tramos de las calles: Oficial N.o 2 entre Oficial N.o 3 y camino Guerra, Oficial N.o 3 entre camino Vecinal "B" y calle Oficial N.o 4 y camino Vecinal "B" entre camino Maldonado y Oficial N.o 3, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.26-22446-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas para el lavado de lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel) el día 1.o de Setiembre de 1947, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ag.23-22427-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano, Enrique Penin Bautista Benvenuto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui Dolores Gómez Felicia Leonis Juan P Arostegui Mariano D de Imbos Francisco A. Bernard Domingo Etchepar Concepción Corran, Domingo Shoule, Estefanía Arostegui, María L Riga Carlos M Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Ducios se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura.
$108 00 Jl.19 7506-v.nov.1o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio Buceo [illegible] con Osario [illegible] procedentes de aquél Aldo G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Moreles Delia López Lucía G de Antuña no, Juan P. Achero José Venturino María del Pino Gil Mari [illegible] quieres Alfredo Máximo Ra[illegible] Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Julio de 1947 — La Jefatura
$72.00 Jl.11-7341 v oc.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 de cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte Neia Daguerre de Imperatore José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito Manuel Spósito García y Ana García García; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Jl.15-7439-v.oc.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon, Elvira Maruri, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Mendez, Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 30 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Jl.10-7299-v.oct 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un chassis camión de 6 cilindros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal donde se recibirán las propuestas hasta el día 30 de Agosto corriente a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los licitantes. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones 11 de Agosto de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.16-22356-v.ag 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha para la venta de los eucaliptus del Vivero de la Cuchilla de la Pólvora, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 cada uno. — Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 23 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag.26-22440-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas hayan sido construídas por licitación pública, efectuada por esta Intendencia, en la localidad de Piriápolis, a que concurran a la Dirección de Arquitectura Municipal de Maldonado, a dar su conformidad sobre las cuentas por el mismo concepto dentro de un plazo de 15 días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.21-22402-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947.
Visto la resolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947 sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente:
1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis, en calles o plazas, para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11, en invierno y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana.
2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.
3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.
4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamiento de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.
5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad.
6.o Comuníquese, insértese y publíquese. — Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Ampliación segundo llamado licitación pavimentación varias calles Piriápolis

Las propuestas serán abiertas en el día y hora especificados en el segundo llamado a licitación, con el número de proponentes que se presenten al acto. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-22357-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA RELATIVA A APARATOS TAXIMETROS EN LOS AUTOS DE ALQUILER

Maldonado, Junio 4 de 1947.
La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la siguiente Ordenanza:
Artículo 1.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en Punta del Este, deberán estar munidos de aparatos taxímetro.
Art. 2.o) Los aparatos taxímetros una vez colocados y comprobado su correcto funcionamiento deberán ser precintados por la oficina encargada de su control.
Art. 3.o) Fíjase con carácter precario la siguiente tarifa de pasaje: Bajada de bandera y hasta 1.000 metros, $ 1 00; cada 250 metros subsiguientes $ 0 10 centésimos.
Art. 4.o) Comprobado por el conductor o propietarios del automóvil el funcionamiento anormal del aparato taxímetro dispondrá de inmediato su reparación o sustitución, procediéndose a cumplir lo dispuesto en el artículo 2.o.
Art. 5.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en otras zonas del Departamento o fuera de él, podrán efectuar viajes en Punta del Este, debiendo instalar aparatos taxímetros regidos por la tarifa arriba expresada.
Art. 6.o) Los infractores a esta Ordenanza serán penados con una multa de $ 5.00 o prisión equivalente. En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el plazo de treinta días, retirándole la libreta de chofer al conductor por igual término y dejándose constancia en la misma de la infracción cometida.
Art. 7.o) Cométese a la Intendencia la reglamentación de la presente Ordenanza.
Art. 8.o) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: A. Alonso Lussich Vicepresidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.
Maldonado Julio 2 de 1947 — Cúmplase la resolución precedente confecciónese reglamentación y luego publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, cumplido archívese. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente — Américo P Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.26 22135-vag.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y [illegible] para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 27 de 1947

4.a Sección

MAURICIO SCHWARZBERGER, 39 años, divorciado, comerciante, rumano, ciudadano legal, domiciliada Ciudadela 1174 Ap. 3, y HARRIETT SCHLUSSLER, 27 años, soltera, norteamericana, domiciliada Ciudadela 1174 Ap. 3.

8.a Sección

NICASIO ROQUE GONZALEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ma-

gallanes 1953, y MARIA ADELA SANCHEZ 39 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1953.

10.a Sección

WILLI WROBBEL, 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Tabobá 4269, y LYDIA GOMEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4269.

14.a Sección

CARLOS ROMEO PIRIZ MORALES, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Río Grande 903, y MARIA ELENA BECERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1161.

GUZMAN ZENON FERRANDO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carignano 1336, y ALBA RAQUEL BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1336.

17.a Sección

JUAN PEDRO BORTHEIRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4994, y ALBA MEIRELLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3936.

18.a Sección

JOSE MARIA PENA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Simón Bolivar 1407, y RINA JUANA CASANOVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2242.

BRUNO RAFAEL TREVES, 41 años, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2268, y FRIDA ZARANKIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2268.

ENRIQUE JUAN CAPANDEGUY FONTANA, 33 años, soltero, médico oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, y ESMERALDA AGUIAR ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2336.

23.a Sección

OSCAR LINO MONEO AGUIAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2453, y IRMA BRUNO IRIART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2453.

ANGEL GANZO BORGES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2653, y ELEONORA MARTINEZ VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2902.

FULTON MARCELO GOROSITO 25 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Manuel Albo 2692, y EMMA MUEHLIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2692.

$2.00 P|p.-3961-v.ag.29.

Montevideo, Agosto 26 de 1947

10.a Sección

ABRAHAM GRUMBERG, 24 años, soltero, procurador, turco, domiciliado 8 de Octubre 3564, y EVA SIFRE AIZENAS, 22 años, soltera, lituana, domiciliada 8 de Octubre 3564.

11.a Sección

WASHINGTON DOMINGO VEGA, 18 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Diego Espinosa 2767, y MARIA HILDA CAMELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4925.

15.a Sección

OTTO RODRIGUEZ BURMESTER, 48 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado D. Muñoz 2037 y ELENA COMETTA MANZONI 33 años, soltera, argentina, domiciliada D. Muñoz 2037.

EDUARDO BOUZAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1035, y HAYDEE PITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2094.

HORACIO FRANCISCO FERRARI FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 1329, y CELIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1339.

$2.00 P|p.-3950-v.ag.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 73)", se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.021, situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILIA Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 72)", se emplaza a don Nicolás Marilia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22 129 situado e nla calle Joaquín de Salterain entre Rivera y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22227-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SIRI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo. 11), se emplaza a Antonio Siri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.214, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales. A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.30-22082-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej. existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BENITO PEREYRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo 728) se emplaza a don Benito Pereyra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158 690 situado en la calle Capitán Videla entre H Pastoriza y Francisco Llambí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.23-22111-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO N. RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 11. Fo. 8) se emplaza a don Alejandro N Rodrguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75.297, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Mayo 21 de 1947. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.23-22112-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos: Josefa Gregorio, Concepción, María Dominga Juana, Elvira, Faustino José e Indalecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922: según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte con solar número 8 del plano de Belloni, al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1673 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Ag.27-8208-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.26-9080-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA GREZZI o GIUSSO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-9081-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de lasucesión de don VICTOR SANGUINETI o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6 00 Ag.23-9011-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA o ELUTERIA MEDINA DE FERREIRO o FERREIRA o ELEUTERIA SARAVIA DE FERREIRO o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.21-8871-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesiones de don CARLOS FRANCISCO AGAZZI FUSILAIO y de don LUIS ALBERTO AGAZZI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.16-8612-v.ag.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIO REMIGIO CALCAGNO con Dorinda Iglesias Villaverde. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dorinda Iglesias Villaverde de Calcagno, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-9000-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROMANA SCHICKENDANTZ DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.16-8613-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RODOLFO QUINTANA, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.16-8614-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CARLOS BUSQUIAZO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Busquiazo con María Inés Buzó y las de nacimiento de María Inés y Juana Lilyan Busquiazo Buzó, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Buschiazzo" debe decir: "Busquiazo" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 13 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.16-8611-set.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos caratulados: "ELVIRA CARBALLIDO DE MARTINES, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha Julio 28 próximo pasado, fué declarada incapaz a doña Elvira Carballido de Martínez, habiéndosele designado curadora legítima a doña Tercilia Gilberta Martínez de Tolosa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.16-8601-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN AGUSTIN BERTONE, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde éste aparece como "Bertune" debe decir "Bertone" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 9 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.14-8472-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE CARASSALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.2-7987-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ENRIQUETA CARASSALE DE DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7988-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados Cuon Echarte García con JUAN CARLOS JACINTO JESUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Jacinto Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.2-8008-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "María Celia Blanco Larrea con LUIS PASTORE. Divorcio unilateral", cita, llama y emplaza a don Luis Pastore, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-8009-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO HEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Jl.31-7932-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Rafael Francisco Domingo, Domingo Francisco Saberio, Elvira Rosa María, Amadeo Parma, José Bolívar, Carmen, Francisco Saverio y Engracia María Angélica Capuccio Di Blasi en las que aparecen los siguientes errores: en la primera el nombre del padre y apellido materno dicen "Emmanuele" y "Deblasso", en la segunda, el apellido materno "Brassi", en la tercera, el nombre del padre y apellido materno "Emanuel" y "De Blas", en la cuarta el apellido materno "De Blassi", en la quinta, el apellido materno "Di Blaxe", en la sexta el apellido paterno y materno respectivamente "Capuccio" y "Diblas", en la séptima el apellido materno "Di Blás" y en la octava el apellido paterno "Cappuccio" debiendo decir respectivamente, nombre del padre Manuel, apellido de la madre nombre del padre apellido de la madre Di Blasi, Di Blasi, Manuel, Di Blasi, Di Blasi, Di Blasi apellido del padre y madre respectivamente Cappuccio y Di Blasi, apellido de la madre Di Blasi y apellido paterno Cappuccio por ser todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$27.00 Ag.27-9432-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIACOSSAA o GIACOSA de ARROSAMENA y BLANCA ROSA CELESTINA IRIGOY ARROSAMENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.26-9075-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados, para que comparezca na estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA. Sucesión, (Libro 42, folio 347). Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria. (Libro 42, folio 503). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco. Auxiliatoria. (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO FRANCA por aparecer en ésta el nombre y apellido de la madre como "Josefa Franca" debiendo decir Josefa Almira Pereira Franca, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.26-22449-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 25 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Jl.25-7689-v.ag.5.
Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber laapertura de la sucesión de JAIME LOREA VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.23-9006-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA HAZEBROUK DE POINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.22-8720-v.set.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "DIONISIO A. DAPELO. Rehabilitación" Libro 6 folio 207 con fecha veintiuno de Julio del corriente año se ha presentado el señor Dionisio A. Dapelo solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-8884-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WELICOLUD o VELIKOLUD o VELICOLUD o WELIKOLUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.21-8866-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: " JULIA SISTI contra Francisco Santiago Gódrini o Gorrini. Divorcio" Libro 42 folio 511, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Santiago Gorini o Gorrini para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.21-8867-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CELESTINO LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.19-8719-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ADELA BEATRIZ SUAREZ y la de matrimonio de Conrado Suárez con Francisca Calvi, en las que el nombre del padre y del contrayente, respectivamente aparecen "Fermín Victorio" debiendo decir en las dos Conrado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.19-8721-v.set.5.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "MANUEL OLIVERA. Concurso Voluntario", se hace saber que el día 29 del actual a las 17 horas en el local de la Avenida Larrañaga N.o 2583 el martillero don Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un ómnibus marca R.E.O., padrón N.o 87387, matrícula N.o 52478 Turismo N.o 57. Se previene: Que el expediente en que se dispuso la venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10.00 Ag.18-8635-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Balbi contra SAMUEL BAUM Divorcio", libro 43, folio 41, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Samuel Baum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase el feriado menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-8176-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Logiurato contra ELIDA OLIVERA Divorcio" libro 43 folio 11, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elida Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.25-7675-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: TATLIAN (SAMUEL). Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Tatlian, en la siguiente forma: donde dice "Sarkis Tatleian" y "Anna Kukelian" debe decir: "Sarkis Tatlian y Ana Kupelian", respectivamente. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria) $6.30 Ag.26-9041-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro Viladecants, Juan Salguiero, Manuel Tomé Vigo, Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín, Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez, Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig e Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros que se deslinda así: veintitrés metros de frente, al Noroeste, a la calle Tillau; setenta y cinco metros al Sudoeste, sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste, lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Noreste una quebrada de tres líneas: la primera, de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda, de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillaut y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste, con el lote "A" del mismo plano; por el Sudeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete; y por el Noreste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja" en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$174.00 Ag.26-9040-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL). Sucesión" (Lo. 33 Fo. 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez Santizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira, así como dentro del juicio de Cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ag.26-9066-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE MOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.26-9071-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CAMAÑO DE EMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.23-9007-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO o GALLO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.23-9010-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.23-8995-v.set.4.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FONTANA, LUIS AMBROSIO. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Fontana Basso, en la siguiente forma: donde dice: "Manuela Josefa Catalina" debe decir: "Amanda". — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario.
$6.00 Ag.20-8798-v.set.6.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber en los autos: "AUDIFREDD (ENERO ALFREDO) y otra, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Enero Alfredo Audifredd con Elvira Busiello, donde dice: "Elcira Busiello" y "Vicente Busiello", debe decir: Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; en la de nacimiento de Elcira Rosa Audifredd-Buciello, donde dice: "Elcira Buriello" y "Vicente Buriello" debe decir: "Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; y en la de nacimiento de Walter Alfredo Audifredd-Buciello, donde dice: "Elvira Busiello" debe decir: "Elvira Buciello". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Ag.16-8615-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía", se cita, llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern, Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término, de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "CRUZ (JOSE CARLOS RAMON). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Carlos Ramón Cruz con Felipa Rodríguez Pérez donde dice Juan Carlos Ramón Cruz debe decir "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Enrique Carlos Cruz donde dice: Juan Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Mabel Felipa Cruz donde dice: "Juan Carlos R Cruz" debe decir "José Carlos Ramón Cruz", en la de nacimiento de Gladys Clara y Rubén Carlos Cruz donde dicen Juan Carlos Ramón Cruz" debe decir "José Carlos Ramón Cruz" y en las de nacimiento de Ricardo Alberto Cruz donde dice "José Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz" — Montevideo, 13 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12 60 Ag.12-8393-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MARINA MENEZES, citándose

deros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1947. — Carlos María Trianon Actuario.
$18 00 Ag.7-8154-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PANIZZA (JOSE). Prescripción". se cita, llama y emplaza a José María María Mercedes, Horacio, Pedro José Victoria Angela, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Issis Balparda María del Carmen y Leandro Balparda y Josefa Correa Arias, a los sucesores de Pedro Vital y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuarta parte indivisa del solar de terreno ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número setenta mil seiscientos treinta y ocho y que mide según título cuatrocientos treinta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle Joanicó por donde la puerta está señalada con el número ochenta y dos, entre las de Artes (hoy Gobernador Viana) e Industrias por treinta y cuatro metros setenta y cuatro milímetros de fondo. lindando por el Oeste con propiedad de Francisco Castro, hoy sucesión Balparda Piñeyrua; por el Norte, con Pedro Ardoy; y por el Este, con Augusto Liesack y Jacinto Goñi, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.
$60.00 Jl.31-7924-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PISANO (RICARDO PEDRO) y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Andrés Benvenuto o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno situado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número treinta mil quinientos treinta y cuatro y que se compone de una superficie de doscientos ochenta y siete metros tres mil trescientos cincuenta y cinco centímetros que se deslindan así: seis metros, sesenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados Noreste y Sureste, limitando con más terreno del comprado por la sociedad "Vizcaychipi, Pisano y Compañía Limitada" al señor Pedro José Venturini y seis metros sesenta y nueve al Noreste limitando con Luis Restano a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Julio E Real Actuario Adjunto.
$48.00 Jl.26-7746-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GAGGERO DE CLAGETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.27-9131-v.set.6.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO CERBASI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Gervasio", debe decir: "Cerbasi". — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$9.00 Ag.27-9094-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO RENAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-9049-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA BUFFA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-9063-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.26-9076-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. a) en la de nacimiento de FRIDA BIALOSTOSKY, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bialostovsky", debe decir: "Bialostosky", y, b) en la de nacimiento de Julio Bialostosky, donde respectivamente dice: "Beliastosky" y "Dally Belansky", debe decir: "Bialostosky" y "Dascha Beliansky". — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.26-9044-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDASTRO o BALDASTRE o BALDASTRI o PAULINO VALDASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.23-9005-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas a) en la matrimonio de EUSEBIO IRINEO BAZ y de María Villar, donde el contrayente aparece con el apellido de "Baez", debe decir: "Baz", y, b) en la de nacimiento de Dinorah Mabel Baz, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Baez", debe decir: "Baz". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Ag.23-9018-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ERRECART y de Saba Frese, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sava Frese, y donde dice hija de se ignora, debe decir respectivamente: Saba Frese e hija de Otto Frese y Dominga Barbadora. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.22-8920-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) en la de matrimonio de MIGUEL DE LUCA y de María Severino, donde el contrayente aparece con el apellido de "Deluca", debe decir: "De Luca; b) en la de nacimiento de Antonio Miguel De Luca, donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Deluca" y "Ceverino", debe decir: "De Luca" y Severino". y, c) en la de nacimiento de María De Luca, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Deluca", debe decir: "De Luca". — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Ag.22-8943-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DAMIANO BIANCHI o BIANCHI ZAPPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.21-8905-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MUGUERZA DE SALVO y de JUAN CARLOS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actcuario.
$6.00 Ag.21-8906-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la susesión de PAULA TROMBOTTI DE BOZZO o BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.21-8907-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduccir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.21-8909-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA ABRAAM o ABRARAM o ABRAN DE CAZENAVE o CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.19-8783-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS o HECTOR CARLOS MARIA ANTOLA o ANTOLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.19-8784-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JONES BROWN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.19-8738-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SANCHEZ o SANCHEZ PREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.18-8666-v.ag.29.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 20 de 1940, se decretó en estado de incapacidad a Estefanía Blanco de Prandi, nombrándose curador de la misma a su esposo Santiago Gabino Prandi, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Setiembre 3 de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero veintitres de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ag.18-8667-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertu-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.16-8642-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de VICTOR SANTOS ALBANESE, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Zúcaro, debe decir: "Zúccaro"; b) en la de Pedro Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Alvanes" y "Yúcar" "Miguela Zúccaro" y José Zúccaro; d) en la de nacimiento de Miguel Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo magterno del inscripto aparecen como Micaela Yúcara y José Yúcara, debe decir, "Miuela Zúccaro' y José Zúccaro; d) en la de nacimiento de Victorroco Albanese, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Zúcaro, debe decir "Zúccaro"; e) en la de nacimiento de Italo Albanese, donde respectivaemtne los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto figuran con los apellidos de "Albanesi" y "Zúcaro" debe decir "Albanese" y "Zúccaro"; f) en la de nacimiento de Alfredo Albanese, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Zúcaro", debe decir "Zúccaro"; g) en la de nacimiento de Héctor Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Albanés, Alvanés y Zúcaro", debe decir, "Albanesé, Albanese y Zúccaro"; h) en las de nacimiento de Isabel Albanese y de Vicente Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Yúcaro, debe decir "Zúcaro", y, i) en la de nacimiento de Aída Albanese donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Yúcaro", debe decir "Zúccaro". Montevideo, Julio 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.13-8398-v.ag.30.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN estableciéndose que donde dice: "Francisco Razquin" y donde la madre del inscripto aparece como española debe decir: "Francisco Razquin" y "uruguaya". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Ag.13-8381-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JORGE RENE DERWIDUEE citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$22.00 Ag.2-8031-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.30-5576-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados: "RISSO HORACIO. Prescripción", (Lo. 35, Fo. 707), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carolina y Juana Bonfiglio, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a las dos sextas partes del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el número ocho mil seiscientos nueve, stuado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 248 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Mariños, al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis De León. — Montevideo, 23 de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.30-7844-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO CESADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-9118-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAIZ MASSAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9113-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.27-9101-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TORELLI y de AIDA MANTERO DE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9102-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SALAS o BERNARDO SALAS SOSA y de MARIA PORTA DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jurgado — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9103-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON GERVASIO PERDOMO, de CONRADO ALEJANDRINO PERDOMO y de FELICIANA CURBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-9104-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-9105-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE LUINI o CLOTILDE LUINI DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-9054-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.26-9052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SANJURJO DE DINETTI, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-9042-v.set.5.

Rectificacicón de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quitno turno, ditada en el expediente caratulado: "PEDRO CERISOLA BALBI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Cerisola con Adelaida Balbi, donde dice Chirizola, Blabdi y Blabis debe decir Cerisola y Balbi respectivamente; de nacimiento de Pedro Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valvis y Montan debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Antonio Bernardo Cerisola Balbi dondo dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Santos Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valde, Montana y Balba debe decir Cerisola, Balbi, Montano y Estela; de nacimiento de Carlos Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Stella debe decir Cerisola, Balbi y Estela; de nacimiento de Francisco Cerisola Balbi donde dice Cerizola, Balbes y Estelan debe decir Cerisola, Balbi y Estela; y de nacimiento de Flora Gregoria Rosa Cerisola Balbi donde dice Balbia, Montan y Stella debe decir Balbi Montano y Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ag.26-8937-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ETHEL BONES DE UNGERFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-9021-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAC-ENTYRE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-9019-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ROSE DE RODO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.23-9008-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de WENCELAO DOMINGO DECEJA con Norberta Micaela Sierra y las de nacimiento de Omar, Renée, Delma y Norbedil Deceja, estableciéndose que donde el contrayente e nla primera y el padre de los incriptos en las demás figura con el nombre de Domingo, debe decir Wenceslao Domingo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Aogsto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.22-8960-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ DE BENGOCHEA o DOMINGA SINFOROSA RODRIGUEZ DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.22-8943-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESCARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.22-8944-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quitno turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.22-8945-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA RAQUEL GAMBA DE SEOANE o ENRIQUETA GAMBA DE SEOANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.22-8946-v.set.3.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de mi hijo EMILIO KUZMA, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con el apellido Kusinan debe decir Kuzma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Ag.21-8878-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: MANUEL PAZOS CAMAÑO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carmen y Felipe Almeida, Marcelina Burgues, Mauricia Batalla, Juan Gerpes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 67862, ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el Agrimensor Raúl B. Conde el 18 de Noviembre de 1924, compuesta de 350 metros 69 decímetros cuadrados, con 11 metros 24 centímetros al Sud Este frente a la calle José A. Cabrera, antes Figueroa, entre las de Carlos Crocker, antes Buceo, y Felipe Sanguinetti, antes Progreso, distando 57 metros de la esquina formada con esta última: 31 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Fructuoso Santini; 11 metros 24 centímetros en el fondo al Noreste, lindando con José Vautureira y 31 metros 45 centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción letra A. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Ag.21-8880-v.set25.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA DIAZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de María debe decir Ana María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.21-8879-v.set.8.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON RISSOTTO con Pilar Amarelie, estableciéndose que donde la contrayente figura como Eustaquia Amarello debe decir Pilar Amarelle y donde los padres de la misma aparecen con los nombres y apellidos de Florian Amarello y María Bautista debe decir Froilán Amarelle y Marta Batista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.21-8870-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o CATALINA FILOMENA HARETCHE CAZENAVE o CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.21-8860-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OUTEDA DE PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcvan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Aosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8835-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ZAS DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8836-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CRESCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8837-v.set.1.o.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 17947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8838-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ROBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-8839-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE SGHEZZI y de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE SGHEZZI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actcuario.
$6.00 Ag.20-8840-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.20-8841-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público la apertura de la sucesión de AMALIA LARROSA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8762-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público la apertura de la sucesión de ARTEMIA MUJICA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8760-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIA GIANETTA o GIANETA DE ARGENTI, citándose a los nerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-8764-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARSOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19 8759-v.ag.30.

Apértura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8761-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR DO CAMPO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-8758-v.ag.30.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María E. Bazzano con SANTANA RODRIGUEZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$16.00 Ag.19-8619-v.set.11.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN MARTINEZ con Sabina García, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Ag.18-8679-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BERTALMIO DE ORONOZ y ROSA ALICIA ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8695-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BADO y ROSA RUSSO DE BADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8678-v.ag.29.

Título de Escribano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JOAQUIN H. NAVIA, constituyendo domicilio en Sierra 1536, al señor Juez me presento y digo: que debiendo optar a la profesión de Escribano, presento a los señores Omar Rovira y Adolfo T. Achugar, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. J. H. Navia Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.18-8684-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO RICARDO MARTEAU o MARBEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8665-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "ABRAHAM TARAGAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de Daniel, Isaac, Elías y Matilde Taragan en las que los nombres de los padres de los inscriptos aparecen como Alberto y Luisa cuando debe decir Abraham y Sazbona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$8.40 Ag.16-8418-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIO VILLADEAMIGO con ANTONIA ECHARRI y la de nacimiento de Ruben Villadeamigo estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda aparece con el nombre de Polonia debe decir Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.14-8481-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Costa con CRISTINA DABROWSHI. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$16.00 Ag.12-8390-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag 11-8346-v.sbre.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 13024 con el edificio de tres plantas que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de un área de 363 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú; 32 metros al Norte por donde linda con el padrón N.o 94338 propiedad de Amado Jarriz; 1 metro 41 centímetros al Noreste lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sudeste por donde linda con el padrón N.o 113664 propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ag 2-7990 v.set 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA HUGALDE DE SKRGICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.27-9120-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS VALLE o VALLE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.27-9099-v.set.6.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de 21 de Julio último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por ELODIA BARRETO Y VICTORIANO GONZALEZ. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos, comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$12.00 Ag.27-9088-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti. Divorcio" y "Las Heras Moros, José contra Josefa Garrastazú Arruti. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$18.00 Ag.27-9089-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "WINKOWSGI, JOSE, y Goldblum de Yinkowski, Ana Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto, pues donde en ella dice: "Wincouski" debe decir: Winkowski. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.26-9043-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.26-9046-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOCSKOR o LUIS o LAJOS BOCSKOR o BOESKOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.26-9062-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRUNO DE NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.26-9037-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ILLARZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-8999-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "PARADIZO, ROGELIO, Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Angélica Legorburu, y de la nacimiento de su hijo Roberto José pues donde en ambas patridas dice: "Paradiso", de-

be decir: Paradizo, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.23-9003-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9009-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JULIAN FERRIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9024-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE JUAN POCHINTESTA o PEDRO J. o PEDRO J. J. POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9030-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-9032-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CARLOS GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8956-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Motnevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8957-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA VENANCIA BOLOGNA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dia sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8931-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA RIVERA DE CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-[illegible]-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.22-8973-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8974-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ULPIANA o HULPIANA o HULPIANA SOFIA FORMOSO DE LA FUENTE DE GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 2 5de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. —José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8975-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VILLANO DE COCOZZELLI o COCOZZELLE, citándose alos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgagdo, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8976-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DOLORES PEPE o JUANA DOLORES LUISA PEPE LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8977-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTACIO EVERILDO o EUSTASIO EVERILDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8978-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO o ROBERTO FELIPE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 Mayo 523 sextopiso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Ag.22-8979-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAZARA OTILIA SORIA DE GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8980-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8981-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO IRIGOIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8982-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNADEZ PELAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.22-8983-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduccir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.22-8984-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO BORDALT, de doña CATALINA LAVIAGUE o SCABIAGUE o SCHABIAGUE o SEAGUIAL o SEABIAGUE o LAVIAGUE o SCHABIAGAUE DE BORDALT de doña ANA BORDALT DE FERREIRA o ANA BORDALT SCHABIAGUE o SEAGUIAL o SEABIAGUE o LAVIAGUE o SCHABIAGAUE o SCABIAGUE DE FERREIRA y de don PEDRO BORDALT o BORDALT SCABIAGUE o SCHABIAGUE o SEAGUIAL o SEABIAGUE o LAVIAGUE o SCHABIAGAUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ag.22-8985-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LABANCA o LAVANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.22-8986-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ELISSECHE DE DUHALDE o MAGDALENA ELISECHE o ELICECHE o ELIZECHE o ELISECH o ELICHECHE DE DUHALDE o DUHARDE, citándose a los herederos accreedores y demás interesados para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$8.00 Ag.21-8913-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL GRANESE o GRANESE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo.

Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag21-8914-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARCELLER o CARCELLER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Ag.21-8863-v.set.25.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ RAUL TOMAS, y Cattino, María. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de las de nacimiento de sus hijos: Amalia Graciela, Liliana Josefina y Raúl Enrique Fernández, pues donde en las primeras de dichos partidas, la contrayente, y en las otras, la madre de los inscriptos, figura como "María Amalia López" debe decir: María Cattino. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.20-8800-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO DEPONTI o DEPONTI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8789-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ DE CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8790-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO o LUIS EMILIO LEON LACOLLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8791-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.20-8792-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA SUCHETI DE CAPELLA citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8793-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA MATEO o MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8794-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8795-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DURAN RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8796-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8797-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VERA DE BALLESTERO o BALLESTREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.20-8844-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA BRANCATTI DE CAFFIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.19-8778-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BASTOR PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.19-8737-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA o MARIA EDUARDA CHAO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.19-8731-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y, especialmente, a doña María Risso, sus herederos y sucesores a cualquier título, universal o singular, (para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana, con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 5 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura, autorizada por el Escribano Román Jacinto García con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SEBASTIAN MENENDEZ o MENENDEZ CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8712-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL GIORNO y de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA LAURIA DE DEL GIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ag.18-8713-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FONSECA; de doña MANUELA MARTINEZ DE FONSECA y de don JUAN MANUEL GADI o GADDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8714-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GIORDANO citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, se[illegible]

— Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8715-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO ARES o ARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8668-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.16-8645-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8646-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO COPELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ag.16-8647-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JOSEFA FRANCISCA CAPILLA DE MAESTRO o FRANCISCA CAPILLA DE MILLAN o FRANCISCA CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8648-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA PELUFFO DE RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8649-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PABLO o EDUARDO PABLO BASILIO CARRAU ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8650-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8651-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO TRIANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8652-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8653-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO D'AMATO o D'AMATO CAMMAROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8654-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SAADA CATALINA ELIAS DE LATTUF o SAADA ELIAS EL HELOU DE LATTOUF o SAADA CATALINA EL HELOU DE LATTOUF o ROSALIA o ROSARIO ELIAS DE LATTUF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.16-8655-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8656-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GALMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8657-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8658-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ABDON GORBARAN o GORBARAN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.16-8617-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YANNONE, PEDRO SILVESTRE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimineto, pues donde en la misma, el apellido paterno y materno aparecen como "Gianone" y Ruchi", debe decir: Yannone y Rucci respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Jsé Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag.14-8504-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINO, ALBERTO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma dice: "Martinez" debe decir Martino. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.13-8434-v.ag.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "RISSO PUGA, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Elvira Pujas", debe decir Elvira Puga. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.13-8412-v.ag.30.

Rectificación ed partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAMAÑO, CARMELO ANTONIO, y GARRIDO DE CAMAÑO, NICANORA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente aparece como "Carmelo Camaño" debe decir: Carmelo Antonio Camaño, y la contrayente figura como "Isabel Garrido" debe decir: Nicarona Garrido — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti, Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ETCHECHURI o ETCHECHURY o ETCHECHURY PONCE DE LEON DE PUMAREGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Ag.8-8211-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUAGNINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Ag.2-8035-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.2-8036-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINE CORTES DE PONSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.27-9115-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CARMEN LOIS DE GARRIDO MENDITEGUY o EMA LOIS DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.27-9116-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FISCHER, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.28-22153-v.ag.7.
Ag.27-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.26-9053-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AUGUSTO LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.26-9055-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANO o HILARIO RAMON CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.26-9056-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO ACOSTA o FRANCISCO C. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.26-9057-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRINE TORRES DE BALDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.26-9058-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.23-9015-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AITTED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.22-8938-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTEGANI CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.22-8939-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO, ANTONIA, JUAN FRANCISCO y BELTRAN GOMEZ FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.22-8940-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GALARZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.22-8935-v.set.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ANTONIO MONTEMURRO contra María Vitureira. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32. Folio 319", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Montemurro y María Vitureira, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 592|942 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.22-8955-v.set.15.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña QUINTINA TEJERA DE BATTES y su esposo don EUGENIO BATTES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera, por aparecer en ella con el nombre de Vicenta en lugar de Quintina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.19-8756-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.19-8763-v.ag.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO CLEMENTE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno Hernández en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Ag.18-8700-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIAGIOTTI y REGINA MACHADO DE BIAGIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.18-8701-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.16-8591-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados, existente en el siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 14652 y 14653, compuestos en conjunto según título de una superficie de 774 metros 72 decímetros con los siguientes límites 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770 entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centímetros y 11 metros 96 centímetros, lindando con las fracciones padrones 14658 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Julio 15 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 Ag.16-8557-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUBERTO FEDERICO CARLOS ZADDACH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dyamy Julia Zwicker, por aparecer en ella como Hubert Zaddach en lugar de Huberto Federico Carlos Zaddach y como hijo de Pedro Zaddach en lugar de Pablo Zaddach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-8566-v.set.[illegible]

Liquidación de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "HORACIO ALFREDO TOSO con Zulma Z. de Toso. Liquidación de Sociedad conyugal. libro 32, Folio 343" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Horacio Alfredo Toso y Zulema Ziganovsky de Toso y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.13-8446-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Ag.14-8480-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8526-v set.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dctado en autos: "Dolores Rega de Romero con BENITO JOSE ROMERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 31, folio 757", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito José Romero García o Benito José Romero y María de las Dolores Rega Paris o Dolores Rega y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Julio 23 de 1947 — Luis Atnonio Lamas, Actuario

$20.00 Ag.4-8083-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVANO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. —C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE TEODORA OLIVERA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado César Alberto Canessa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.31-7928-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORMAECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1947. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8681-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-9095-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARTIGNY DE VIACAVA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en for ma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luggar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Alberto Sánchez Roge, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-8643-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ROQUE LAVANGA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del ltérmino de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8677-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CASAVIEJA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella, debiendo deducir sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Junio 18 de 1947.

$6.00 Ag.21-8909-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EDUVIGES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 15 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.26-9061-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.26-9060-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO EUFEMIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.21-8886-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GUILLERMO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 11 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.19-8780-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.26-9068-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANFOSSI o ANFUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.22-8969-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAINERI DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.21-8865-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.21-8864-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.20-8825-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Canelones, se hacec saber la apertura de la sucesión de FROILANA REY DE AGUILAR, conocida también, según el interesado, por FROILANA PLACIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.20-8803-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DABOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Ag.19-8755-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "FERNANDO MAGNO, CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificaciones de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo, apoderado de los sucesores de los nombrados causantes intentando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Catalina Mussio, debe decir Musso. Nacimiento de Pablo Magno: figura la madre como Mussis debe decir Musso. Nacimiento de Fausto Nicanor: el apellido materno figura como Musi, debe decir Musso. Nacimiento de Pedro César: el apellido materno figura como Mussi debe decir Musso. Nacimiento de Julia (conocida por Francisca): el apellido paterno figura como Mauro y el de la madre como Mussi debe decir Magno y Musso Defunción de Pablo Magno: el apellido materno figura como Mussio debe decir Musso. Casamiento de Pablo Magno con María Pérez o Viña: figura como Pablo Mano y el apellido de la madre como Mussi debe decir Pablo Magno y el apellido materno Musso. Nacimiento de Germán: figura el padre como Paulino, debe decir Pablo. Nacimiento de Juan Carlos: figura con el apellido Mano y el padre Paulino Mano, debe decir Magno y Pablo Magno. Nacimiento de Bernardo Magno: figura el padre como Paulo Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de María Natividad Mano: el padre figura como Paulino Mano, debe decir Magno y Pablo Magno Nacimiento de Domingo Magno: el padre figura como Paulino Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de Félix: Mano y el padre figura como Paulo Mano, debe decir Magno y Pa-

Pablo Magno. Y nacimiento de Esteban: el padre aparece como Paulino debiendo decir Pablo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$3..00 Ag.12-8396-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "María Isabel Faggi de Lindner c| ROBERTO LINDNER. Disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Ag.12-8376-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "CIRIACO DIEZ. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a la co-heredera doña Luz Diez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos —dentro del referido término—, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 18.00 Ag.8-8198-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RIVERO, JUANA GONZALEZ DE RIVERO, SANTIAGO RIVERO y CRISTINA RIVERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Doctor Dario J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-8802-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — La Paz, Agosto 15 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-8938-v.set4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARREGUI OZCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.21-8868-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIANOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.16-8600-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "MAURO CHEREZA. Cancelación de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número dos mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de setenta y cuatro hectáreas que lindan: al Norte y Noroeste con Juan Olivera y sucesión de Francisco Alzola; al Sud, con Pedro Castel Noble y Estanislao Hernández; al Este, José R. Laureiro y al Oeste con José Goró, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Julio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Ag.12-8302-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "HORTENSIA E. DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 77 de esta ciudad, padrón N.o 5033, con 1202 metros cuadrados de superficie y limita: Norte, Enrique Cortinas y Julia E. Ruiz; Sur, Albino Ferreira y Newton Cabrera; Este calle 25 de Mayo y Oeste José Vidal y sucesión Luisa Torres de Rodríguez. — Melo, Agosto 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Ag.7-8144-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de SOBRINO VICTORIANO", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia 21 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Costas) Jl.26-22150-v.ag.6.
Ag.26-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PINASCO DE VIDAL, MARIA o JUANA FELIPA", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 16 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.22-22420-v.set.3.
Set.22-22420-v.ot.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUERRE DE CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.21-8872-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Abril de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.13-8697-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAROLIN y la de MARIA NEGRINDE BANOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.18-8693-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "RIVOIR DE BONNET MAGDALENA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Magdalena Rivoir de Bonnet Estefanía Bonnet de Romano y Elisa y Paulina Bonnet Rivoir, solicitando rectificación en las siguientes partidas: en la de matrimonio de Esteban Bonnet y Magdalena Rivoir donde dice Bonet y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir; y en las de nacimiento de Estefanía, Elisa y Paulina Bonnet, donde por error se estableció en la de la primera su nombre como Estebana, debe decir Estefanía y sus apellidos paterno y materno Bonnet y Rivoir, en lugar de Bonet y Rivoire; en la de la segunda, donde el apellido paterno figura como Bonet debe corregirse por Bonnet; y en la de la tercera, donde dice Bonete y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir, por ser los verdaderos apellidos de sus padres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 Ag.18-8699-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS RAFAEL HERNANDEZ, citándose para que dentro de treinta días, se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Rosario, Agosto 12 de 1947. — Carlos Morató Mañaro, Juez de Paz.
$6.00 Ag.21-8882-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Sucesión de CARMEN CURCHO DE SOMMA o CARMELA CURCIO DE SOMMA o CARMELIA CURTTO DE SOMMA o CARMELIA CORCHA DE SOMMA, pieza por separado sobre: rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Angelo y doña Rosa Somma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Miguel Somma y Carmen Curcho, en el sentido de que donde dice: "Soma", debe decir, "Somma", y donde dice: "Carmelia Curtto" debe decir, "Carmen Curcho"; de nacimiento de Angelo Somma, en el sentido de que donde dice: "Soma" debe decir: "Somma", y donde dice: "Carmelia Corcha" debe decir, "Carmen Curcho"; de nacimiento de Rosa Somma, en el sentido de que donde dice: "Soma", debe decir, "Somma" y donde dice, "Corcha", debe decir, "Curcho". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$21.00 Ag.23-9027-v.set.10.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en el pueblo "La Paloma" séptima sección del Departamento de Durazno, don MARGARITO FERREIRA y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Manuel Eladio Viñales, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Agosto 7 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22327-v.sbre.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REIX o RESK o RSK o RESCH o REST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Ag.27-9112-v.set.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en el expediente caratulado: "PEDRO PINTO denuncia la incapacidad de su hija Magdalena Pinto Provenza", que radica en este Juzgado, se dictó el auto que transcripto dice: N.o 3.894

Trinidad, Julio 30 de 1947. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, declárase en estado de incapacidad a Magdalena Pinto Provenza. Desígnase curador de la misma a su padre don Pedro Pinto, cometiéndose la aceptación; fecho vuelvan para el discernimiento. Y háganse las publicaciones de estilo y comuníquese al Registro de Interdicciones. Código Civil artículo 437. — Trinidad, Agosto 13 de 1947. — Bazzano.
$10.00 Ag.21-8881-v.set.2.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LEONOR ZABALA COUTO, estableciéndose que donde se menciona el apellido de la abuela paterna de la inscripta como Hernández debe expresarse Hernandorena, por ser el verdadero. — Trinidad, Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ag.19-8741-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADDIS ALFA AGUIRRE, estableciéndose que donde dice que la inscripta es de sexo masculino debe decir sexo femenino; donde dice hijo debe decir hija y donde dice niño debe decir niña, por ser como corresponde. — Trinidad, Agosto de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ag.12 8385-v ag.29.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RENE LISTUR, estableciéndose que en donde el nombre del compareciente dice Norberto Justo Carbajal debe expresarse Norberto Justo Listur. — Trinidad, Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quintero, Actuario.
$6.00 Ag.12-8384-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bangoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GARCIA y de la de ANSELMO F. GARCIA o ANSELMO FELICIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.22-8926-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Felorida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA VIDELA o BIDELA DE ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.22-8927-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGLIORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 12 de 1947 — Milton Galmés, Actuario
$4.00 Ag.22-8928-v.set.3.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "CARRERO TOMAS CIRILO. Segunda copia. Lo. 26, Fo. 482", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 2 de Julio de 1920 por la que Juan Mateo Carrero hizo donación a Tomás Cirilo Carrero del siguiente bien: una fracción de campo ubicado en "Mendoza", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas y 20 decímetros, que linda: Norte, José Fernández Muras; Sur, Filomena Ubal; Este, más campo del donante y Oeste, Antón y Veiga. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Juan Mateo Carrero y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$48.00 Jl.26-7740-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan Léon Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CANZANI o CANSANI o CANZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se emplaza especialmente al coheredero Sandalio Canzani o Cansani o Canzzani o a sus causahabientes para que comparezcan dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Jl.26-7738-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosindo Vaz Martins, dictada en autos "Blanca N. Cardinal de Fernández y Encarnación A. Fernández. Liquidación de la Sociedad conyugal". (L. 23 F. 402) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la Sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de BLANCA N. CARDINAL DE FERNANDEZ y ENCARNACION A. FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o —ley 18 de Setiembre de 1946—, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas Junio diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Ag.8-8230-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERRO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.20-8819-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.20-8814-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO o JUAN DIONISIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Ag.20-8815-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o GREGORIO ALBERTO SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.20-8816-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO C. BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.20-8817-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.20-8818-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Benito Larrosa y JACINTA FLORENCIA LAZO DE LARROSA. Separación de bienes" (Lo. 5, Fo. 605), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Benito Larrosa y Jacinta Lazo de Larrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$20.00 Ag.19-8781-v.set.11.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "PABLO LOFFREDO. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 196), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás", que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos, incluso el de su matrimonio, el nombre de Pablo, por el que solicita tal rectificación, a fin de usar el nombre legal de Pablo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 30 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Ag.19-8782-v.set.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mauricio Litman y otros con JOAQUIN MACHADO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 596, N.o 330)", se cita y emplaza especialmente a Joaquín Machado, Jesús Pedro Corbo Silós Acosta, Gumersinda Alfaro de Acosta, Carlos E Lewry, Hermógenes López Formoso, Severo Machado Sucesión de Pedro Gastán, Sucesores de Rafael Terni y de Román Guerra y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras que le accedan ubicada en el ejido Este de la ciudad de Maldonado, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el N.o 5072, de una superficie por título, de treinta hectáreas cinco mil ciento dieciocho metros y según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué en el mes de Octubre próximo pasado y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el seis del mes de Mayo del año en curso con el número doscientos setenta y tres y en el que se encuentra señalada con los números (uno) y (dos) comprende una superficie total de treinta y dos hectáreas doscientos noventa y un metros con catorce decímetros encontrándose actualmente dicho terreno dividido en dos fracciones por la vía férrea del Estado y las que se deslindan así: A) La fracción (uno) tiene una superficie de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos tres metros con ochenta y nueve decímetros y linda, Al Noroeste con Donato Escalone: y con el mismo por formar codo, al Este, en una extensión de doce metros ochenta y ocho centímetros; al Noreste, en toda su extensión de frente sobre el camino a "El Placer"; al Sureste, con terrenos de la Sucesión de Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo y con "Pinuayi" Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Suroeste, en parte con la referida Sociedad; y en parte con terreno de los señores Litman e Iturrat; y al Oeste, con

la vía férrea del Estado; y B) La fracción número (dos) comprende una superficie según plano de tres mil seiscientos ochenta y siete metros con veinticinco decímetros; es de forma triangular y linda: Al Noroeste con Pedro Negreira; al Suroeste, de frente sobre un camino de doce metros de ancho; y al Este, con la vía férrea del Estado que la separa de la fracción anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00 Ag 2-8007-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de don LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 11 de 1947. — Federico A. Maullín Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8820 v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de doña BALBINA CALIGARI DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 21 de 1947. — Federico A. Maullín Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8821-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAROLINA CASARETTO DE ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. —

$4.00 Ag.21-8897-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO PABLO MARIA o LIRIO PABLO AGUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de

$4.00 Ag.21-8898-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTIAGO NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Agosto 14 de 1947.

$4.00 Ag.21-8899-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ISASA y HORTENCIA ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.21-8894-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947.

$4.00 Ag.21-8893-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947.

$4.00 Ag.21-8902-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ZARDO o MARCELINO ZARDO, MARIA GOLLO DE ZARDO o MARIA ANA GOLLO DE ZARDO y ANTONIO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. —

$6.00 Ag.21-8895-v.set.2.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERNESTO BURGER solicitando rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de sus hijos María Cristina y Mario Ernesto Burger Banfra, por figurar en todas ellas el apellido "Burguez" en lugar de "Burger" que es el verdadero. — Paysandú Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.14-8511-v.set.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO VASQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma los siguientes errores, donde dice: "Francisco Vásquez" debe decir: "Eugenio Vázquez", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.14-8512-v.sbre.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Alejandro O' Michetti con los herederos de SOLEDAD CHURY Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la deudora Soledad Chury a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la chacra número 337 del ejido de esta ciudad padrón 3164 compuesta de una superficie de 3 Has. 6894 ms. 5 dms., lindando Norte calle Treinta y Tres; Sur, Juana Martínez de Chury; Oeste Graciana Chury y al Este, calle "O" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Junio 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Jl.31-7925-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 16 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.21-8889-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TABANI o TAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 15 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.21-8890-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FELIX PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.21-8891-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 12 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.21-8892-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA LOPARDO o LEOPARDO DE LOGIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.21-8896-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.21-8900-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela" se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.16-22359-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don JUAN CARLOS NARIO, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.20-8827-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.16-8636-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 482, ubicado en la planta urbana de esta ciudad calle 25 de Mayo número 3060, a nombre de Suc. PEDRO RAMIREZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Costas) Ag.19-22383-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos caratulados "Año 1943. El Fisco con Galo, Gallo o Gayo Acevedo. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 239 a nombre de Galo, Gallo o Gayo Acevedo, ubicado en la segunda sección de este Departamento, manzana N.o 142, entre las calles 22 y 17 y lindando con la propiedad de Primitivo Rosano: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Agosto 18 de 1947. — Américo Achard.

(Gestión Fiscal) Ag.27-22458-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROCHA VIERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Young, Julio 23 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ag.16-8637-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JULIA MUÑOZ. Rectificación de partida". (Lo. 34, Fo. 352), se hace saber: que en los citados autos se ha presentado don Eduardo Pachiarotti, apoderado de doña Julia Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la citada Julia Muñoz, nacida en la 8.a sección de este Departamento el 18 de Abril de 1919, siendo hija legítima de Sinforoso Muñoz Miranda y de Esther Caravaca, en lo referente a su nombre y sexo, donde figura con el nombre de "Julio", debe decir Julia y donde se establece que pertenece al sexo "Masculino", debe decir: Femenino, por ser los que corresponden. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$15.00 Ag.26-9059-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JUANA JOSEFA ASTIZ DE CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Agosto 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.21-8887-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONÇALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.21-8888-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "RAMON ALVARADO. Quiebra". (Lo. 31. Fo. 346), se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Ramón Alvarado, en estado de quiebra y, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Díaz; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón, etc. (artículo 1583 del C. de Comercio). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.19-22382-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PEREIRA DE MENDONÇA o REIMUNDO PEREIRA MENDONÇA o RAYMUNDO PEREIRA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.18-8694-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Mirtha Alvariza de Trotta contra FRANCISCO EMILIO TROTTA, disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 310), se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Mirtha Alvariza de Trotta y Francisco Emilio Trotta, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$16.00 Ag.15-8544-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ADEMAR PEREDA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Manuel". Lo. 34, Fo. 282), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Ademar Pereda solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo legítimo Hugo Manuel Pereda, nacido en la séptima sección de Rivera el día 4 de Setiembre de 1925, en parte que dice sexo "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
Ag.15-8545-v.set.2.
Ley 9.950-16-7-940.

Emplazamiento

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos. "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio". (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ULPIANO LOPETEGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días.— Rivera, Julio 31 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Ag.21-8885-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO ROCHA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 13 de Agosto de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Ag.18-8692-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN GRAÑA o COSME GRAÑA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947.
$4.00 Ag.22-8963-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "LUCAS BARTOLO ALVAREZ, CELESTINA DEMICHELLI DE ALVAREZ, JUAN BARTOLO ALVAREZ, LEONCIO AMILCAR ALVAREZ y EUDOXIA ELIDA ALVAREZ rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lucas Bartolo Alvarez, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres de "María Bartolo Lucas", debiendo decir: "Lucas Bartolo"; B) De nacimiento de Celestina Demichelli, donde en el acta respectiva dice: "Máxima", debe decir "Celestina". C) De matrimonio de Lucas Bartolo Alvarez y Celestina Demichelli, donde dice: "Bartolomé Alvarez", debe decir: "Lucas Bartolo Alvarez"; y D) De nacimientos de: Juan Bartolo Alvarez, donde el padre aparece con el nombre de "Bartolomé Alvarez" debe decir: "Lucas Bartolo Alvarez"; de Leoncio Amílcar Alvarez, donde el padre aparece con el nombre de "Bartolomé Alvarez" debe decir: "Lucas Bartolo Alvarez", y de Eudoxia Elida Alvarez, donde aparece el padre con el nombre de "Bartolomé Alvarez" debe decir "Lucas Bartolo Alvarez", por ser todo esto lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$28.00 Ag.21-8873-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO FABIAN o HERACLIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.21-8874-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MICAELA TERRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.21-8875-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.21-8876-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO TOMAS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.21-8877-v.set.2.

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente, sucesión MARGARITA PAGOLA DE CABALLERO o MARGARITA FONSECA DE CABALLERO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Delfín Caballero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde aparece el contrayente señor Caballero con el nombre de "Delfino" debe decir "Delfín" y donde se lee "Godoy", como apellido materno de la contrayente señora Margarita Pagola debe decir "Fonseca" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Julio 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$15.00 Ag.14-8489-v.sbre.1.o

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ISABEL DEMICHELI DE GALIANO, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva existen los siguientes errores: donde aparece el apellido de su padre y abuelo como "de

Michely" debe decir: "Demicheli" y donde figura su madre y abuelo con el apellido de "Irold". debe decir: "Iroldi", por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Rocha, Junio 18 de 1947. — Próspero M. Rupert, Actuario.

$12.00 Ag.14-8490-v.sbre.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación". (Lo. 13. Fo. 848), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Severa Acosta de Pereyra, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que su esposo aparece como "Jacinto Acuña, hijo de Justo Acuña y de Agustina Pereyra y nieto de Nicasio Acuña y Antolina Vega" debiendo decir: Jacinto Agustín Pereyra, hijo natural de Agustina Pereyra y nieto de Josefa Pereyra", por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.14-8491-v.sbre.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el Guarda Casimiro Chápores de un lote de maderas arrojadas por el mar" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un lote de madera compuesto de 110 tirantillos de 5 mts. de largo, de 4 y de 3 ms. arrojados por el mar en la costa del paraje denominado "Balizas", para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert.

(Cuenta corriente) Ag.5-22249-set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PEDRO SCAGLIONE o SCAGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$4.00 Ag.19-8727-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Mayo de 1947 — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$12.00 Jl 31-7896-v.ag 11. Ag.31-vg.v set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESCOBAR DE CABRERA o MARIA ROSA ESCOBAL DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.18-8690-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: de JOSE GIUSTO y de ANGEL GIUSTO en la primera donde el nombre y apellido del padre aparece: "Antonio Bartolo Justo", debe decir: "Bartolomé Antonio Giusto"; en la segunda donde aparece el apellido paterno por dos veces como: "Guisto", debe decir: "Giusto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.18-8691-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAMON RODRIGUEZ o DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.22-8972-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JULIAN LIZASO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma se estableció como apellido de la madre del inscripto el de "Bernau" en lugar de Berhau y el apellido del abuelo materno aparece también "Bernau", en lugar de Berhau, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Ag.22-8971-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA FAJARDO DE LAGARDE o LAGARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.18-8686-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO JOSE HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario

$6.00 Ag.18-8671-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE RAMENGHI o CARMEN GONZALEZ FIGUEROA DE RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.18-8672-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado número 3.483 de fecha 28 Abril 1947, se declaró caído en incapacidad a don JACINTO LEPARTO ROUEN MARRA BULA designándose curadora legítima del mismo, a su señora madre, doña Jacinta Bula de Marra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.18-8674-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.16-8620-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de MARIA ROSARIO FELIPA MONTELONGO pues la inscripta aparece con el nombre de "Ildefonza", en lugar de María Rosario Felipa que es el verdadero, pidiéndose a la vez rectificación del acta del nacimiento de Pedro Carlos Tovagliare, en virtud de que el inscripto aparece con el nombre de "Pedro", en lugar de Pedro Carlos y donde se establece el apellido "Tanliale" debe decir Tovagliare. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.18-8688-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial", Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área según títulos de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuestos en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.26-9047-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MUÑOZ PARODI o OLGA EDITH MUÑOZ PARODI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.26-9067-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO MORALES RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por que en la misma aparece por error como "Francisco", en lugar de "Marcelo", que es el que le corresponde. — Mercedes, Junio 26 de 1947. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.26-9048-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS MARCELO FRONTAN solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece como Luis Frontán, debiendo expresarse Luis Marcelo Frontán que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 15 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.22-8961-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LOPEZ DE VARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 14 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.22-8958-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DOMINGO MARTINEZ o MARIO

DOMINGO MARTINEZ PUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Ag.22-8959-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "Ethel Lumidia Pippolo c| MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Oroná para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ag.19-8730-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARMENDIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8704-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BEATRIZ REBOLLO KELLY y CARLOS MARIA REBOLLO KELLY, citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
$6.00 Ag.18-8705-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GONZALEZ DE ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8706-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAMON LARRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8707-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8708-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CRESCI, CRESSI o CRESI y de MARIA CAPURRO DE CRESCI, CRESSI o CRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.18-8709-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de doña FRANCISCA ANGELA PUYOL DE CAZZIZ, citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a sus bienes, para que se presente ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días bajo apercibimiento. — San Gregorio, Agosto 18 de 1947. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ag.26-9072-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENCARNACION MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.20-8831-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber el fallecimiento del intestado FARID ESTEBAN DINERI MESERCHEMI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia, Tacuarembó, Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-22373-v.ag.29. Set.17-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.16-8638-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos: "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana, Antonio Rodríguez Eufronio Rodríguez, Aurora Octacilio Diego Carlos, Elena, Olina y Ernesto Fernández, a sus causahabientes a título universal y particular, así como a todo el que tenga interés en el juicio, para que comparezcan en los citados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — J Gualberto Vega Actuario Adjunto.
$30.00 Ag.1.o-7970-v.set.5.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Florentino Galeano y Ana Ferreira, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galeano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galeano Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$15.00 Ag.16-8640-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LEMOS DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.16-8639-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA BALBUENA DE GOROCITO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos abajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 24 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-8832-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los esposos DIAMANTINO MAMERTO DE LEON y MARIA ISIDORA OCAMPO, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son: A) Partida de matrimonio entre Diamantino Mamerto de León y María Isidora Ocampo, se ha escrito el nombre de la señora María Ocampo, cuando el verdadero nombre es María Isidora Ocampo. B) Partida de nacimiento de María Isidora Ocampo, se ha escrito el nombre Isidora, cuando es María Isidora. C) Partida de nacimiento de Diamantino Alejandro el nombre de la madre aparece escrito María cuando es María Isidora. D) Partida de nacimiento de María Evangelina, se ha escrito María Evangelista, cuando es María Evangelina, el nombre del padre aparece escrito Diamantino M. cuando es el de Diamantino Mamerto, y el de la madre se ha escrito María, cuando es María Isidora. E) Partida de nacimiento de Marina Victoria, el nombre del padre se ha escrito Diamantino M. cuando es Diamantino Mamerto, y el nombre de la madre se ha escrito María Campo, cuando es María Isidora Ocampo. F) Partida de nacimiento de Mirta aparece escrito el nombre de la madre María J. cuando es María Isidora. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 Ag.23-9031-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1947. — Héctor Ernesto Hontou, Actuario Ad-hoc.
$4.00 Ag.20 8788-v.set.1.o.

Cesación de pago

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente rotulado: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA. Quiebra. Incidente de época de suspensión de pago" L. 18 N. 408. F. 796, ha sido determinada la fecha del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida Odilia Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1947.
(Costas) Ag.18-22375-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MEDINA, don CASILDO MEDINA o CASILDO MEDINA ALONSO y de don TOMAS MEDINA o TOMAS MEDINA ALONSO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1947. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-8787-v.set.1.o.

Emplazamiento

El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, por disposición dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ISOLINA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1562" se cita, llama y emplaza a doña Isolina Fernández sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una frac-

cción de terreno ubicado en la manzana N.o 144 empadronada antes con el N.o 1278, hoy con el N.o 1562, que linda: por el Norte, con la calle Rincón; por el Sur, con Bautista Ospitaleche; por el Este con Miguel Toranzan; y por el Oeste, con Casilda Olivera. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28-22160-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFIN ROCHA y otra. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2662", se cita, llama y emplaza a Serafín Rocha, sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 243 empadronado con el N.o 2662 hoy, antes con el N.o 940 y que linda: Por el Norte, con Eusebio D. Barreto; por el Sur, con la calle Luciano Macedo; por el Este, con la calle Julián Laguna; y por el Oeste con Benita A. Eguren, Braulio Tanco y Sucesión Antonio Ferreira. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.28-22162-v.set.1.o.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "CARMEN BENITEZ de BRECCIA y otros. Solicitan la venta en remate público de los bienes empadronados con los números 9597; 89256; 89257; 89258 y 89259 del Departamento de Montevideo y N.os 673; 619 y 620 del Departamento de Río Negro", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del último Juzgado nombrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases de sus respectivos aforos de la Contribución Inmobiliaria, que se indican, los siguientes bienes: A) A las 15 horas, sobre la base de $ 900.00 un solar de terreno situado en "Piedras Blancas," 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 89256, señalado con el N.o 31 de la fracción B, en el plano levantado por el Agrimensor Pedro Risso en Octubre de 1909, compuesto dicho solar de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle de 17 metros de ancho, hoy calle Helvecia entre las calles Bóvedas y Campamento; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 32; por el Norte con el solar 11 y por el Oeste con el solar 30. B) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero al anterior empadronado con el N.o 89257 señalado con el N.o 32 de la fracción B, en el plano citado compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 33; por el Norte con el solar 12 y por el Oeste con el solar 31 C) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno, lindero a los anteriores empadronado con el N.o 89258 señalado con el N.o 33 de la fracción B, del plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 34; por el Norte con el solar 13 y por el Oeste con el solar 32. D) Acto continuo sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero a los anteriores descriptos empadronado con el N.o 89259 señalado con el N.o 34 de la fracción B en el plano citado compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 35; por el Norte con el solar 14 y por el Oeste con el solar 33; y E) A las 16 horas sobre la base de $ 6.500.00 un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 9597 señalado con el N.o 13 de la fracción 10 en el plano respectivo levantado por el Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña en Abril de 1872, compuesto de una superficie de 203 metros 98 decímetros y se describe así: 8 metros 59 cmts. de frente al Este a la calle Gaboto N.o 1815, entre las calles 9 de Abril y La Paz; 23 metros 45 cmts al Norte, lindando con el solar 12; 24 metros 07 cmts. al Sur lindando con el solar 14 y por el Oeste confina con una parte del solar 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad, expedientes y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Agosto de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes y prospectos, Cerrito 521, Teléf.: 8 37 72.

$87.00 Ag.16-8623-v.set.3.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Buen solar de terreno y mejoras, según el siguiente

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA, ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 431), se hace saber al público que el día 29 de Agosto entrante, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.620.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón número ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (número 87.458) situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo; y que según plano del ingeniero Civil y agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Marzo de 1939, tiene una superficie de ochenta y un metros, incluyendo en ella la parte "non edificandi", y se deslinda así: once metros, noventa y tres centímetros, al Nordeste de frente a calle Avelino Miranda, trece metros, setenta y cinco centímetros, al Oeste, con propiedad municipal, tres metros, veinte y ocho centímetros al Sudoeste, con terreno que fué de don Benito Pereira García, y diez metros, sesenta y cinco centímetros, al Sudeste, con más terreno que era de propiedad del nombrado Benito Pereira García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.20 Ag.13-8430-v.ag.29.

JUAN A. VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PARDO IRIONDO (RAUL), cobro ejecutivo de pesos". (Expediente número 347, Lo. 11, Fo. 449), se hace saber al público, que el día 4 de Setiembre de 1947 a las diez y seis y treinta horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 148.037, situado sobre el camino Teniente Galeano, por intermedio del martillero don Juan A. Varela asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 595.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario, e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Julio 28 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.13-22304-v.ag.30.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

Rematará con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 597), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre del corriente año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate, público y sobre la base de la suma de $ 885.45, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.029 y compuesta según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, por una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur de frente a la calle Nueva Troya 8 metros 59; al Este, limitando con el inmueble padrón número 77.028.34 metros 36; al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 77.035.8 metros 59; y por el Oeste, limitando con los inmuebles empadronados con los números 77.034 y 77.030.34 metros 36.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. B) El pago de la cuenta de colector número 51.897 y de los gastos judiciales producidos en el juicio ejecutivo respectivo. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

Por más datos: Al rematador, calle Zabala 1368.

Ag.15-22326-v.set.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En las inmediaciones del Parque Rodó. Una hermosa y sólida propiedad de renta, compuesta de una moderna casa de bajos, con garage y jardín, y otra de altos, está desocupada, frente a la calle Juan Paullier, N.os 1216 al 1220 entre Charrúa y Guaná. A 100 metros de la calle Canelones y muy próxima al Bulevar Artigas. Excelente y única oportunidad para hacer una brillante colocación de dinero. La casa de bajos que está alquilada produce $ 135.00 mensuales. Visítese de 15 a 17 horas. El Jueves 11 de Setiembre a las 16 y 30 horas, remataré en su ubicación esta valiosa propiedad con su afirmado, arrimos y caño colector pagados. Seña: 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Celeste Aída Arregui Maeso con CARMELO VARELA BARRETO, ejecución de hipoteca (Elvira Seitune de Argencio, primera acreedora hipotecaria)", se hace saber al público que en el día 11 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno unidas empadronadas con el número 22.508, con sus edificios, afirmado de la calle, vereda, colector; conexión medianerías todo pagado situada en la manzana número 1590 de Montevideo, 18.a sección judicial señalada una de ellas, con el número 23 en plano del agrimensor Juan Mier, de Diciembre de 1908, y compuesta de un área de 281 metros 60 decímetros deslindados así: 9 metros 39 centímetros al Oeste, de frente a calle Juan Paullier, edificio números 1216, 1218 y 1220, entre calles Guaná y Charrúa; por 30 metros de fondo, y por el Norte linda con solar 24 por el Este con la fracción a describirse, y por el Sur con solar 22 de Mariano Resenite; y la otra fracción, forma parte del solar 29 del referido plano del agrimensor Mier, y tiene una superficie de 93 metros 90 decímetros, lindando por el Oeste en 9 metros 39 centímetros con la fracción antes descripta; al Norte en 10 metros con el solar 24; al Este, en 9 metros 39 centímetros con solar 18 y al Sur en 10 metros con parte del solar 19. Midiendo en conjunto las dos fracciones, 375 metros 60 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración que se originen, como asimismo la comisión del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 03 5"
$63.00 Ag.26-8987-v.set.11.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: 'Sucesiones de FRANCISCA ALVAREZ de DE PRADO y PRIMO DE PRADO, se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la duodécima sección judicial de Montevideo, padrón número 82837 señalada con el número 11 en plano del agrimensor Juan Mier, de Enero de 1922, compuesta de una superficie de 225 metros 16 decímetros, des lindándose así: 11 metros 49 centímetros de frente al Oeste a calle Oficial, hoy Ramón Márquez, edificio número 2880, entre las de avenida General San Martín y Enrique Martínez; 11 metros 74 centímetros al Este lindando con solar 2; 18 metros 39 centímetros al Sur, con solar 10; y 20 metros 82 centímetros al Norte con solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 185. Serie 25-. Y por demás antecedentes la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$36.00 Ag.20-8830-v.set.6.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: 'Sucesión de MARIA TERESA POMBO OTERO", se hace saber al público que en el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 866.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo padrón número 116.272, que según plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 29 de 1913 se señala con el número 67 y se compone de una superficie de 371 metros, 07 decímetros, teniendo 9 metros de frente al Suroeste a calle Francisco Plá, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 44 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle Plá con la de Ortiz de Zárate; por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 66, al Noreste con el 54 y al Sureste con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
Por más informes: Oficina del rematador, Avenida 18 de Julio N.o 1995. Teléf. 4 35 96.
$36.00 Ag.14-8442-v.sbre.1.o.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "SANTIAGO COLOMBO, JOSE MARIA DOMINGO COLOMBO, y OLGA GLADIS COLOMBO. Sucesiones", (Lo. 41, Fo. 69), se hace saber: Que el día 5 del entrante a las 16 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Tomás Gómez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a los dos tercios de su avalúo que es de $ 7.100, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el número 54.283, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Bella Vista" con una superficie de 461 metros 10 decímetros, 47 centímetros 5 milímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Hervidero, señalada la puerta con el número 2926, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar trece, por el Sudeste con los números 18 y 14, y por el Noroeste con el número 20. Dicha fracción se señala con el número 19 en el plano del agrimensor Sebastian Martorell de 15 de Mayo de 1905.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. B) Que la venta es al contado, se hace a petición de los herederos, por partición de herencia. El bien se vende con todas las mejoras y el pavimento y los arrimos pagos. C) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. D) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.
$42.00 Ag.15-8568-v.set.2.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AMELIA o AMELIA NICACIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión" (L.o 34 F.o 557), se hace público que el día 4 de Setiembre entrante, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Felipe Santiago Rodríguez asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.000.00 equivalente al valor del reavalúo efectuado en autos, por la Oficina respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho. (N.o 75.988), situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, y compuesto, según plano del ingeniero Alfredo Rodríguez Castro, de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, lindante según dicho plano que se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 20 de Febrero de 1926, así: al Noroeste, en extensión lineal de diez metros, hoy calle Coronel Belinzon, antes calle Unión, y en otra línea recta de igual medida con propiedad restante del señor Francisco Horne y hace martillo, al Sureste en cuya línea mide veinte metros, antes el solar cincuenta y cuatro, hoy Clotilde Zolezzi de Orell, al Noreste, en una línea que mide diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros con propiedad restante del señor Horne, y en ocho metros, treinta y seis centímetros, antes solar veintiuno, actualmente Luis Rueti y al Suroeste, midiendo veinticinco metros noventa centímetros, calle Cerrito, denominada al presente Gronardo. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Ag.16-8641-v.set.3.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas dictada en autos: "El Hogar Uruguayo con CARLOS MARIA BARUS. Ejecución de hipoteca. Libro 32, folio 165", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Sr. Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que le accede y las demas mejoras que contiene, empadronada con el N.o 906, sita en la manzana N.o 23 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, conteniendo un área de 300 metros y que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle Ituzaingó por 25 metros de fondo, lindando al Norte y al Este, con los señores Arturo Olivera y sus hijos y al Sur con propiedad de don Bernardo Zerpa Viera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
Más informes: en mis oficinas, Zabala 1415. Tel. 84 6 35.
$57.20 Ag.7-8164-v.set.2.

MAURO EFRAIN CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos "AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, sucesión", se hace saber al público que el día diez y ocho de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Mauro Efraín Coronel, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de treinta y cuatro pesos, diez centésimos la hectárea de los siguientes inmuebles: Fracción de campo empadronada con el número 4.632, con una superficie de 132 hectáreas, 64 áreas, 69 decímetros señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José B. López, que lindа: Norte, línea quebrada formada por dos rectas, dividiendo con los lotes 4 y 5 de Martín E. Aroztegui; Nordeste y Este, arroyo Guazunambí separando de campo de Aldo Ubilla y Antonio Puchiarelli; Sud, recta con el lote número 2 de Amelia Souza de Porciúncula y por el Oeste, con la fracción "C". Fracción "C" del mismo plano con una superficie de 3 hectáreas, 4.587 metros, 32 decímetros que limita: Norte con la fracción "D"; Sud, Fracción "B"; Este, fracción descripta anteriormente y por el Oeste, recta con campo de Amelia de Souza de Aroztegui.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o en acto de serle aceptada su oferta a los efectos legales. 2.o) Los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Melo, Agosto 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Ag.14-8470-v.sbre.1.o

JOSE LERGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "Marzuca Catalina contra LIBORIO, OCTAVIO HERNANDEZ, divorcio unilateral", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga asistido del subscripto, sobre la base de siete mil pesos, procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material, compuesto de tres piezas, cocina, cuarto de baño garaje, zaguán y galpón, y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana 76, padrón 741 compuesta, según título, de 568 metros 13.750 milímetros cuadrados descompuestos así: 21.475 metros de frente al Norte a la calle General Flores, por 26.475 metros de frente y fondo, por ser esquina a la calle Cármen al Oeste, lindando al Sur con Juan Chá Bordone y al Este con sucesión Manuel Farías.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados al expediente y éste en esta oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 24 de 1947 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$27.00 Ag.13-8440-v.ag 30.

MATIAS M. LUJAMBIO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Gramón S. A. con JUAN PENSADO, Rse. de firma", y por dis

posición del Juez de Paz de la cuarta sección de Florida, se hace saber que el día seis de Setiembre a las once horas; por el martillero Matías M. Lujambio se procederá a la venta al mejor postor, de una jardinera, una estantería, un mostrador, una balanza, nueve barcas, nueve asaderas y un torno; en el local de Julio Oddo de esta sección. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Nico Pérez, 15 de Agosto de 1947. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

$8.00 Ag.26-9121-v.set.5.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera de primer turno de Paysandú, en autos "Aceitera del Uruguay, Sociedad Anónima" contra CIPRIANO TEXEIRA NUNES, ejecución de prenda y embargo", se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el local de remates Dámaseo, en calle 18 de Julio esquina Independencia, con asistencia del Alguacil y del subscripto Actuario, el rematador señor Ricardo Villar procederá a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 1.100.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de una trilladora marca "John Goodeson Thresher C.o". con su clasificador, poleas y correas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el momento de serle aceptada su oferta. — Paysandú, Agosto 15 de 1947. —

$12.00 Ag.23-9029-v.set.4.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente rotulado: "RAMON EUSEBIO CAMEJO curador de María del Carmen Camejo, venta judicial" (Lo. 14, N.o 585, Fo. 144), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre entrante, de las 11 horas a las 11 y 30 minutos y en las puertas del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, "Pueblo Velázquez" se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada sección judicial del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 6.730 y que abarcando la fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la oficina T. de Empadronamiento de Treinta y Tres el 27 de Noviembre de 1933 y las fracciones señaladas con los números 10 y 11 del plano del citado agrimensor inscripto también en la citada oficina el 16 de Noviembre de 1939, se componen de una superficie total de cuarenta y seis hectáreas siete mil setecientos setenta y dos metros veintidós decímetros; y lindan: por el Noreste en tres rectas con predios de Juana Camejo de Vizcaíno y de José Adrián Camejo, por el Sureste, con propiedad de Mirta Margarita Camejo; por el Suroeste, en tres rectas con campos de Valentina Camejo de Casassus y de Inés Camejo; y por el Noroeste, en dos rectas con propiedad de la sucesión Baldomero Segovia y camino Vecinal por medio con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria y de esta operación en la suma de treinta y ocho pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador los cuales serán consignados y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate y D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rocha. — Rocha, Agosto 5 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$64.80 Ag.9-8289-v.ag.30.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Augusto Brun, dictado en los autos "Damacena Antonia contra TOMAS JORGE, divorcio" (Lo. 15, Fo. 183), se hace saber que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, el martillero señor Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficina Públicas), calle Treinta y Tres esquina Artigas, lo siguiente: Una fracción de campo destinada a pastoreo, ubicada en la sexta sección judicial de Salto, padrón en mayor área con el número 3.181, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.463 metros, 94 decímetros cuadrados, proindivisa que forma parte de la fracción señalada con el número 8 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1913, por el agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, dentro de los límites generales siguientes: Al Nordeste, fracción número 7 de Serapio Pérez, al Sudeste, linda con Alvaro y Albino Ferreira; al Sudoeste fracción número 6, que se adjudica a Francilina Díaz de Arce y al Noroeste con la fracción número 5, que se adjudica a Palmira Díaz de Reherman, todas del referido plano.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 327.00. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$23.00 Ag.13-8441-v.ag.30.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LUCIA GIGLIO DE NOLE", (Lo. 22, Fo. 21), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre próximo a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.000.00, del bien empadronado con el número 441, ubicado en la manzana número 67 de esta ciudad que se encuentra dividido en dos lotes, y según resulta del referido expediente se deslindan así: El 1.o, 10 metros de frente al Sur calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Juan M. Rivas; por el Este con Rudecindo Sainz y por el Oeste con Nicolás Nolé. Y el 2.o, se encuentra compuesto de 10 metros de frente al Sur a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 20 metros de fondo, lindando al Norte y Este con Antonio Giglio y al Oeste con Josefa Ibarra, teniendo ambas fracciones, en conjunto, un área superficial de 629 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que las fracciones referidas soportan un gravámen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de mil dos cientos cincuenta y seis pesos, nueve centésimos ($ 1.256.09), pudiendo el comprador optar por el pago total de la deuda, o tomar a su cargo el gravámen hipotecario, con títulos a la cotización del día de la escrituración. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y que serán de cargo de él o compradores, los gastos de escrituración, certificados etc. — Mercedes, Agosto 11 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$39.00 Ag.18-8703-v.set.4.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ, Quiebra", se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el Martillero don Federico Durdós asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8833-v.set.1.o.

COMERCIALES

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GILBERTO DIEGO HANNAY la tercera parte proindivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Orinoco número 4852, haciéndose los señores Ramos y Hannay cargo del activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E Antelo Rodríguez). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Generoso Costa. — Tomás Ramos. — Gilberto D. Hannay.

$9.60 Ag.9-8263-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la venta de las secciones bodega y licorería del establecimiento Vitivinícola San Ignacio Sociedad Anónima, se invita a los señores acreedores para que presenten los justificativos correspondientes a sus créditos, conforme a lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor José P. Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 de 15 a 17 horas. — Montevideo Agosto 7 de 1947.

$9.60 Ag.9-8281-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Río de la Plata" a EUGENIO OTERO y AVELINO OTERO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — José Sineiro Meis. — Eugenio Otero y Avelino Otero.

$6.40 Ag.9-8307-v.ag.28.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender a don MANUEL SOTO BECERRO la mitad proindivisa que poseíamos de la panadería "Lluvia de Oro" calle Martín García número 2287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez). — Melo Julio 31 de 1947. José Lista Souto — Florentina Rodríguez de Lista. — Manuel Soto Becerro.

$6.40 Ag.9-8262-v.ag.28.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1947 a las 18 y 30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 506 segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.16-8466-v.ag.28.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1947, a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1947, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos se hace constar que se resolverá con los accionistas concurrentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ag.15-8579-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE ROMERO el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas giro en esta ciudad calle Manuel Acuña 3201. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal a [illegible] escritorio 4. — Ova J. [illegible]

$9.60 Ag.9-[illegible]-v

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos veneder a WALTER MAÑANA nuestra carnicería calle Río Grande 934. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Eugenio Mañana. — María Cattani.

$3.20 Ag.23-9034-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de mueblería, y bajo la denominación de "Internacional" en la avenida ocho de Octubre N.o 3873, a los señores NATALIO y JULIO BAJUK. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Santiago Colla Barbero.

$9.60 Ag.23-9021-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de venta de pan y leche, en la calle Mariano Soler N.o 3307, al señor JUAN JOSE DELEOTTI. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón N.o 387. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aurora Rial de Díaz.

$9.60 Ag.23-9022-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1902. Disolución de Sociedad el almacén de comestibles calle Estero Bellaco número 2849, se hace cargo de activo y pasivo MIGUEL TEMPONE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1947.— Enrique Avelleyra. — Miguel Tempone.

$6.40 Ag.23-9013-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que por escritura autorizada el 6 de Agosto corriente se disolvió la Sociedad Comanditaria "Francisco E Garrone y Cía." formada por Francisco E. Garrone y Martín Abdón Freire. Ramo: Farmacia y anexos. Denominación: "Farmacia Calveira". Domicilio: Ariel 4926; habiendo quedado el socio MARTIN ABDON FREIRE a cargo del activo y pasivo de la Sociedad; quien formó nueva Sociedad con Mabel Freire Villamil, la que girará bajo la razón "Mabel Freire y Compañía". A los efectos legales se hacen estas publicaciones emplazando a los acreedores a presentarse dentro de término, en el comercio referido con los justificativos correspondientes. Montevideo, Agosto 12 de 1947.

$12.80 Ag.23-9014-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se procederá a la disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de J. A. Puig y Cía., en el ramo de "distribución y venta de especialidades farmacéuticas" sita en Cuareim N.o 1444; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio ARTURO FILLOY. Acreedores con sus justificativos domicilio indicado. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Ofelia Perillo de Puig. — Arturo Filloy.

$9.60 Ag.23-8996-v.set.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a BENIGNO RIAL mi carnicería calle Cufré 2220. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.— José Blas Castellanos

$3.20 Ag.23-8992-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Antonio Estable y Artigas Manuel Mañan han prometido vender a MIGUEL ROCCO y LUIS HORACIO VIERA el negocio en los ramos de carbonería, leña y anexos que tienen instalado en la calle Félix Laborde N.o 2618, de esta ciudad. Acreedores y demás interesados deben presentarse en calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5 (escribano D. Russo Neves) Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Juan A. Estable. — Artigas M. Mañan.

$12.00 Ag.23-9002-v.set.16.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Setiembre de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Directorio.

$4.80 Ag.23-9001-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a la Sociedad "BARREIRO PATERNOSTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" el comercio que en los ramos de importación de tejidos y mercería gira en esta plaza bajo la razón social "Barreiro y Paternostro" con sede en ésta ciudad calle Sarandí 274. Acreedores deben presentarse en el comercio dentro del término legal. — Barreiro y Paternostro.

$9.60 Ag.14-8507-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad "Moratorio Hermanos", quedando el activo y pasivo de esta a cargo del socio HUGO E. MORATORIO. Acreedores presentarse en Rivera 2782. — Agosto 11 de 1947. Hugo E. y Jorge E. Moratorio.

$6.40 Ag.14-8505-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Pernas 2889 a PLACIDO LA CRUZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Francisco Pérez.

$3.20 Ag.14-8483-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Juan Antonio Rodríguez 1444 a CARLOS FEDULLA HANZA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Comesaña Hermanos.

$3.20 Ag.14-8484-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle 8 de Octubre 3073 a EMILIO GRANDAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Francisco Maeso.

$3.20 Ag.14-8485-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar calle camino Carrasco 4201 a JULIO HARAMBURE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Miguel García Lema.

$3.20 Ag.14-8486-v.sbre 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Miguelete 1393 a JUAN MIGUEL y WASHINGTON MARIN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — Félix E. Taddey.

$6.40 Ag.14-8487-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Inocencio Bartora y Juana Campi de Bartora hacemos saber a los efectos legales, que venderemos a JOSE AMANCIO BARTORA, el comercio instalado en el ramo de carnicería en la calle José Batlle y Ordóñez 349, esquina doctor E. Lavandeira, de la ciudad de Canelones y anexo Matadero. Los acreedores deberán concurrir en término al comercio referido — Canelones Agosto 2 de 1947. — José Inocencio Bartora. — Juana Campi de Bartora. — José Amancio Bartora.

$9.60 Ag.14-8471-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927 hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de café con alcohólicas sito en la calle Pérez Castellano 1600 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor VICENTE IGLESIAS y retirándose los señores Francisco Iglesias y José Ferreiro Iglesias. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. Francisco Iglesias. — José Ferreiro Iglesias. — Vicente Iglesias.

$9.60 Ag.14-8447-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de bar y helados sito en la calle Uruguay 1799 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor MANUEL MARTINEZ GARCIA y retirándose el señor Manuel Moldes Ruibal — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Manuel Moldes Ruibal. — Manuel Martínez García.

$6.40 Ag.14-8449-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE F. LASA el comercio de venta de pan y leche ubicado en esta ciudad calle Cuaró número 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José María Imia. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$6.80 Ag.12-8383-v.set.1.o.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. INCO S. A.

Pago de dividendos, acciones preferidas

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas que a partir del 18 de Agosto corriente se sirvan pasar por la sede de esta Sociedad calle Uruguay 920, munidos del cupón número 1 (uno) a fin de hacer efectivo el dividendo proporcional al tiempo de su inversión del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. — Montevideo, Agosto 18 de 1947

$6.00 Ag.22-8932-v.set.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. INCO S. A.

Pago de dividendos de acciones ordinarias

Se avisa a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del 18 de Agosto corriente se sirvan pasar por la sede de esta Sociedad calle Uruguay 920 munidos de sus títulos a fin de hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. — Montevideo, Agosto 18 de 1947.

$6.00 Ag.22-8933-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Agosto de 1947 se ha inscripto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "Establecimiento de Reparaciones Mecánicas Automotores", (E. R. M. A. Limitada) integrada por JUAN S. DIAZ, ZOLA DIAZ PELUFFO, ALEJANDRO CASTARNOV, ENRIQUE E. VERGARA, LORENZO M. CASTRO y MIGUEL TOLSTOY; cuyo domicilio en Montevideo; cuyo objeto es la reparación mecánica de cualquier clase de motores y máquinas; con capital de $ 21.000.00 cuyo socios administradores son los señores Alejandro Castarnov y Lorenzo M. Castro y cuyo plazo de duración es de 6 años.

$8.00 Ag.22-8918-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor VENERANDO MORRIEL, el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Pando N.o 2445. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1947. José Antonio Pico. — Amadora Teijeira de Pico.

$6.40 Ag.22-8925-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Alfredo Almeida con escritorio en la calle Colonia 1907. Tiburcio Peña y María Pérez de Peña, prometieron vender a la señora EUGENIA OTERO DE TECHERA el negocio de almacén y lechería, calle Mateo Cortés 4849. Acreedores, presentarse en oficina Almeida. — Montevideo, Agosto de 1947.

$6.40 Ag.22-8930-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a ANTONIO GARCIA LESTIDO, nuestro comercio de venta de leche, pan y anexos instalado en Maldonado N.o 1928 de esta Capital. Presentación de los acreedores en Misiones N.o 1438, dentro del término legal. — José Capelán. — Martina Pérez de Capelán.

$8.00 Ag.22-8936-v.set 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña EMMA GOMEZ, la casa que gira en Gral. Eug. Garzón 1903, en el ramo de provisión, frutas y verduras a los efectos de 1 aley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pasar por Garzón 1903.— Agustín H. Lago.

$6.40 Ag.22-8953-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Buranelli Carrió, hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ, la farmacia "El Inca" sita en la casa No 1214 de la calle Yí, que giraba bajo su firma, habiendo quedado sin efecto el compromiso que anteriormente había contraído con el farmacéutico Dardo Crottogini. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a la escribanía de don Bolívar Zarza en avenida Carlos M.a Ramírez 106. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.

$12.80 Ag.22-8923-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1947; prometí vender a JUANA BURGUEÑO LAREU, el comercio de "farmacia" que exploto en Constituyente 1527, de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, sito a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en mi comercio, dentro del plazo legal. — Dora María Fernández de Bardallo.

$9.60 Ag.22-8919-v.set.10.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO SEGUNDO EJERCICIO

Julio 1.o de 1946 a Junio 30 de 1947

Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local social, camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance, y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañado por el informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado, a 15 millones de pesos. 4.o) Elección de 4 titulares, 4 suplentes, Síndico y suplente de Síndico de la Sociedad. 5.o) Reforma de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales número 3076, antes del día 6 de Setiembre próximo, a las 12 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar estas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones, no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable, en donde se encuentran depositadas. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Para el caso de que en la primera convocatoria que precede, no asista el número de accionistas a que se refiere el artículo 39 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 11 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local social, camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. (Artículos 36 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañado por el informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o) Aumento del capital autorizado, a 15 millones de pesos. 4.o) Elección de 4 titulares, 4 suplentes, Síndico y suplente de Síndico de la Sociedad. 5.o) Reforma de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales N.o 3076, antes del día 6 de Setiembre próximo, a las 12 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943 dispone que los señores accionistas al registrar sus acciones, deberán depositar estas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones, no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable, en donde se encuentran depositadas. — El Directorio.

$60.00 Ag.27-9069-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Solano García N.o 2421 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor ANTONIO SANTAMARINA y separándose completamente el señor Javier Iglesias. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. Antonio Santamarina. — Javier Iglesias.

$9.60 Ag.21-8904-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la Sociedad "LINARDI y QUARTINO", que explotaba la Librería y Papelería "De Salamanca", sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre N.o 1382, y que el señor Adolfo Linardi vendió a los señores Juan C. Quartino, Luis Casares Sienra, Carlos Armand Ugón y Juan E. Kenny, toda su parte. Los que se consideren acreedores de tal firma deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos a la calle Julio H. y Obes 1342, 1.er piso, (Escribano H. Flores). — Montevideo, Agosto de 1947. — Juan C. Quartino. — Adolfo Linardi.

$17.00 Ag.27-9128-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los sucesores de don Antonio Grille han prometido vender el comercio que el causante tenía establecido en Estación Mansavillagra en "Ramos generales y despacho de bebidas". — Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Montevideo, Avenida Agraciada número 1965 4.o piso, estudio del escribano Pedro Grille González.

$10.20 Ag.27-9126-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliándose las publicaciones aparecidas en el Diario Oficial de fecha 20 de Junio de 1947, N.o 6526, Ley 26 de Setiembre de 1904 Iesai Hagojian compra a ASDOUR TCHEKMEDJIAN por omisión se excluyó el nombre de Elisa Marachlioghlian, a los efectos que diera lugar se hace la presente aclaración por ser ésta también parte integrante del comercio vendido, quien se crea con derechos, presentarse Oficinas Panzera, Paraguay 1259.

$10.20 Ag.27-9123-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón "SCARRONE Y SOMMA", para la explotación de la industria y comercio de curtiembre de cueros finos, establecida en esta ciudad, calle Oficial N.o 4 y Camino Abrevadero. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Isetta, calle Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — Alfredo Ruben Scarrone. — Juan Ruggero Somma.

$12.00 Ag.27-9114-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver —a partir de hoy— la sociedad que en los ramos de fabricación y ventas de muebles, tapicería, elásticos y accesorios se halla establecido en la Avenida 18 de Julio 2041, con talleres en la Avenida 8 de Octubre N.os 2428 y 2432, en esta ciudad, con el nombre de "Broadway" y bajo la razón "Fogel y Kisfaludy" quedando a cargo exclusivo del señor MAXIMO FOGEL la totalidad del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Máximo Fogel. — Adalberto Kisfaludy.

$13.60 Ag.27-9110-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las siguientes casas de comercio han sido prometidas en venta: Roberto Puchi y Compañía, taller mecánico—ubicado en Dante 2256, Enrique Banizzi, garaje y taller mecánico ubicado en la calle Acevedo Díaz 1621, Eliseo Alvarez, taller mecánico ubicado en la calle Juan Paullier 1488 y Pastorino Hermanos y Compañía taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 3345 Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del Escribano Pedro Grille González, calle Agraciada N.o 1965, 4.o piso.

$13.60 Ag.27-9127-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el local de la calle Rincón N.o 627 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Aprobación de balances, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1947. El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1947. El Presidente.

$10.00 Ag.23-9033-v.set.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según escritura otorgada el 16 de Julio de 1947 ante el escribano Ricardo Payssé Rolando, se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta ciudad bajo la razón social de CELMI LIMITADA. Objeto: explotar el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de armas, accesorios e implementos para las mismas. Capital: ciento veintinueve mil pesos totalmente integrado. Plazo indeterminado. Uso de la firma: por los señores José y Ernesto Celmi, conjunta e indistintamente. El contrato se ha inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 156 al folio 454 del libro N.o 2. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

$10.00 Ag.20-8786-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad "Minvielle Sarthou Hnos." ha prometido vender a "INDUSTRIAS REX S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembres tiene establecido en la calle Barros Arana números 5409|11. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bazzano, calle Misiones número 1410. — "Minvielle Sarthou Hnos."

$9.60 Ag.15-8569-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Comunicamos disolución Sociedad Colectiva que en el ramo de almacén, ferretería tienda y anexos y bajo la firma de "Jerah Jourdan Sociedad Comercial" giraba en Colonia Miguelete, Departamento de Colonia. La disolución se retrotrae al 31 de Marzo de 1947. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia Miguelete Julio 3 de 1947. — ELVIO JOURDAN — GUIDO JOURDAN.

$12.00 Ag.9-8303-v.set.2.

FIMA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 8 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la sede Misiones 1478 para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balances del ejercicio vencido. Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Ag.27-9117-v.set.3.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas en nuestras oficinas calle Sarandí N.o 637, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Acta de la última asamblea. 2.o) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 3.o) Elección del Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la Sociedad donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Ag.27-9109-v.set.1.o.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 41 y 43 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el lunes 1.o de Setiembre de 1947, a las 21 y 22 horas respectivamente, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93, con objeto de considerar lo siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los documentos que justifiquen el depósito en otra Institución bancaria en la Caja Popular de Rocha, antes del sábado 30 de Agosto a las 11 horas. B) Que la asamblea ordinaria se constituirá con el número de accionistas que concurran. C) Que la asamblea extraordinaria podrá constituirse con la representación del cincuenta por ciento del capital realizado y un tercio de los votos totales. — Gustavo F. Uriarte, Presidente — Santiago Pradere, Secretario.

$16.00 Ag.20-8828-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL, mi comercio del ramo de carnicería, sita en Ariel 4647. Acreedores Solís 1480, segundo piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Djanov Chiredjian.

$8.00 Ag.19-3509-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, he vendido mi negocio calle Inca número 2033, al señor MANUEL NANDIN. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — José Guerrero. — Manuel Nandín.

$6.80 Ag.19-8732-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a JUAN CANDIDO y VICENTE ROBERTO VIÑOLY el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón números 1764 y 1768. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — Cándida Luján de Díaz. — Felipe Leonidas Díaz. — Domingo Cimino.

$10.20 Ag.19-8729-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y público en general que vendí al señor PEDRO FORTI mi parte en la empresa de transporte en bañaderas conocida por la sigla de "C. U. T. S.", con asiento en esta ciudad haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo, en los escritorios de la empresa, calle Grito de Asencio número 146. — Salto, Agosto de 1947. — Pedro Forti. — Benjamín López.

$16.00 Ag.19-8728-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma Guillermo Riccitelli, que en el ramo de queserías y anexos gira en Ecilda Paullier (San José), venderá dicho giro o negocio y el establecimiento relativo a él, a "NELIDA, S. A.". Y a los efectos pertinentes se previene a los acreedores que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 (Montevideo), de 16 a 17, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento del otorgamiento de la venta.

$13.60 Ag.19-8779-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don HERMAN ELEFANT la parte que me corresponde en la sociedad "Rebhan y Cía", establecida con el negocio de cabaret renominado "Anglo American Dancing", en la finca de la calle Rincón números 621 y 625, de la ciudad de Montevideo. Los créditos deberán presentarse en Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Máximo (Max) Brodt.

$10.20 Ag.19-8772-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ERNESTO REBHAN y HERMAN ELEFANT el negocio que en el ramo de cabaret y con la denominación de "Capitol" tengo instalado en la finca de la calle Ituzaingó número 1547, de la ciudad de Montevideo. Los créditos deberán presentarse en la calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Edward Lensberg y Cía. — Cristina Zoldy.

$10.20 Ag.19-8771-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (primer piso), prometí vender al Sr. MARCELINO RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de provisión y alcohólicas embotelladas sito en calle Rivera número 2152. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — Alfredo Bonifacino. — Amalia Percivale. — Alicia Bonifacino.

$6.80 Ag.19-8739-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JULIO C. SCHINCA compra el comercio ramo materiales de construcción, carbón y leña sito Larrañaga 2686. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Omar Rafael Rumassa. — Julio César Schinca.

$6.80 Ag.19-8736-v.set.8.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DE SINDICATO DE CAMIONEROS, S. A (C. A. S. C. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1947 a las 10 horas, en el local social, en avenida República Argentina entre B. Artigas y N.o 1, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nueva emisión de acciones; 2.o Asuntos varios; 3.o Designación de tres accionistas para que firmen, como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúan, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo vigésimosexto de los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Gerencia o en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la asamblea. — Paysandú Agosto 13 de 1947. — Héctor E. Guillaminot, Presidente. — Paulino C. Cardozo, Secretario.

$12.00 Ag.19-8775-v.ag.30.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 del Agosto corriente a las 18 horas en la sede social calle Nueva York número 1201 esquina Cuareim para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Proyecto de aumento del capital social autorizado. 3.o) Reforma de estatutos artículos 2.o, 6.o, 14, 25 y 44. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. El Secretario.

$12.00 Ag.19-8725-v.ag.30.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto corriente a las 17 y 30 horas en la sede social calle Nueva York número 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Ag.19-8726-v.ag.30.

EMPRESA RENACIMIENTO, S. A. (E. R. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., que se realizará el 26 de Agosto de 1947 a las 18 y 30, en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio número 806, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 5.o Ampliación de las actividades de la empresa.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de los estatutos, para concurrir a la asamblea será necesario depositar, con tres días de anticipación, en los escritorios de Estancias Fraschini, S. A., calle Montevideo 976, las acciones o el certificado de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

$16.00 Ag.19-8774-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — JUAN RUBIO compra el comercio ramo almacén y frutas sito Comercio 2285. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Carlos O. Novell. — Juan Rubio.

$6.80 Ag.19-8735-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, calle Pérez Castellanos 1404 a ERNESTO H. MONZON, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Evaristo Cambón.

$6.40 Ag.14-8488-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, aviso que prometí vender al señor GERARDO GARCIA, el almacén de comestibles, frutas y verduras, Gaboto 1200. (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo Agosto 10 de 1947. — Ulpiano Viana.

$6.40 Ag 14-8450-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a los señores MARCELINO COBAS y FRANCISCO LOUREIRO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1552 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Daniel Roris López.

$6.40 Ag.14-8448-v.sbre.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he vendido la mitad indivisa de mi negocio panadería "Sol de Oro" sita en Durazno 1504, al señor JOSE MENENDEZ. Acreedores: contador Vitale General Flores 2008. — Agosto 1.o de 1947. — Oreste Perino. — José Menéndez.

$6.40 Ag.14-8469-v.sbre.2.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la entidad social que giraba en esta plaza, en el ramo de "almacén de cueros curtidos y anexos", en la calle Uruguay 877, y bajo la razón social de "Bianchi y Sales". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito 521, con la documentación respectiva. — LUIS BIANCHI. — JULIO MANUEL SALES. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.

$9.60 Ag.14-8482-v.sbre.2.

AVISO

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de zapatería, taller y anexos gira en esta plaza en la calle 26 de Marzo 1349, esquina Manuel Pagola. Los acreedores deben presentarse al escribano Mussio Barreto Treinta y Tres 1460. — CARLOS ORBAN. — MOISES WEBER.

$6.40 Ag.14-8467-v.sbre.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle San Martín 2177. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Taleo Abrahamovici.

$3.20 Ag.13-8435-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu (Plaza Independencia 797) interviene. Alfredo Gómez vende el café bar sito en Berares 3450, al señor MODESTO GOMEZ. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Alfredo Gómez. — Modesto Gómez.

$3.40 Ag.11-8339-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que los esposos Humberto Terhoch y Liselotte Terhoch prometieron vender el tambo sito en el camino Ariel 5765 a HUMBERTO FLORENCIO BONINO. Acreedores presentar créditos en comercio referido, plazo legal. — Montevideo Agosto 8 de 1947.

$6.80 Ag.11-8362-v.ag.30.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vitivinícola La Colina, Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Setiembre, a las 18 horas, en la sede de su establecimiento central, calle Gral. Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, e informe de la Sindicatura, correspondientes al cuarto ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$12.00 Ag.22-8922-v.ag.28.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 8, 16, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1947, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas, como titulares y cuatro suplentes, para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. Elección de un quinto suplente por el término complementario de un año. (artículo 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o Autorizar el pago del dividendo complementario en acciones a la par a los accionistas que así lo soliciten. 4.o Autorizar la colocación del saldo de las acciones a emitir entre los tenedores de acciones, proporcionalmente a sus capitales, con una prima que fijará el Directorio. 5.o Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período de 1947|1951, (artículo 16). 6.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 10551|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para series devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre; cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Artículo 21 de los estatutos: Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio, serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada. Local social: Tristán Narvaja 1724 — El Secretario.

$53.20 Ag.26-9130-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a OCTAVIO SOTELO y SERAFIN RODRIGUEZ, el café, restaurant bar y alcohólicas establecido en Avda. Gorlero N.o 562 64 de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Joaquín Pérez Couto. — Griselda Couso V. de Pérez. — Bartolomé Redondo. — Hortensia Vera de Redondo.

$10.80 Ag.26-9077-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio de Romeo Nosiglia que don Isaac Bella ha prometido vender a favor de don LUIS GIMENEZ CARDOZO, el negocio en los ramos de provisión y puesto de verdura que tiene establecido en esta ciudad calle Bella Vista 2150 esquina Victoria. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra, calle Andes 1234 de 11 a 12 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Isaac Bello.

$14.40 Ag.26-9070-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Karnik Bosdanjián y Mariano P. Resenite, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1276 vendiéndolo nuevamente Karnik Bosdanjian a PEDRO ZEITUNCIAN, debiendo presentarse los acreedores del señor Resenite, en la escribanía del señor Claudio A. Viera. Mercedes 922. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.

$14.40 Ag.26-9079-v.set. 15.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1947 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2335, para considerar la siguiente orden del día: 1o Modificación de estatutos. 2.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

9.00 Ag.26-9098-v.set.11.

AVISO

Hago saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de "Vila y Cía." en el ramo de electricidad sita en Rivera 2674. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — MARIO ALCIDES VILA. — ROBERTO GRILLE.

$7.20 Ag.26-9064-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el café, bar y billar, calle Garzón 2049 a la sociedad ELIDA GLADIS SCAPINO DE CURBELO y BERNARDO ZUNINO. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Bernardo Zunino.

$6.40 Ag.20 8843-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender carnicería al señor AMILCAR MAGGIARI, calle Saint Rosas 4909. Acreedores, Rincón 638, escritorio 12. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Antonio Barbieri. — Amílcar Maggiari.

$3.20 Ag.20-8834-v.set.8.

"SIMONIUS VISCHER Y Cía S. R. L." SOCIEDAD ARGENTINA
MODIFICACION DEL CONTRATO

Se hace saber a los efectos determinados por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que la Sociedad del epígrafe, con sucursal establecida en Montevideo fué modificada de acuerdo a las siguientes bases: Ampliación del objeto social pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio permitido por las leyes. Aceptación como socio del señor Kurt Adolfo Vischer La Roche y aumento del capital a la suma de quinientos mil pesos m|n. Argentina. Quedando vigentes las demás cláusulas del contrato primitivo y ampliación que no hayan sido modificadas. Todo ello según escritura autorizada en Buenos Aires el 21 de Noviembre de 1945 por el escribano José Alberto Torreguitar. Inscripta el 14 de Agosto del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 151 del F.o 486 al F.o 493 del L.o N.o 1 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

$14.00 Ag.26-9065-v.set.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que entre los señores ANTONIO MERICA, NICOLAS RUSSO BRUNO, ANTONIO PEREIRA y JUAN CARLOS LABORDE se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Mérica Limitada", para dedicarse a la explotación de hoteles y casinos en la República o en el extranjero, tomándolos o dándolos en arriendo y o subarriendo; comprar toda clase de bienes muebles, o inmuebles v de cosas que se relacionen con el objeto social y tomar y|o dar dinero prestado. Capital $ 100.000.00 aportado en la siguiente forma: el señor Russo Bruno, $ 1.000.00 y cada uno de los demás socios $ 33.000.00. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en esta República o el extranjero. La administración a cargo de los señores Mérica y Laborde, para ejercerla con amplias facultades en forma conjunta, separada o alternada. Plazo de duración: 5 años, con una prórroga de 5 años. El contrato se solemnizó po rescritura que el 13 de Agosto corriente, autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o S al F.o 30 vuelto y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos.

$18.00 Ag.26-9051-v set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores DOMINGO RAMIRO SOTO y JUAN PABLO SANCHEZ el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de confitería y despacho de bebidas, bajo la denominación de Confitería "El Telégrafo" en la calle Veinticinco de Mayo número 452. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1947. — Conrado C. Piazza. — Sara Del Pilar B. de Piazza.

$12.00 Ag.18-8687-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Lizarraga y Cía., establecida en la calle 20, N.o 801 esquina 27, N.o 652, Punta del Este. (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo MANUEL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Jesús Lizarraga.

$10.80 Ag.26-9078-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que Waldemar de O. Madeira vendió a RUGERO de O. MADEIRA Y CIA. el comercio establecido en calles Coronel Lecueder y Garibaldi de esta ciudad y en cuyo local deberán presentarse los interesados en el plazo legal. — Artigas, Agosto 5 de 1947. — Waldemar de O. Madeira. — Rugero de O. Madeira y Cía.

$9.60 Ag.20-8822-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a la Sociedad JULIO A. BARBIERI S. A. el Establecimiento y Talleres de Somba Limitada con domicilio en la calle Galicia N.o 1016 al 1030 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes N.o 1199. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Leonardo Sommersguter. — José Bauer. — Julio A. Barbieri S. A.

$9.60 Ag.20-8823-v.set.8.

"ESTANCIA EL CAVILOSO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio con fecha 20 de Agosto de 1947, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el martes 9 de Setiembre de 1947, a las horas 11 y 11 y 15 minutos, en el local de la avenida Gral. Rondeau No 1715, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o Designación de la persona que ha de presidir la asamblea. (artículo 19 de los estatutos). 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 3.o Aplicación de las utilidades. 4.o Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.o Cambio de denominación de la Sociedad. 2.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$16.00 Ag.26-9100-v.set.6.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de la Rural de Sopas S. A. convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Setiembre en su sede de las calles Uruguay y Llanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar modificar o rechazar el inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades y el fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a las utilidades y el fondo de reserva correspondiente al ejercicio que venció el día 30 de Junio de 1947. 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes, el que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales será su miembro saliente, el señor Olimpio G. Trindade. 3.o) Remuneración sindicatura. 4.o) Designación de los asambleístas para que integren la Comisión Escrutadora y firmen el acta. Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por intermedio de carta poder a otros accionistas, las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Ag.23-9028-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la Sociedad en el ramo de carnicería en Redención 9315 (Melilla), quedando a cargo del activo y pasivo AMERICO CESAR GONZALEZ, debiendo presentarse los acreedores en Alzáibar 1258 Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Américo César González — José Ofosimo Toledo.

$4.00 Ag.23-9012-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carnicería vendida

Prometimos vender a JOSE FERNANDEZ MARTINEZ nuestra carnicería Calle San Martín 2714. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544, todo según la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Alonso.
$3.20 Ag.13-8443-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carnicería vendida

Prometimos vender a JUAN A. CAPELAN nuestra Carnicería calle Martín García 1501. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según la ley 26 de Setiembre de 1904. — Israel Lojo Estevez. — Matilde Acuña.
$3.20 Ag.13-8444-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que los señores OSCAR y JOSE COSTA me han prometido en venta la maquinaria y marca del Establecimiento "Sirte", sito en Pajas Blancas 13.a sección de este Departamento, y que a mi vez lo he prometido en venta a los señores Fernando y Joaquín Campó y Jorge R. Larriera. Los respectivos acreedores de este establecimiento, podrán presentarse en la Escribanía de Máximo García Lagarmilla, Treinta y Tres 1356 escritorio 21. — Montevideo 8 de Agosto de 1947. — Eduardo Villegas Suárez.
$9.60 Ag.13-8437-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al Comercio y al Público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARO S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.
$16.00 Ag.13-8431-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a LUIS PIO PEREIRA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2174. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Rosendo Veiga Hermida — Margarita Pérez de Veiga.
$6.40 Ag.13-8407-v.set.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto constituir una sociedad con VENANCIO LATIERRO para la explotación de la provisión, frutas y verduras establecida en Bulevar España 2571. Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Julio 30 de 1947. — Luciano Martínez Añón. — Dorotea Duera de Martínez.
$6.40 Ag.13-8408-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS FRAGA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José María Estevez. — Cayetana de Angelo de Estevez. — Ramiro Grille.
$6.40 Ag.13-8409-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta al señor GUILLERMO A. MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 799. Los justificativos de los créditos deben ser presentados en la referida casa. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Adrián Barrere.
$6.40 Ag.13-8401-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a SANTIAGO BROCH, FRANCISCO FERNANDEZ, JOSE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ROLDOS el negocio de café y bar que tengo establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 133, de esta Capital. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Juan Ventura Roldós.
$12.00 Ag.12-8389-v.set.4.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 y 41 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre próximo a la hora quince en la sede de la Institución, calle 25 de Agosto s|n., para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. (Artículo 47).

Asamblea General Extraordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 en la sede de la Institución, calle 25 de Agosto s|n, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. (Artículo 47).

Asamblea General Extraordinaria
Tercera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre próximo a la hora diez y seis y treinta en la sede de la Institución, calle 25 de Agosto s|n, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. (Artículo 47). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado del depósito expedido por una Institución bancaria correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirados hasta dos días después de verificada esta. — Libertad, Agosto 15 de 1947. — Orestes J. Rivara, Presidente. — Roberto Santiviago, Secretario.
$18.00 Ag.21-8883-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y fonda, en la avenida Rondeau 1699 bajo el nombre de Darío Roberto Correa y Arturo Santoro haciéndose cargo del activo el señor DARIO ROBERTO CORREA según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Darío Roberto Correa. — Arturo Santoro. — Blanca Dora Zas de Santoro.
$9.60 Ag.9-8276-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ernesto Wolff, ha cedido su cuota social y demás haberes que le correspondían en "Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los señores ENRIQUE GEROL y LUIS ALBERTO ARBILEUILLE, según escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146 del folio 418 al 426 libro número 2 de contratos con fecha 30 de Julio de 1947.
$10.20 Ag.11-8320-v.ag.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Gerla y Compañía establecida con almacén por mayor en la calle Chile número 3992, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor OMAR GUGELMEIER. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán enviar los justificativos de sus créditos en la referida Oficina. — Montevideo. Agosto 6 de 1947 — Gerla y Cía. — Omar Gugelmeier.
$10.20 Ag.11-8341-ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender al señor JOSE MARINO, el comercio de "almacén, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas" que tenemos en esta Capital, calle Viena número 3639. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente número 1698 dentro del plazo legal. — Andrés y María Bellizzi
$10.20 Ag.11-8348-ag 30.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, J. R. WILLIANS (MONTEVIDEO).
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial, J. R. Williams (Montevideo)", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1947 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 13 de 1947.
$15.00 Ag.16-8632-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que la firma "Pro Mis Limitada" integrada por los señores Julio Werthein y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda fabricación y confecciones en Montevideo, calle Sarandí número 645, prometió vender a los señores MARIO VALDES LASTRA, las instalaciones, muebles y útiles de dicho comercio. Todos los acreedores o los que se consideren con derecho, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos en la Escribanía del señor escribano Conrado Buquet calle Lavalleja número 1741, con los justificativos del caso. — Hari Ellenberg Zis Klein Apoderado.
$12.80 Ag.15-8560-v.set.3.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Remolcador "Dekade I"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Remolcador "Dekade I", por el de "T. R. 3". — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Director de la Marina Mercante
(Cuenta corriente) Ag.16-22365-v.set.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Hago saber que el día de la fecha hemos rescindido el compromiso de compraventa del Instituto de Belleza de la calle Garibaldi 1830. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Julio Corbo. — Norma Guido Vizcaya.
$4.00 Ag.15-8580-v.set.8.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 5 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847 a las diesisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo. — Agosto 13 de 1947. — Jorge Moratorio, Secretario.
$15.00 Ag.16-8618-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o). Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — El Directorio.
$24.00 Ag.18-8644-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "Barreiro y Balsa" ha prometido vender a los señores ANTONIO DA SILVA, MAXIMINO BRAGA y RAMON NOVO, la mitad indivisa del comercio de panadería "Ciudad de Montevideo", sitos en esta ciudad, Santiago de Chile 1101 (casa central) y Maldonado 1907 (sucursal); conviniéndose además en formar una nueva Sociedad bajo la razón de "Barreiro, Balsa y Compañía". Acreedores en la casa principal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Generoso Barreiro. — José Balsa. — Antonio Da Silva. — Maximino Braga. — Ramón Novo.
$12.00 Ag.21-8869-v.set.13.

LORENZO LLUCH S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, que se realizará el día 30 de Agosto a las 10 horas, en su local social calle Democracia N.o 2132, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, en informe del Síndico. 2.o) Distribución de dividendos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán observar lo que establece el artículo 40 de los estatutos.
$4.80 Ag.26-9111-v.ag.28.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Criket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día viernes 5 de Setiembre de 1947, a las 18.30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 606 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la asamblea general ordinaria del 19 de Setiembre de 1946 2.o Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el año 1946|47. 3.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 4.o Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos. 5.o Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 6.o Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25, inciso E. 7.o Asuntos generales. — El Secretario Honorario.
$7.20 Ag.27-9119-v.ag.29.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA, S. A.
EN LIQUIDACION

Se cita a los señores accionistas y tenedores de bonos de Industrias Unidas Casa Blanca, S. A., para que con los justificativos correspondientes se presenten a la Caja Popular de Paysandú para cobrar el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus acciones o bonos, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria realizada el 9 de Agosto corriente. — Paysandú, Agosto 18 de 1947. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.
$6.00 Ag.19-8777-v.ag.30.

SOCIEDAD "MOISEEFF (URUGUAY) LIMITADA"

Entre los señores MARCOS MOISEEFF, JORGE PABLO MOISEEFF, ALBERTO SILVIO MOISEEFF y RICARDO JUAN MOISEEFF, se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Razón social: "Moiseeff (Uruguay) Limitada". II) Objeto: Comercio de importación y exportación, agencias y representaciones, y especialmente de Compañías navieras y de transportes, y en general, todos los actos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. III) Domicilio: Montevideo, calle Treinta y Tres número 1420. IV) Capital y aportes: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dividido en 50 cuotas de $ 1000.00 cada una, aportadas así: 26 cuotas por el señor M. Moiseeff, 12 cuotas por el señor J. P. Moiseeff, 6 cuotas por el señor A. S. Moiseeff, 6 cuotas por el señor R. J. Moiseeff. V) Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años. VI) Dirección y Administración: A cargo de los socios señores Marcos y Jorge Pablo Moiseeff, indistintamente. VII) Balances: Anualmente, al 31 de Diciembre. VIII) Asambleas: ordinarias: anualmente, después de cada balance. Extraordinarias: En cualquier momento a solicitud de cualquier socio. IX) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta con el número 28 al Fo. 129 del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Registro de Comercio del Juzgado de Civil de sexto turno el 9 de Agosto de 1947.
$18.00 Ag.18-8680-v.ag.29.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 4 de Setiembre de 1947 a las 12 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección del Directorio y Síndico. Local: Florida 1251. — La Gerencia.
$4.00 Ag.23-9025-v.ag.29.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA, S. A.
EN LIQUIDACION

Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el 9 de Agosto corriente, se dispuso de acuerdo a la ley de 2 de Junio de 1893, la disolución y liquidación de la Sociedad, emplazándose a todos los que tengan créditos o derechos por cualquier especie para que en el término de sesenta días los presenten con los justificativos correspondientes en la avenida españa número 1638. — Paysandú, Agosto 18 de 1947. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.
$8.00 Ag.19-8776-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don ALBERTO MATEO ZOCALO, el comercio que tengo establecido en la ciudad de Florida, calle Rodó esquina Caelleros en el ramo de almacén de comestibles: Queda a mi cargo todo el pasivo del negocio pasando el activo al comprador.— Florida, Agosto 8 de 1947. — Alberto Scarone.
$7.20 Ag.15-8581-v.ag.29.

PALMER Y COMPAÑIA LIMITADA

Entre las personas siguientes: ELENA EUSEBIA PALMER DE DICKINSON, CARLOS EDGAR PALMER, GUILLERMO DOUGLAS PALMER, se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a estas bases: 1.o) Objeto: Representaciones, importaciones, fabricación y venta de artículos comerciales sin limitación alguna. II) Razón social: Palmer y Compañía Limitada. III) Capital social: $ 210.000.00 (doscientos diez mil pesos) compuesto de 210 cuotas de $ 1000.00 cada una. IV) Administración de la Sociedad: Será ejercida indistintamente por los socios Carlos E. Palmer y Guillermo D. Palmer. V) Asambleas: Se realizarán cada vez que uno de los socios lo solicite, y por lo menos una por año. En dichas asambleas el Administrador presentará un informe sobre el estado correspondiente al ejercicio anual. VI) Balances: Uno por año. VII) Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año. VIII) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta con el número 23 al folio 78 vuelto del tomo 6 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día quince de Agosto de 1947.
$14.00 Ag.18-8716-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, el negocio de lechería y sucursal de panadería, calle Ejido 920. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — José Francisco Cielo. — Requel Ochoa de Altamiranda.
$6.80 Ag.11-8340-v.ag.30.

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 26 del corriente mes, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 18.o ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Secretario.
$2.40 Ag.23-8989-v.ag.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 4 de Setiembre de 1947 a las 12.15 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección del Directorio y Síndico. Local: Florida 1251. — La Gerencia.
$4.00 Ag.23-9026-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé al señor LUIS NICORA la parte que me corresponde en el comercio "Casa de compraventa" sita en Avenida General Flores 2576 quedando disuelta la Sociedad que entre ambos existía según ley 26.9.904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Eura Hesperia Lazzoni Marcelino Sosa 2424 dentro de 30 días. — Salvador Fortela. — Luis Nicora.
$10.20 Ag.11-8323-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Philco Uruguaya, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Philco Uruguaya, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Constitución de la Compañía "Philco Uruguaya, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones". Por los señores Carlos Rydstrom, Enrique Oxenford Roberts, Guillermo Eduardo Dougall, J. Arocena Folle y José María Durán Guani.

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Julio R. Bardallo, escribano ytestigos comparecen: I) El señor Carlos Bydstrom, oriental, casado en primeras no y testigos comparecen: I) El señor Carlos Rydstrom oriental, casado en primeras nupcias con la señora Haydée Gareso, II) El señor Roberto Eduardo Roberts, argentino, soltero, como mandatario general con facultades bastantes para este otorgamiento del señor Enrique Oxenford Roberts a su decir argentino, casado en primeras nupcias con la señora Cynthia Hope III) El señor Guillermo Eduardo Dougall, argentino casado en primeras nupcias con la señora María Haydée Sorigós. IV) El doctor José María Durán Guani, oriental, casado en primeras nupcias con la señora Clara Harley, V) El señor John Gore Phillimore, británico, soltero. VI) El señor Tomás Alejandro Owen británico, casado en segundas nupcias con la señora Dorotea Ana Noel. Todos los comparecientes son mayores de edad, del estado civil expresado y domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa número mil cuatrocientos veinte de la calle Treinta y Tres de esta ciudad. Expresan los comparecientes que: Primero. Constitución de la "Philco Uruguaya", Sociedad Anónima. Han determinado constituir una Sociedad Anónima, con la denominación del epígrafe, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad bajo la denominación de "Philco Uruguaya, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones".

Art. 2.o. El domicilio legal de la Sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera del país.

Art. 3.o. El término legal de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general de accionistas y la Sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración. (Ver artículo 28).

CAPITULO SEGUNDO

Objeto social

Artículo 4.o. La Sociedad se dedicará a toda clase de operaciones en los ramos de importación y exportación, consignaciones, representaciones, mandatos y en especial a la fabricación por cuenta propia o ajena de

aparatos de comunicaciones, radioreceptores, trasmisores y artefactos eléctricos, electrónicos y afines, cuyo comercio desarrollará en todas sus ramificaciones realizando todos los actos jurídicos autorizados por la ley. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: A) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República. B) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, reconocer el derecho para su explotación y darlas o tomarlas en arrendamiento o por cualquier otro contrato. C) Edificar, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cual quier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República. D) Tomar participación en empresas o sociedades industriales o comerciales, formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo para favorecer el desarrollo armónico de intereses y combinaciones de administraciones. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que tiendan a impulsar su desorrollo y se relacionen con sus fines sociales.

CAPITULO TERCERO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado es de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una de ellas. El Directorio fijará la forma, plazos y condiciones para la integración de las acciones que se subscriban.

Art. 6.o El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada incurrirá en una multa del uno por ciento mensual (1 o|o) y si dejare transcurrir más de noventa (90) días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender extrajudicialmente, en remate público o privadamente, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiera incurrido, etcétera exigiendo el déficit si lo hubiere, al accionista por cuenta del cual se hubiesen vendido las acciones. El excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo alguno ulterior en el caso de que no fuese retirado o reclamado en el término de un año y deberá aplicarse igual procedimiento a todos los accionistas en idéntica situación.

Art. 7.o Una vez integradas las acciones, estas serán al portador y llevarán la firma del Presidente y de un Director.

Art 8.o. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo dueño para cada una de ellas. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

CAPITULO CUARTO

Debentures

Artículo 9.o El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones, precios, amortizaciones y garantías que estime convenientes, una vez que la ley autorice su emisión y con estricta sujeción a lo que ella disponga.

CAPITULO QUINTO

Administración

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres miembros, ni mayor de cinco accionistas Directores titulares. La asamblea designará también tres o cinco accionistas Directores suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncias, ausencias, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo. Para ser elegido Director se requiere ser propietario de por lo menos cinco acciones de la Sociedad las que serán depositadas en la caja de la Sociedad a la orden del Directorio, como garantía de la gestión del Director que las deposite.

Art. 11. El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

Art. 12. Los miembros del Directorio durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de los mismos se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en asamblea general.

Art. 13. Los Directores suplentes se renovarán anualmente. Si llegase a faltar uno o más Directores suplentes, el Directorio designará entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente asamblea.

Art. 14. Tanto los Directores titulares como los suplentes serán reelegibles.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico.

Art. 16. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente o en su caso por el Director designado al efecto por los presentes.

Art. 17. El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum de tres miembros y en el caso de que estuviera formado por sólo tres Directores se requerirá la presencia de la totalidad.

Art. 18. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto y doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director.

Art. 19. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace o del Director que tenga al efecto poder especial. B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos nacionales o municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder y en cualquier forma enajenar o adquirir, hipotecar o gravar, bienes raíces, muebles, créditos, derechos y acciones, por los precios, plazos, cantidades formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar posesión de inmuebles; celebrar contratos de Sociedad; subscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; establecer fábricas; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay y do Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar en arrendamientos bienes de toda clase; aceptar y cancelar hipotecas; girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, protestar, descontar, redescontar y cruzar cheques, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos warrants y demás papeles comerciales; hacer depósitos y retirarlos; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; dar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, cartas de crédito; celebrar contratos de seguros como asegurados; iniciar, seguir y terminar, en todos sus grados, instancias o incidencias, toda clase de acciones y gestiones ante cualquier autoridad judicial o administrativa, nacional o extranjera como actores, demandados o terceristas; desistir de los demandas; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesiones de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de todo lo que pudiera adeudarse a la Sociedad. Celebrar en suma todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. C) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales. F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. G) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. H) Convocar las asambleas generales extraordinarias u ordinarias. I) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. J) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. K) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna.

Art. 20. El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos expresados en el artículo cuarto.

Art. 21. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea general ordinaria por cada ejercicio y su impor te se cargará a gastos generales, no debiendo ser esta remuneración inferior a la suma de dos mil pesos moneda nacional al Presidente y un mil pesos moneda nacional a cada uno de los Directores titulares.

CAPITULO SEXTO

Síndico

Art. 22. Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas atribuciones y deberes son: A) Examinar o mandar examinar, por contadores o expertos los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente; fiscalizar la administración de la Sociedad, verificar el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. B) Producir el informe sobre el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas a presentarse por el Directorio a la asamblea ordinaria. C) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y la ejecución de las resoluciones de la asamblea general. D) Asistir con sólo derecho de voz a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente. Tanto el Síndico titular como el suplente serán reelegibles. La asamblea general fijará la remuneración del Síndico, la que se cargará a gastos generales.

CAPITULO SEPTIMO

Asambleas generales ordinarias y extraordinarias

Artículo 23. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. La asamblea considerará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección del Directorio, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Art. 24. El Directorio fijará la orden del día para las asambleas ordinarias, la que será confeccionada con los puntos que el mismo Directorio determine o el Síndico solicite o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital subscripto. La asamblea no podrá tratar ni discutir otros puntos, que los asuntos incluídos en la orden del día. La convocatoria se publicará en el Diario Oficial y otro de notoria circulación, durante tres días, con doce días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Art. 25. Con anticipación mínima de tres días al fijado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea.

Art. 26. La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas, expresando el objeto con que la piden, debiendo el Directorio en su caso, proceder a la convocación de la asamblea solicitada dentro de los treinta días de presentada la petición.

Art. 27. En las asambleas todas las votaciones serán públicas. Los votos de los accionistas se computarán a razón de un voto por cada cincuenta acciones, hasta un máximo de seis votos por accionista.

Art. 28. Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y habilitadas para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones subscriptas, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909 o sea disolución anticipada de la Sociedad, prórrogas de su duración, duración, fusión con otra Sociedad, reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo capital, cambio de objeto de la Sociedad y cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos. En este caso se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres

cuartas partes del capital subscripto de acciones y el voto favorable de accionistas que representen la mitad más uno de dicho capital en acciones. En estos casos y no teniendo el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones tomadas por mayoría de los votos presentes serán válidas con el número de tenedores de acciones que concurran aún para aquellos puntos a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. La convocatoria para segunda asamblea se publicará durante tres días, debiendo comenzar las publicaciones cinco días antes de la celebración de la asamblea. No podrán discutirse en las asambleas, asuntos ajenos al objeto de la convocatoria.

Art. 29. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate y nombrará a sus escrutadores. Pero los Directores no podrán votar sobre aprobación de los balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad.

Art. 30. Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas designados a tal efecto por la asamblea en su representación.

CAPITULO OCTAVO

Utilidades

Artículo 31. Las cuentas se cerrarán el día treinta de Noviembre de cada año, final del año financiero social. El Directorio presentará al Síndico para su verificación el inventario estado de ganancias y pérdidas y balances, acompañado de una memoria anual y de su propuesta de reparto de utilidades. El Directorio propondrá igualmente las amortizaciones que considere justas sobre los bienes de lo Sociedad, a fin de asegurar la exactitud de los valores del activo. Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: dos por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital realizado y el remanente, o sea, noventa y ocho por ciento restante, en la forma que determine la asamblea. Los balances serán efectuados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 32. La asamblea general decidirá por mayoría de votos presentes, si el porcentaje de utilidades correspondientes a las acciones será repartido en forma de dividendo o si se les dará total o parcialmente otra aplicación o destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, dentro del ejercicio siguiente. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha en que comenzaron a hacerse efectivos quedarán a beneficio de la Sociedad.

CAPITULO NOVENO

Liquidación

Artículo 33. En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la asamblea nombrará a la Comisión Liquidadora con la remuneración que se le acuerde. Dicha Comisión deberá efectuar la liquidación en la siguiente forma: En primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente se repartirá a prorrata entre los accionistas existentes en la época de producirse la liquidación, en proporción al capital integrado por cada uno de ellos.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 34. El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Diciembre de cada año al treinta de Noviembre del año siguiente. El primer ejercicio se cerrará el treinta de Noviembre más próximo.

Art. 35. Quedan nombrados como primer Directorio y distribuídos los cargos en la siguiente forma: Presidente: señor Carlos Rydstrom; Vicepresidente, Enrique Oxenford Roberts; Vocales, Guillermo Eduardo Dougall y doctor José María Durán Guani. Suplentes del Directorio: Jhon Gore Phillimore, Tomás Alejandro Owen. Síndico titular: contador don César Durán Rubio. Síndico suplente: contador don Lorenzo J. Vilizio.

Art. 36. El señor contador César Durán Rubio o, en su defecto o ausencia, el señor Contador Lorenzo J. Vilizio, quedan especialmente facultados para: 1) Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y de la personería jurídica; 2) Aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que impusiere o sugiriere el gobierno nacional; 3) Una vez obtenida la personería jurídica procedan a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites y diligencias exigidos por la ley para el funcionamiento de la Sociedad.

Segundo. — Protocolización. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del decreto - ley treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, solicitan del subscripto la protocolización de la presente acta y la expedición de los testimonios que se solicitaren.

Hago constar que: A) Conocimiento: Conozco a los otorgantes; B) Mandato: El señor Roberto Eduardo Roberts es mandatario general con facultades bastantes para este otorgamiento; del señor Enrique Oxenford Roberts, según escritura que el veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco autorizó en Buenos Aires el señor Leopoldo Gutiérrez Reto, cuya primera copia, repuesto el sellado, legalizada y transcripta en el Registro General de Poderes con el número noventa y cuatro al folio doscientos sesenta y nueve del libro doscientos veintiuno, tengo a la vista y devuelvo; C) Renuncia: Queda renunciado el certificado de vigencia del Registro General de Poderes; D) Lectura y otorgamiento: Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Bernardo A. Irisity y M. T. Alvarez Gomelli, hábiles y de esta vecindad, según expresan. Se hace constar que: A) Integrarán también el primer Directorio de la Compañía el doctor Julio Arocena Folle y el señor Enrique F. Secondi, en el carácter de Director titular y Director suplente, respectivamente. B) Los prenombrados señores, que expresan ser orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Capital, subscriben también la presente acta; C) Se firma hoy, dos de Mayo. Leído este agregado se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — R. E. Roberts. — Gmo. E. Dougall. — J. G. Phillimore. — T. A. Owen. — C. Rydstrom. — J. Arocena Folle. — E. Secondi. — José M. Durán Guani. — Bernardo A. Irisity. — M. T. Alvarez Gomelli. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Protocolización número uno. — Acta de constitución de la Compañía "Philco Uruguaya" Sociedad Anónima. — A solicitud de los señores Carlos Rydstrom, Enrique Oxenford Roberts, Guillermo Eduardo Dougall, J. Arocena Folle y José María Durán Guani. — En la ciudad de Montevideo, el dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, cumpliendo el pedido formulado en el acta que precede de constitución de la Sociedad Anónima "Philco Uruguaya", procedo a incorporarla a este Registro, lo que verifico con el número uno del folio uno al nueve. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora al registro del corriente año. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Pasó ante mí. En fe de ello y a pedido de la Sociedad "Philco Uruguaya" expido este testimonio que signo y firmo en Montevideo, el dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — César Durán Rubio, constituyendo domicilio en la casa número 477 (escritorio 36) de la calle 25 de Mayo, respetuosamente se presenta y expone: I) Con fecha dos de Mayo último, ante el escribano Julio A. Bardallo, quedó constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Philco Uruguaya" de cuya constitución y estatutos acompañamos testimonio expedido por el notario interviniente; II) Por el artículo 36 de los referidos estatutos, se me confirió la representación social en las gestiones judiciales y administrativas tendientes a obtener la aprobación de aquéllos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad en formación; III) Por lo expuesto y atento a lo establecido en el artículo 405 y concordantes del Código de Comercio, por el presente solicito que, previos los asesoramientos respectivos, se sirva aprobar los estatutos acompañados y conceder a la Sociedad personería jurídica. Será justicia. — César Durán Rubio.

Julio R. Bardallo, escribano, certifico: El señor contador don César Durán Rubio, de mi conocimiento, otorgó y firmó en mi presencia el escrito precedente. En fe de ello y a solicitud del interesado siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, el nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Philco Uruguaya", Sociedad Anónima, en formación, merece a esta Inspección General las siguientes observaciones: Artículo 3.o Se entenderá que las resoluciones por las cuales se prorrogue el plazo de duración deberán merecer, en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 19 inciso E). Las remuneraciones que se abonen a los Directores, según esa disposición, deberían ser puestas en conocimiento expreso de la asamblea para su aprobación. Artículo 22. Serán conveniente agregar: E) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio dentro del plazo fijado al efecto. (Artículo 23). — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Vista al interesado. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — César Durán Rubio, en el expediente seguido ante esa Secretaría sobre aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Philco Uruguaya", evacuando la vista conferida al señor Ministro, respetuosamente expongo: I) De acuerdo con las sugerencias de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas y haciendo uso de las facultades que se me concedieron por el artículo 36 del proyecto de estatutos en vista, propongo que los artículos observados queden redactados en la siguiente forma: Artículo 3.o (sustitutivo) El término legal de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general de accionistas y la Sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración (ver artículo 28). Toda resolución ampliatoria del plazo de duración deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 19 inciso E) (sustitutivo). Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones, y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales. La remuneración será aprobada por la asamblea general de accionistas al considerar el balance general de la Sociedad (artículo 31). Artículo 22 inciso E). Se agrega después del inciso D), que dice: "Asistir con sólo derecho de voz a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente. Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio dentro del plazo fijado al efecto (artículo 23). Artículo 23. Por razones de armonía se modifica el artículo citado (sustitutivo). La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio o del Síndico cuando aquél omitiere hacerlo dentro de dicho plazo, en el local día y hora que designe el Directorio o el Síndico, en su caso (artículo 22 inciso E). La asamblea considerará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección del Directorio, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria; II) Quedando contempladas las sugerencias formuladas, reitero mi pedido de aprobación y expedición de testimonios que hiciera en el escrito inicial. Será justicia. — César Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M[illegible] Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción del artículo 3.o, artículo 19 inciso E), artículo 22 inciso E) y artículo 23 y atento a que en esa forma los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Philco Uruguaya" de esta Capital no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de la sociedad lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados y, en consecuencia, concedérseles, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 9 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo d-

termina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Vista la gestión de "Philco Uruguaya", Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar operaciones de exportación, importación, consignaciones, representaciones, fabricación y venta de aparatos de comunicaciones, transmisores, artefactos eléctricos y afines; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados, atendiendo las salvedades formuladas por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, modificaron la redacción de los artículos 3.o, 19, 22 y 23. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la oficina citada precedentemente y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Philco Uruguaya", Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones, con las modificaciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará, también, el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese, como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: César Durán Rubio, en representación de la Compañía "Philco Uruguaya", Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones", de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 36 de los estatutos que se adjuntan, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 36), al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se acompañan, pertenecientes a la Sociedad "Philco Uruguaya", Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones". Por todo lo expuesto, al señor Juez pido que se sirva ordenar la inscripción que se solicita precedentemente ordenando que se me devuelva oportunamente los documentos respectivos, a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Será justicia. — César Durán Rubio.

Presentado con copia, hoy, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Calcagno.

Tomé razón con el número 1046 al folio 791 del libro 35 de Conocimientos. — Conste. — Calcagno.

Montevideo, Julio 21 de 1947. — Al despacho del señor Juez. — Calcagno.

Número 8412. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Por presentado, constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. — J. P. Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevdeo, 29|7|1947. — Ernesto Mautone.

Número 9182. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Vistos, de conformidad con el Ministerio Público, decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Philco Uruguaya, Sociedad Anónima", comunicándose al Registro respectivo con remisión de los autos. — J. P. Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Miguel A. Pérez Montebruno.

Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Registro Público de Comercio de primer turno. — Se efectuó la inscripción con el número 39 del libro 25 de Estatutos, Poderes, etc., del folio 468 vuelta al folio 482. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos de su publicación por la prensa se extiende el presente edicto. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$430.00 — 9020.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Segundo llamado

Asunto N.o 84|4426. — Artículos: jabón de coco, coladores para pasta y caldo, etc. para las Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Danero y Pisano: 200 relojes despertadores s|m número 1 en colores surtidos a $ 8.80 cada uno, 25 relojes despertadores s|m número 2 en colores surtidos a $ 12.60 cada uno. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22480-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Segundo llamado

Asunto N.o 20|1346. — Artículos: tablones y hojas madera compensada para la Inspección General de Marina. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Brito Foresti, Rolando y Cía.: 35 tablones de pino brasil de 0,012 x 5,40 x 0,30 a $ 3.60 cada uon. 30 tablones de pino brasil de 0,025 x 5,40 x 0.30 a $ 7.00 cada uno. 5 tablones de pino brasil de 0,037 x 5,40 x 0,30 a $ 10.50 cada uno. 20 hojas de madera compensada pino brasil de 4 mm. por 1,40 x 1,60 a $ 6.75 cada una. 10 hojas de madera compensada de cedro de 5 mm. por 1,20 x 1,65 a $ 8.00 cada una. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22481-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Primer llamado

Asunto N.o 84|4373. — Artículos: alpargatas para señoras y niños, ligas para hombres, etc. para las Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Pedro Muiño: 1.440 pares de ligas para hombre s|m artículo 356 a $ 7.56 la docena. 720 pares de ligas para hombres s|m, artículo 339 a $ 9.00 la docena. Delma S. A.: 240 pares de ligas para hombre s|m. "Delma" a $ 14.88 la docena. Pizzorno Theodujoz y Cía.: 360 metros de género tipo fantasía para vestidos de verano s|m, en 4 gustos de 80 metros cada uno calidad 950 a $ 1.40 el metro. 120 metros de género tipo fantasía para vestidos de verano s|m, calidad 1.307 en 3 gustos de 40 metros cada uno a $ 0.85 el metro. H. W. Roberts y Cía.: 1.480 metros de géneros tipo fantasía para vestidos de verano s|m, calidad 2.067 en 5 gustos, 7 piezas de 40 metros cada una a $ 0.91 el metro. 400 metros de géneros tipo fantasía para vestidos de verano s|m, calidad 2.069 en 5 gustos, 2 piezas de 40 metros cada una a pesos 0.91 el metro. 320 metros de géneros para vestidos de verano, tipo fantasía s m, calidad 2.070 en 4 gustos, 2 piezas de 40 metros cada una a $ 0.91 el metro. 200 metros de género tipo fantasía para vestidos de verano s|m., calidad 2.609 en 5 gustos, en piezas de 40 metros cada una a $ 0.91 el metro. 120 metros de género tipo fantasía para vestidos de verano s|m. calidad 2.062 en 3 gustos, en piezas de 40 metros cada una a $ 0.91 el metro. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22482-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Primer llamado

Asunto N.o 84|4366. — Artículos: faroles, hojas para máquina de afeitar, platos, etc. destinados para las Cantinas Militares. Hace saber que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Torres y Cía.: 35.000 hojas para máquina de afeitar s|m. "Quality" a $ 4.70 el ciento. Pedro Muiño: 20.000 hojas para máquinas de afeitar s|m. "Zammana" a $ 4.66 el ciento. Frechou Hnos. y Labat. 5.000 hojas para máquinas de afeitar s|m. "Gillete Thin" a $ 7.67 el ciento. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22483-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Asunto N.o 237|239. — Llámase a licitación pública número 102 para adquirir: armarios metálicos, fichero metálico, máquinas de calcular (sumar y restar) requerida por el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 28 y 30 Sábados de 8 a 22 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22479-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1397. — Llámase a licitación pública número 83 para adquirir: agujas veleras, agujas comunes, agujas máquina, alambre acero, alambre fosforoso, alambre dulce, alambre común, alambre negro, alambre de hierro, alambre de bronce, alambre para estays, aparejo sin fin, alcohol industrial, ácido sulfúrico, ácido muriático, ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido para soldar, agua destilada, amianto en polvo, algodón calafate, astas bichero, aguarrás aceiteras, aparejos, amianto en cuerda, agujas colchoneras, aceite linaza, aceite pata alcuzas, albayalde en polvo, agujas inyectores, hojas de amiento, amoníaco, anilinas, amianto grafitado, bórax, bicheros batidores para tambor, bordona tambor, balanza, bromuro, bicloruro, cola carpintero, cera pargauaya, cinta métrica, calibre pie reina, carburo, cera virgen, cepillos cerda, clururo calcio, cemento, carbonato sodio, cloro amonio, cianuro, D:D:T: en polvo, filtros para aceite, faroles de mano, fuelle D:D:T:, ferrocianuro potasio, faroles con dinamo, faroles bombillos, goma laca, guantes de cuero, gamuzas, globo candeleros, guantes mecánicos, jeringas para inyecciones grasa, ladrillos refractarios, linternas con pilas, líquido para frenos auto, máquinas para peluquero, máquina picar carne, máquinas de emparchar, máquina soplete pintura, masilla, mica en plancha, mica en polvo, manganecita en panes, metaborato de sodio, metabisulfito de potasio, nitrato de plata, portland, pitos marinero, piedra amoníaco, parches de goma, peroxido de hidrogeno, parches caja guerra, carbón tetraclorídrico, cemento para juntas, filtros, ganchos calafate, ganchos tijera mediana, ganchos mosqueteros inyector grasa, medidor de presión cámara, mandriles para máquinas agujerar, micrometros, manómetro, pañuelos foguistas, pinceles lubricar vástagos, hojas papel al agua, pinzones relojeros, perforadora eléctrica, pistolas limpieza aire, pluggs telefónicos, procoloid para calderas, polvo para soldar aluminio, pasta soldar metales, plancha de plomo, pomos azul prusia, pasta soldar radios, plumero, paletas bomba aceite, pasta caning o similar prusiato cimentar, pomos solución, plancha polistirene, plux metálicos, pabilo, quemador para soldadura, resina, ruptores, sebo soldadura hierro autógena, sello aceite para eje, sal amoníaco, soldadura aluminio, vaselina, triformol, tetracloruro de carbono, termómetro trinchantes, tierra refractaria, tierra siena tela amianto, tubos bombillos, tubos vidrio nivel caldera, tubos ensayo, buriles madera, corcho prensado, corcho en plancha, cortador de juntas, estopa, grasa galga, micrométrica, librillo sonda con láminas, morsa, machimbre, moarras para bicheros, piedra esmeril piedra amola piedra afilar, pinza vidrio, prensa ribera, rueda cortar vidrios, rempujos, rueda pulidora requeridas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22476-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Asunto N.o 200|1415. — Llámase a licitación pública número 99 para adquirir: la-

nilla para banderas, cuerda de cáñamo, crea para soles de bandera, paño azul, paño para insignias bisagras T, manijas para cajones, llaves de puente para arreos, freno para arreos, remaches, tornillos cabeza fresada, ladrillos refractarios, caños de hierro galvanizado, llaves de paso, requeridos por Talleres para diversas confecciones para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1947 a las quince horas — Montevideo, Agosto 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22478-set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1398. — Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: cabo manila, cabo alquitranado, cabo alambre, cabo esparto, cabo cáñamo, cabo vaiven, cabo coco, cable acero, cabo para aparejo, cabo algodón beta, veiven blanco vaiven cáñamo vaiven alquitranado, balones, brea, meollar alquitranado, merlin alquitranado, merlin blanco, piola catalana, piola algodón, sardineta cáñamo en rama, guadernales, cadena para ancla, corcho en panes, chalecos salvavida, driza, guardacabos, grilletes, salvavidas circulares, lonas N.o 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 14, lona de algodón, loneta verde, naranja y blanca, ollaos, máquina colocar ollaos, máquina agujerear eléctrica, máquina agujerear a mano, manguera, metálica, manguera goma, manguera protección alambre, manguera de lona, manguera goma con inserción, tela, manguera oxígeno, manguera gas, manguera para agua manguera para incendio; motones, pastecas, picareta, punteros, remos, rozón, juego de sondas; sondas milimétricas sondas pulgadas y graduadas requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22477-v.set.8.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adjudicación de cinco mil kilogramos de algodón hidrófilo.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Setiembre a las 9 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.28-22468-v.set.8.

DIRECCCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 721.

Padrón	Nombre
26.732	— 179.631 al 644, María A. Franco de Fernández.
35.292	— 143.088|090, Suc. de Juan G. Cóppola.
36.172	— Rosa Fernández de Vázquez.
38.015	— Nicolás P. Cirigliano.
47.567	— 179.838 al 46. Fco. Zunino.
70.424	— 179.932|33. José Luis Vera.
85.381	— Juan G. Masseilot.
105.246	— Amadeo Pelaez.
105.266	— Antonio Enderiz.
105.279	— Delia Céspedes Polanco.
105.306	— María B. de Terrile.
105.311	— Manuel Dos Santos.
112.377	— Eusebia G. de Peña.
223.119	— Narciso S. Borges.
113.148	— Trancredo Cauda.
113.184	— Cándido Itoiz López.
113.322	— Florentino García.
113.397	— Jacinto Bellotti.
113.287	— Alcides M. Sghirla.
113.797	— Dgo. Luis Sosa.
114.203	— Natalia Costín.
114.229	— Juan Caosi.
114.301	— Italo Lazcerini.
114.369	— Fco. Borges.
114.617	— Rogelio Becerra.
114.637	— Víctor Bruno.
214.754	— Lemos y Crasso.
114.810	— Salvador Aschieri.
114.819	— Valentín Gheba.
115.024	— Miguel Patto.
115.240	— Gabino Pereyra.
115.373	— Rodolfo Piccini.
115.400	— Isaac B. Melian.
115.471	— Regino G. Martínez.
115.517	— Osmar Mandzuch.
115.527	— Carlos Mautone.
115.534	— Manuel Lema.
115.777	— Roque Alfaro.
115.814	— Bernardo Biraben.
115.822	— Desiderio Techera.
115.865	— Pedro M. Taobada.
115.920	— Juan y José M. Montero.
115.975	— Antonio Oliveri y otro.
116.201	— Manuel García.
132.543	— Enrique Z. Piriz.
132.626	— Ottorino De Cecco.
132.618	— Miguel Mañana.
132.620	— José Bono.
132.628	— Juan P. Amorelli.
132.635	— Juan Daneri.
132.642	— Ana De León Pesce.
132.643	— Rosa De León.
13.662	— José Eduardo Cotelo.
132.674	— Pedro Romero.
132.717	— Romulo Santiago Trujillo.
132.763	— Dolores A. de Albarez.
232.807	— Orisis Scanavino.
133.021	— Juan Molinari.
133.022	— Juan Labadía.
233.037	— José Saccone.
133.044	— Kachadur Kalustian.
233.049	— María J. F. de Gadea.
133.123	— María R. B. de Rossi.
233.256	— Manuel y Carlos Martínez.
133.289	— Alfonso Palumbo.
133.345	— Raúl Cóppola.
133.485	— Austín J. Parodi.
133.552	— Dgo. A. Rovitto.
133.644	— Dgo. Juan Genovese.
133.720	— José Caracciolo.
134.116	— María Grimón de Torres.

Montevideo, Julio 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22470-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 722.

Padrón	Nombre
105.312	— Juan Barbero.
205.326	— Bernardino Fernández.
105.381	— Manuel Rodríguez.
105.463	— José Velo.
105.619	— Alejandro Pierpauli.
105.884	— Silbina Vera Costa de Fernández
106.085	— Dante Andrés Puppi.
106.133	— Elva Manzini.
106.280	— José Combol.
206.281	— Manuel Tasende.
106.290	— Horacio Díaz.
206.431	— Emeterio Chiappe.
106.631	— José Servidio.
108.255	— Casimiro Dgo. Stratta.
109.104	— Dgo. Iglesias.
109.158	— Eladio Suárez.
109.177	— Fco. Di Biase.
109.214	— Silverio E. Ferraro.
109.292	— Alfredo Astol.
109.294	— Federico F. Tempone.
109.307	— Manuela Collazo.
109.475	— Manuel Salgueiro.
109.514	— Facundo Berreta.
109.538	— Augusto Zanellatto.
109.550	— José Pablo Rodríguez Lantes.
107.595	— Enrique Fontana.
109.777	— Juan C. Dubairy.
109.887	— Nelson Amándola.
120.208	— Federico Debitonto.
120.131	— Jorge Prussina.
110.155	— Juan Sánchez.
110.173	— Ramiro Segarde.
110.276	— Aníbal Ciocca.
110.202	— Pedro Campi.
110.255	— Alfonso Catalano.
110.275	— Eusebio Hernández.
110.413	— Ignacio González Estevez.
110.450	— Antonio Amiel.
110.452	— Carlos L. Rivas.
110.539	— Juan J. Poggi.
120.544	— Sabino Artola.
110.695	— Antonio Lale.
110.580	— Ramón Villalba.
110.679	— Odón W. Colin.
110.880	— Valentín Crosa.
110.891	— Manuel Díaz Rodríguez.
110.894	— Gerónimo E. Morales.
110.896	— Benzian Olarnovich.
110.930	— Manuel Franqueira.
110.955	— Juan R. Delgado.
111.131	— Antonio Peña.
111.155	— Alfredo Benausse.
111.210	— Círculo Sportivo y Social de Tiro
111.225	— Luis Hoebeke Vandemaele.
111.367	— Adelmar P. Pollero.
111.391	— Carlos Larrosa.
112.298	— Juan Baleta.
112.204	— Ricardo Paz.
112.572	— Leandro Albarez.
112.473	— Bartolomé Ferrer.
112.593	— Ernesto R. Monteiro.
212.036	— Severino Viltorio
122.951	— Gonzalo de Llano Fernández.
124.759	— 179.395, Amelia A. Pepe de Baggio.
219.081	— Carlos R. Santoro.
119.085	— Oscar Casanova y otro.
119.089	— Pedro Paladino.
129.143	— Aquiles Faroppa.
119.147	— Agnes Jagiela.
119.366	— Pablo Lassan.
119.387	— Carlos E. Canavesi.
119.433	— Natalio Cerisola (hijo).
119.558	— Jesús Santana Díaz y otra.
119.978	— 179.399, Amanda V. Díaz de Hoyos y Juan A. Díaz.

Montevideo, Julio 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22575-v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Miércoles 27 de Agosto de 1947. Hora 15. Licitación 175. Aceite comestible. Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (Tercer piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22484-v.set.1.o

BIBIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ARPAD MANDEL", húngaro, industrial, domiciliado en la calle San Martín número 2509 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Limpia Peines", del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag.28-9161-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS EDUARDO MULLER, suizo, técnico en propaganda, domiciliado en la calle Ejido número 1689 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha característica titulada: Oyama, de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag.28-9145-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARPAD MANDEL, húngaro, industrial, domiciliado en la avenida San Martín número 2509, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un dispositivo portátil de contabilidad", del cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta oficina; a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.28-9140 v.set.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51360. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Addo, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca

MULTO

para distinguir máquinas de calcular, clase 15. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag.28 9156-v.set.8.

ACTA N.o 51372. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha Máximo Iursevitz, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 (menos acero en todas sus formas) y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.28 9157-v.set.8.

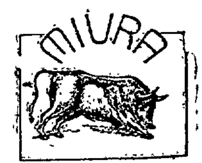
ACTA N.o 51371. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.28-9158-v.set.8.

ACTA N.o 51370. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.28-9157-v.set.8.

ACTA N.o 51373. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9199-v.set.8.

ACTA N.o 51374. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Con esta fecha Mouneyrat y Cía., con domicilio en Villeneuve - La - Garenne, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "BENZOCHLORYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9200-v.set.8.

ACTA N.o 51376. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRIPTASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9201-v.set.8.

ACTA N.o 51377. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PLANTEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9202-v.set.8.

ACTA N.o 52378. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.28-9203-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6956. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Research y Development Company, de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de suprimir la espuma en aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9204-v.set.8.

ACTA N.o 6865. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Con esta fecha Carlos M. Alvarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete cometa tipo aeroplano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9193-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 210|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los destacamentos policiales en Piriápolis y Playa Verde (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Ag.28-22469-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de adaptación de los locales situados en la esquina Noreste de la manzana ocupada por el teatro Solís, para asiento de un restaurant, de acuerdo con los planos, memorias etc. que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, en presencia de los interesados el día 8 de Setiembre próximo, a las quince horas. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22472-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para determinados tramos de las calles: Nicolás Herrera, Hamburgo, Porongos, Real, Martín Berinduague, Baltimore, Cincinati, Oficial N.o 2, Goethe, camino Casavalle y calle 1.o de Marzo de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.28-22471-v.set.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Agosto de 1947

3.a Sección

ANTONIO DOS REIS CARNEIRO, 48 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado Sarandí 444, y ELISABETH SCHROEDETER, 44 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 444.

MANUEL SUAREZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 257, y LUISA ORFILIA ALVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 512.

5.a Sección

WELLINGTON OSCAR COSENTINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 914, y ELSA ISABEL MUNIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 914.

ARTURO CRISTOBAL PACKE, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1106, e IRIS TAMMARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1150.

NAIR CUELLO, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Paraguay 1129, y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1129.

11.a Sección

EDILIO PROTTO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 4241, y MARIA ISABEL GONZALEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4168.

ZUFRIATEGUI ERASMO PIEDRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5444, y ELENA DEL BONO, 27 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5444.

12.a Sección

BERNARDO JOSE DE LOS SANTOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2290 y OLIMPIA RENEE GUTIERREZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada José Catalá 2290.

15.a Sección

AMOR MORO, 37 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Maldonado 2093, y JUANA MARIA CEDREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2093.

JOSE MARIA ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 906 y ASUNCION EULALIA COUTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 906.

JORGE DAVID HELAL, 22 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Mercedes 1840 y LEONCIA SCHULTZE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1845.

16.a Sección

BRUNO FELIPE BENOIT, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pueblo Santiago Vázquez, y BLANCA MAGDALENA PALAVECINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 424.

JOSE ANGEL BARBERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti s|n., y RINA MARIA FALCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Sanguinetti 5573.

MIGUEL ANGEL SOSA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 5817, y ALBA HAYDEE GIANOLI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Córdoba 208.

MIGUEL PEREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laureles 912, y MARIA ELENA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 381 casi Inclusa.

FELISBERTO PEDREIRA 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 2312, y ANA TAPIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

21.a Sección

JOSE GONZALEZ FRUNIZ, 42 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Velsen 4515, y JACINTA OFELIA MARTIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 893.

ALFREDO CONRADO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4241, e IRMA CAVALLERI VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 659.

22.a Sección

ROBERTO CORTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922, y LILA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pestalozzi 3922.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Chimborazo 3483, y LUISA OLGA MALSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3483.

PEDRO LEONI, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Industria 3547, y MARIA CRISTINA BALLARINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4139.

JULIO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3886, y MARIA VICTORIA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3676.

NELSON ADOLFO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3362, y ANA IRMA VEIGA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3362.

$2.00 P|p. v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MIGUEL o MIGUEL CARLOS MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9173-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUVENAL CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-9167-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BATTAGLIERI o BATAGLIERI DE SELVATICO o SELVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-9168-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA DEAMBROSIS o EMA DEAMBROSIS GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-9169-v.set.8.

Vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO FRANCISCO QUAGLIOTTI AMEGLIO, domiciliado en Misiones número 1319, al señor juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Francisco Accinelli Galvez y señor Luis Garicoitz, quienes serán preguntados respecto mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Quagliotti Ameglio". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 Ag.27-9139-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1947, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de los fallidos MOLINS IRIO y WASHINGTON, se fijó el día 5 de Marzo de 1945, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del Síndico, se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.28-22467-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.28-9177-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMICIANO TULIO LOPEZ IGLESIAS o DOMICIANO TULIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.28-9178-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA MARIA LORENZA BARLOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9151-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREZ o PEREZ BAÑOBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9163-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN VIVAS CERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9164-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZARETH DERMENDJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9165-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINEZ DE HAEDO o RICARDO M. HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-9166-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAMILLA DE MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ag.28-9183-v.set.8.

QUIEBRA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento señor OSCAR ALBERTO ZAFFARONI, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don José P. Capdeville y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) Ag.28-22481-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Duarte, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ, nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.28-9198-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HOZVERT BROSBER o SAUL HOZWERT BONGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9174-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA CLARA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9175-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9176-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REPPETTO DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9154-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARRIBELTZ DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9149-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9186-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9187-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIMER o ZIMMER DE MULLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

...rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9188-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITEZ DE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9189-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LEOPOLDO GARCIA o ANDRES L. GARCIA o ANDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9190-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RUFINO PEREIRA o PEREYRA y MARIA DEMARTINI DE PEREIRA. Separación de bienes. (Lo. 5, Fo. 630)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Rufino Pereira o Pereyra y María Demartini de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 20 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.
$24.00 Ag.28-9171-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suu derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.28-9172-v.set.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones JUANA RAMONA DE LEON DE VERA y ANSELMA ZULEMA o ANSELMA ZULMA VERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 14 de 1947 — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Ag.28-9141-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO BOSSO y NATALIA BOSSO DE BOSSO", se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Eduardo Antonio Bosso Bosso, por figurar en ella como hijo de "Francisco Boso" y "Natalia Boso", cuando en realidad es hijo de Francisco Bosso y Natalia Bosso que es como corresponde. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 28 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.
$1.60 Ag.28-9144-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL; FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AURELIO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo. 5 Fo. 638)", se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409 sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio, llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario
$42.00 Ag.28-9143-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Velico V. Sarandaff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público", se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona Actuario.
$24.00 Ag.28-9140-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ DE HELLO, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 18 de 1497. — Víctor Amal, Actuario.
$4.00 Ag.28-9147-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARINDA DOMINGUEZ DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Junio de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.28-9155-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO AGUIAR o JUAN AGUIAR SANCHEZ y de GABINO AGUIAR o GAVINO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.28-9180-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil. Del matrimonio celebrado entre JORGIANA DE ARMAS y ANTONIO SICILIA MARTIN y de los nacimientos de María Magdalena, Amelia Eusebia Ambrosio, Servando Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, en cuanto a todas ellas se establece el apellido de la primera como "Armas" en lugar de De Armas que es el verdadero, debiendo rectificarse a la vez, en lo que respecta a la partida de matrimonio aludida, así como en la de los nacimientos de Amelia Eusebia, Servando; Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, el nombre de Jorgiana de Armas que figura como "Jorgeana" o "Georgeana", en lugar de Jorgiana que es el verdadero, y finalmente en el acta de nacimiento de Néstor Godofredo Sicilia de Armas, debe rectificarse el nombre del inscripto el que figura como "Néstor Godolfredo", en lugar de Néstor Godofredo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Ag.28-9181-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$4.00 Ag.28-9179-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEMESIA ACOSTA MOREIRA DE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.28-9195-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARTINEZ DE IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Ag.28-9196-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SOCA DENIS o RUFINO SOCA DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.28-9197-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA MACHADO de OLIVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Agosto 14 de 1947. — Pedro Arruda, Juez de Paz.
$6.00 Ag.28-9184-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NICASIO OSANES o BRUNO OSANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Agosto de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.28-9153-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan C. Nario, dictada en autos: "ROSA RODRIGUEZ de HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas con la asistencia del suscripto Juez; se venderá en almoneda pública el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación y con la base de doscientos pesos: una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga,

situada en Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 611 de la manzana 127 con una superficie de trescientos treinta y seis metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sudeste lindando con terreno de don Gaspar H. Aguiar (hoy Constantino Ivanchenko) y veintidós metros y cuarenta centímetros a los lados Noreste y Sudoeste lindando respectivamente con terrenos de sucesores de don Miguel Garcén y don Francisco Bartaburu, (hoy Isabelino Cerrudo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los autos, títulos y demás antecedentes están en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados y 4.o Que el bien a subastarse adeuda los impuestos inmobiliarios desde el año 1943 inclusive, a la fecha, cuyo pago será de cuenta del comprador. — Roberto Cash Young. Juez de Paz de la 5.a Sección de Río Negro.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22474-v.set.13.

REPRIM LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 7 de Julio de 1947, constitúyese la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social del epígrafe y las siguientes características: Objeto: representaciones exportaciones e importaciones. Domicilio: Villa de Nueva Helvecia, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: seis mil pesos ($ 6.000.00 m|n.), aportado por cuotas iguales de dos mil pesos cada unas por sus socios: Mario Alejandro Perera Fernández, Oscar Nino Cestau Arriaga y Alberto Hintermeister. Administración: Alberto Hintermeister; para realizar cualquier clase de operaciones bancarias será necesario además de su firma la de cualquiera de los otros dos socios. Plazo: cinco años, prorrogables a su vencimiento por cinco años más. Al finalizar los diez años, el plazo se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años mediando acuerdo de los socios. Inventario y balance: el 31 de Julio de cada año. Pérdidas y ganancias: aquéllas por partes iguales y éstas: A) 10 o|o fondo de reserva legal; B) 10 o|o remuneración extraordinaria al empleado principal; 20 o|o ampliación del capital social y 60 o|o se acreditará por partes iguales en la cuenta corriente de cada socio. Disolución: interdicción o quiebra de alguno de los socios y en caso de muerte de uno de los socios continúa con los herederos. Inscripción: Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia el 9 de Agosto del corriente con el número 17 al folio 172 a 175. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1947.
$16.00 Ag.28-9182-v.set.8.

"SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA"
(S.O.D.E.C.A.)

A los efectos del decreto-ley N.o 8992, se hace saber que en escritura autorizada el 22 de Julio de 1947 por el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta la copia con el N.o 162, Lo. N.o 2 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios. Sociedad Colectiva: Santos Hnos., cuyo contrato social fué inscripto con el N.o 44 en el tomo 9.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Celestino López López Julio Elías Gallarreta, Ismael Gallarreta, Juan Pedro Gazzo, Carlos Tomás Veirano. Sociedad Comercial Colectiva "Otero y Rosón", inscripta con el N.o 103 del Lo. 2.o en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y el señor Andrés Frois. Objeto: La explotación de yacimientos de toda clase y la industrialización y producción de materias primas y su comercialización. Denominación: Sociedad de Canteras (S.O.D.E.C.A.) Limitada. Domicilio: Montevideo. Directorio y Administración: a cargo de los socios: Luis Eladio Otero, Carlos T. Veirano, Julio Gallareta, Celestino López y Juan A. Santos. Capital: $ 64.000.00, se integró la mitad de dicho capital. La otra mitad dentro de dos años del otorgamiento del contrato social. Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes integrados. Balances: anuales al 31 de Diciembre. Plazo once años a contar del 1.o de Julio de 1947.
$22.00-Ag.28-9170-v.set.8.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C.

De acuerdo a lo dispuestos en los artículos 12 y 14 del Contrato Social, se convoca a los señores socios comanditarios para que asistan al "Consejo de Socios" que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1947 a las 19 horas, en nuestro local social, para considerar el balance general cerrado al 31 de Julio próximo pasado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1947. — José J. Aldaya. — Luis A. Bonino.
$3.60 Ag.28-9152-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "HOTEL SAN MARCO", todo el activo de nuestro Establecimiento comercial denominado "Gran Hotel España", instalado en la calle Colonia N.os 820 al 838 de esta ciudad; siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo Hotel. — Montevideo, Agosto de 1947. — Dionisio Sanjinés. — Pablo Bros. — Pilar Bros de Sanjinés. — Esmeralda De Echaniz de Bros.
$13.60 Ag.28-9150-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del señor A Costas Cabezas Sarandí 493, piso 4.o, hemos vendido al señor ENRIQUE MISA, el tambo que tenemos instalado en la calle Democracia 2337 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — Elbio Trigo. — Silvio Casa. — María Bianchi de Casa. — Enrique Misa.
$10.20 Ag.28-9185-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que bajo la razón social "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO", gira en la localidad de Nueva Helvecia en el ramo de "Almacén de Quesos" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de Contador Carlos M. Cortinas en Cerrito 597, escritorio N.o 8, de la Ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Joaquín González Couto. — José Prado. — Sucesión Germán González.
$13.60 Ag.28--9194-v.set.18.

INDULAC S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales el Directorio de INDULAC S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 9 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Aplicación de las utilidades obtenidas en el pasado ejercicio. 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 4.o Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 6 de Setiembre de 1947 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Agosto 23 de 1947.
$12.80 Ag.28-9148-v.set.5.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los Estatutos convocamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre a las 17 y 30 horas en las Oficinas Centrales de la Sociedad Agraciada 1875, piso 1.o, Ap. 3, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, al 30 de Junio de 1947. 2.o Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo d fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Agraciada 1875, hasta el día 4 de Setiembre inclusive. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos, transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo 26 de Agosto de 1947. — El Directorio.
$16 00 Ag.28-9129-v.set.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd.
Sucursal Montevideo

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Balance al 30 de setiembre de 1946

Activo —

Muebles y útiles	$	8.744.[illegible]
Menos amortizaciones ..	"	5.[illegible]
	$	2.[illegible]
Utiles de estiba	"	1.[illegible]
Menos amortizaciones ..	"	1.2[illegible]
	$	1.[illegible]
Automóvil	$	3.[illegible].00
Menos amortizaciones ..	"	1.799.00
	$	1.793.[illegible]
Caja	$	2.[illegible]
Bancos	"	125.34[illegible]
Casa matriz. Cuenta capital	"	40.[illegible].00
Varios a cobrar	"	21.956.23
Cuentas de orden —		
Depositantes de títulos en garantía de Aduana .	"	2.940.00
	$	197.[illegible].42

Pasivo —

Capital asignado	$	40.000.000
Casa matriz. Cuenta corriente	"	51.884.04
Varios acreedores	"	102.872.78
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía de Aduana	"	2.940.00
	$	197.[illegible].42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$7.80 — 8748

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 3556 AL 3590

Solicitudes despachadas el 9 de julio de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|45403, Márques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate canchada, 6.427.
11|45396, Barraca Morsch S. A., Brasil, C, Madera Pino Brasil, 3.450.
11|45289, Maglia y Berta S. C., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 1.325.
11|46462, Gerona y Cía. Ltda., Brasil, A, Vacunas anticarcunclosas, 3.020.
11|45291, Maglia y Berta S. C., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 1.485.
11|46245, González Danrée, Hareau y Peyrou, Brasil, A, [illegible], 151.
11|46000, Bernardo Malinow, Brasil, C, Madera compensado pino, 2.100.
11|45563, Emelas S. A., Brasil, A, Tej. algodón, 4.185.
11|45619, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas pino brasil, 4.825.
11|45610, Ayala Hnos., Brasil, A, Tej. algodón, 13.317.
11|45612, Ayala Hnos., Brasil, A, Tej. algodón, 11.496.
11|45617, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas duras en vigas, 1.561.
11|45575, Crespi Hnos. S. A., Brasil, C, Madera compensada, 4.500.
11|46256, Barraca Morsch S. A., Brasil, C, Vigas madera dura, 1.654.
11|46257, Barraca Morsch S. A., Brasil, C, Vigas cedro, 1.260.
11|46255, Barraca Morsch S. A., Brasil, C, Madera dura, 2.649.
11|4559, Emelas S. A., Brasil, A, Tej. algodón, 7.916.
11|45754, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Café en grano, 16.200.
11|45756, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Café en grano, 2.970.
11|45523, Pedro Ferrés y Cº., Brasil, A, Yerba mate, 25.314.
11|45593, Ottado y Garrido, Brasil, A, Guitarras, 57.
11|45542, C. Brandes y Cía., Checoeslovaquia, A, Mostacilla y canutillo, 26.
11|45597, Alejandro Julí y Cía., Checoeslovaquia, A, Género de hilo, 2.029.
11|45991, Castro Rodríguez y Cía., Checoeslovaquia, A, Art. de bijoutería (ajuste valores), 150.
11|46022, Jacobo Nirenberg, Checoeslovaquia, A, Bijoutería varia de metal, 29.
11|45744, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Acces. p. válvulas de transmisión, 27.
11|45742, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Lámparas eléct p. autos, 353.
11|45741, General Electric S. A., Holanda, A, Alambre p. la fab. lámp. eléctricas, 1.856.
11|45679, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Lámparas eléctricas vela lisa (mignón), 222.
11|45750, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Células fotoeléctricas, 41.
11|45752, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Amplificadores p. radiotelefonía, etc., 96.
11|45746, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Aparato eléctrico de medida, 102.
11|45748, Philips del Uruguay S. A., Holanda, A, Acces. y rep. p. radiotelefonía, 3.
11|45714, Chimex S. A., Holanda, A, Goma copal, etc., 831.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|45266, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Suecia, A, Material telefónico, 7.076.
11|45428, Candal y Facal, Suecia, A, Niveles. destorniladores, 265.
11|45328, Bioquímica Riet S. A., Suecia, A, Calcibromín, 306.
11|45429, Candal y Facal, Suecia, A, Bigornias, 310.
11|45338, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, A, Fieltros secadores lana, 1.878.
11|45269, I.R.A.S.A. S. A., Suecia, A, Sacarina, 1.572.
11|45254, Castiglioni y L. Calcraft, Suecia, A, Hojas papel p. encuadernación, 318.
11|45074, Regusci y Voulminot, Suecia, A, Acero alta velocidad, 1.225.
11|45783, Candal y Facal, Suecia, A, Taladros de mano, 218.
11|45726, Clericetti y Barrella S. A., Suecia, A, Herrajes de ferretería, 1.989.
11|45603, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Cuchillos punta p. cocina, 2.
11|45601, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Cubiertos hierro inoxidable, 50.
11|45629, A. Casal Varela Ltda., Suecia, A, Balanzas domésticas, 84.
11|45669, Ind. Quím. Urug. Duperial, Suecia, A, Sales del ácido arsenioso, 8.474.
11|45524, Trabucati y Cía., Suecia, A, Boquillas y quemadores, 1.004.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|45760, Luis Ferrari, Italia, A, Tejidos de algodón, 3.273.
11|45784, Aliverti S. A., Italia, A, Tejidos de algodón, 2.107.
11|45572, Agustín Bianchi, Italia, A, Piedra pómez, 1.075.
11|45544, C. Brandes y Cía., Italia, A, Tejidosde algodón, 5.143.
11|45574, Agustín Bianchi, Italia, A, Martillos etc., 585.
11|44348, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Aparejos de mano, 902.
11|45599, Alejandro Julí y Cía., Italia, A, Tejidos de algodón, 7.619.
11|45643, Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., Italia, A, Platos p tornos, 738.
11|45680, Enrique Savoia, Italia, A, Punzonera p. u. de relojería, 41.
11|45683, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Italia, A, Tejidos de algodón, 10.750.
11|45268, Frank Textil Ltda., Italia, A, Sombreros, digo cloches de sombreros, 157.
11|45611, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, Art. de medir, 346.
11|45710, Juan Carlos Costa, Italia, A, Cloches de paja p. la fab. sombreros, 892.
11|45708, Juan Carlos Costa, Italia, A, Trenzas de paja p. la fab. sombreros, 477.
11|45564, Isaac Goldberg, Italia, A, Hilado seda artificial viscosa, 2.984.
11|45586 Wase Soc. Ltda., Italia, A, Llaveros (saldo), 15.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|45616, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, A, Rep. p. arados, 60.
11|45608, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, A, Rep. p. tractores, 185.
11|45560, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, A, Casimires de lana, 145.
11|45562, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, A, Casimires de lana, 250.
11|45522, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Hojalata, 895.
11|45628, Mordokovich, Chazín y Pinto, Inglaterra, A, Sulfato de atropina, 85.
11|45626, Mordokovich, Chazín y Pinto, Inglaterra, A, Caolín, 419.
11|45164, Rigau Ltda., India Inglesa, A, Goma laca, 4.074.
11|45374, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante p. motores, 1.942.
11|45383, Shell Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 1.717.
11|45531, Shell Mex Uruguay Ltda., Antillas Holandesas, A, Aceites comestibles, 8.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|44572, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Tejidos de lana, 76.442.
11|45568, S.I.A.M., Torcuato Di Tella, Argentina, A, Acumuladores de frío, etc., 2.560.
11|45763, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Jeringas de vidrio, 1.236.
11|45699, Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., Argentina, A, Arandelas de bronce, 25.
11|45701, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Argentina, Resortes espirales de acero, 12.
11|45706, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Argentina, A, Blindajes con cafiito, 49.
11|45709, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L. Argentina, A, Resortes planos de cobre y bronce, 9.
11|45665, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Argentina, A, Capillas calibre 5.05, 563.
11|45707, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Argentina, A, Guías plásticas con tuercas y tornillos, 10.
11|45837, Compañía Swift de Montevideo S. A., Argentina, C, Cinta vegetal, color rojo, 178.
11|45640, Clerol S. R. L., Argentina, A, Sulfato de bario, 683.
11|46749, José Martínez Reina, Argentina, A, Líquido para acondicionar hilados de algodón, 262.
11|45796, Valentín Martínez y Cía., Argentina, A, Licores, 49.
11|45697, Valentín Martínez y Cía., Argentina, A, Ginebra Dry Gin, 39.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|45293, Hector B. Déque, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 574.
11|45455, Luquín Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 438.
11|45159, Tufic Sassón y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 2.385.
11|45161, Tufic Sassón y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 816.
11|45166, Tufic Sassón y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla lana y rayón, 5.083.

11|45464, Saul Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 838.
11|45447, Jacobo Bialer, Estados Unidos de América, A, Tela para corbatas, 587.
11|45168, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.080.
11|45170, Soler Hnos S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.694.
11|45176, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.736.
11|45172, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 2.299.
11|45174, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 1.734.
11|45347, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 2.960.
11|45166, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 533.
11|45180, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla seda artificial, y algodón y lana, 615.
11|45458, Tobal Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.766.
11|45411, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.185.
11|45160, Bernardo Weinstock, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 376.
11|45297, Victor Benaderet, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y seda, 1.104.
11|45235, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 806.
11|45158, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana, etc., 3.051.
11|45228, Vernik y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y lana, 2.077.
11|45447, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Anhidrido sulfuroso, 354.
11|45441, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Prod. puros farmacéuticos, 9.246.
11|45233, Drog. Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Lactato de calcio, 208.
11|45409, Noli Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 75.
11|45170, Abbott Laboratories Urug., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 398.
11|45149, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Ampollas arsetyl Abbott, 2.263.
11|45150, Eduardo Chiappe, Estados Unidos de América, A, Fosfato de calcio tribásico, etc., 453.
11|45124, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Sacarina, 925.
11|45251, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 660.
11|45253, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Bálsamo del Perú, etc., 1.402.
11|45449, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Aceleran-tes y colores para goma, 1.265.
11|45344, Jeruchín Kaplán, Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 5.408.
11|45461, Carlos Ferretti Ltda., Estados Unidos de América, A, Cerda de nylón, 264.
11|45418, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Cristales p. anteojos, 66.
11|45335, Solex Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Humectantes de tersivos p. ind. textil, 343.
11|45156, Storer y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Mat. prima p. ind. textil, 999.
11|45349, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, Hilado de algodón, 2.986.
11|45329, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tela p. fab. neumáticos, 8.895.
11|45392, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón mercerizado, 3.615.
11|45331, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acelerante, 1.077.
11|45270, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, A, Alcohol butílico secundario, etc., 2.443.
11|45457. Sudamtex de Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 997.
11|45336, Pamer Papelera Mercedes S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfato de alúmina, 2.279.
11|45818, Hierromat S. L., Bélgica, A, Hierro U. (Gastos, seguro y flete), 76.
11|46237, Turcatti y Casalia, Bélgica, A, Paños para piso (Gastos, seguro y flete), 248.
11|45589, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Hierro en barras planchuela, 1.522.
11|45759, Natalio Soriano, Bélgica, A, Hilado de algodón, 1.817.
11|45602, Máximo Iursevitz, Bélgica, A, Vidrios, 1.342.
11|45569, César Vairo, Bélgica, A, Sulfato de sodio anhidro, 1.134.
11|45698, Hierromat S. L., Bélgica, A, Hierro U, 582.
11|45604, Francisco Massaferro Hnos., Bélgica, A, Vidrio común, 1.529.
11|45614, Alfredo Bordoni, Bélgica, A, Caños de hierro, 1.371.
11|45659, Administración Nacional de Puertos, Bélgica, A, Bulones y tuercas de hierro, 2333.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|28789, Harry Schonber y René Stolof, Rusia, C, Pieles, 5.660.
11|46258, Taranco y Cía. S. A., Portugal, C, Vino Oporto, 175.
11|45567, Embajada de Estados Unidos de América, Portugal, A, Vino Oporto, 67.
11|45376, Flores y Cía. Lda., Noruega, A, Papel para escritura, 60.
11|45472, Lamas y Sicheró, España, A, Tijeras de modista etc., 629.
11|45186, Impresora Uruguaya S. A., España, A, Tipos para imprenta, 1.391.
11|45240, Chiarino y Cía. Lda., España A, Cognac, 110.
11|45641, Clericetti y Barrella, S. A., Grecia, A, Esponjas naturales, 3.295.
11|45478, Domingo Torrado, Chile, C, Cebolas, 3.951.
11|45146, Eduardo Marques Castro S. A., Chile, A, Gelatina uso medicinal, 240.
11|45305, Turcatti y Casalia, Cuba, A, Esponjas naturales, 557.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|44675, Ford Motor C.°, Estados Unidos de América, B, Automóviles, 5.534.
11|45844, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios, 137.
11|45836, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, C, Portalámparas de composición, 137.
11|45831, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, C, Aisladores de cerámica, etc.
11|45829, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, C, Portalámparas, 55.
11|45805, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Bisutería, 34.
11|45816, Elisa Bocay, Estados Unidos de América, B Peinetas, 41.
11|45821, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Medias de nylón, 80.
11|44756, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Zócalos para fluorescentes, etc., 590.
11|44624, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Asientos frescos para autos, 389.
11|43418, Eduardo Basílico, Estados Unidos de América, A, Repuestos para lámparas fluorescentes, 905.
11|45354, Twentieth Cent. Fox Film del Uruguay Ltd., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 35.
11|45190, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Calcomanías para decoración, 3.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|45125, Marcos Nahoum, Méjico, A, Tejidos de algodón, 2.696.
11|45189, Ricardo Vázquez y Cía., Paraguay, A, Madera de cedro (Flete), 3.754.
11|45445, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Paraguay, A, Aceites fijos de origen vegetal, 1.320.
11|45573, Cía. Bao S. A., Paraguay, A, Aceite castor, 2.070.
11|45793, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, A, Tejidos seda natural, 920.
11|46243, Adolfo L. Strauch S. C., Suiza, A, Flete, seguro, etc. (Pulseras para relojes), 19.
11|45566, Emilio Benzo, Suiza, A, Cine cámara, 349.
11|45704, Juan Carlos Costa, Suiza, A, Trenzas de paja para fabricar sombreros, 2.640.
11|45782, Aliverti S. A., Suiza, A, Cintas algodón y rayón, 185.
11|45555, Caviglia Hnos., Suiza, A, Telas rayón, 956.
11|45553, Caviglia Hnos., Suiza, A, Telas de algodón, 479.
11|45587, Meilech Oberlander, Suiza, A, Tejidos artificial, 574.
11|45585, Meilech Oberlander, Suiza A, Tejidos artificial, 248.
11|45791, Leopoldo Gross e Hijo, Suiza, A, Tejidos fibrana, 248.
11|45190, H. W. Roberts y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 874.
11|45570, Campos y Cía., Suiza, A, Relojes pulsera, 966.
11|45534, Salomec Roches, Suiza, A, Relojes pulsera, 5.051.
11|45736, Henderson y Cía. Lda., Suiza, A, Tejidos algodón, 304.
11|45738, Henderson y Cía. Lda., Suiza, A, Tejidos seda artificial, 213.
11|45561, Emelas, Suiza, A, Tejidos algodón, 3.383.
11|45800, ANCAP, Venezuela, A, Petróleo crudo, 160.409.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|45653, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Bobinas de madera para máquina, 2377.
11|45169, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Parte máquina, 559.
11|45113, Ind. Lanera del Urug. S. A., Canilleras con motores, 1.824.
11|45143, Eduardo Crispo Ayala, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo en barras, 3.691.
11|45296, Primera Hilandería Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria nueva, 6.189.
11|45702, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máquina para cortar cortes, 476.
11|45745, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquina industrial, 534.

11|45743, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máquina para cortar cortes, 3.343.
11|45727, Will L. Smith S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de acero, 343.
11|45518, Frigorífico Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Partes Partes máquina para fabricar hielo, 1.188.
11|45779, Levas Berenstein, Estados Unidos de América, A, Máquina coser pieles, 591.
11|45799, Isidoro Samuniski, Estados Unidos de Amárica, A, Prensa hidráulica para moldear, 2.762.
11|45639, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas para mecánicos, 280.
11|45688, Moisés Arón Kadlubuk, Estados Unidos de América, A, Vibradores para eliminadoras, 780.
11|45775, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Máquina industrial, 1:359.
11|45633, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Pieza repuestos para máquinas industriales rectificadoras, 752.
11|45635, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales rectificadoras, 2.345.
11|45731, Will L. Smith S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de acero, 177.
11|45723, Will L. Smith S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de acero, 136.
11|45591, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Máquina industrial (roscar, etc.), 4.804.
11|45664, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Amoladoras eléctricas, 634.
11|38419, Ancap, Estados Unidos de América, B, Materiales para destilería, 811.

PLANILLAS N.os 3592 AL 3631

SIN OPERACION CAMBIARIA

Solicitudes despachadas el 10 de Junio de 1947

11|46468, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos par medidas eléctricas, (Seguro), 15.
11|46470, Casa Cardelino, Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores, (Seguro), 5.
11|46501, Alfredo Bordoni, Bélgica, A, Hierro para instalaciones eléctricas, (Seguro), 28.
11|46503, Fantela S. R. L., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, (Seguro), 17.
11|46505, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Jeeps y camionetas, repuestos, (Seguro), 87.
11|46509, José Ma. Machado, Italia, A, Pasta de anchoas, (Seguro), 17.
11|46511, Juan Carlos Costa, Italia, A, Trenzas de paja, (Seguro), 11.
11|46513, Juan Carlos Costa, Italia, A, Cloches de paja, (Seguro), 19.
11|46515, U.T.E., Inglaterra, A, Transformadores y accesorios, (Seguro), 108.
11|46519, Joaquín Vivo y Cía., Francia, A, Cognac, (Seguro), 14.
11|46521, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos y tractores, (Seguro), 2.
11|46523, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos y tractores, (Seguro), 21.
11|46488, Francisco Vilaró, Inglaterra, A, Loza Sanitaria, (Seguro), 6.
11|46490, Juan Pons, Checoeslovaquia, A, Azulejos, (Seguro), 22.
11|46492, Carlos Ferrés (Hijo), Brasil, A, Cigarros de hoja, (Seguro), 22.
11|46494, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, (Seguro), 56.
11|46547, Taranco y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Whisky, (Seguro), 24.
11|46549, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Aros de pistón, (Seguro), 8.
11|46461, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Taladros y motores eléctricos, (Seguro), 27.
11|46469, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rulemanes para tractores, (Seguro), 16.
11|46465, La Madrileña S. A., Francia, A, Alfombras de lana, (Seguro), 23.
11|46467, Roberto De Cesare, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, (Seguro), 254.
11|46469, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis, (seguro), 254.
11|46471, González, Danrée, Hareau y Peyrou, Brasil, A, Yerba, (Seguro), 24.
11|46473, Morón Hnos. y Cía., Italia, A, (Seguro), Tejidos seda artificial, 75.
11|46475, Otto Bing y Cía., Inglaterra, A, (Seguro), Cortes tela algodón,
11|46477, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Intercomunicadores, 9.
11|46479, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Condensadores, 27.
dos Unidos de América, A, Metros flexibles, (seguro), 8.
11|46487, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Varillas bronce, 31.
11|46489, Campomar y Soulás, S. A., Inglaterra, A, (Seguro), Correínes de cuero, 2.
11|46491, Compomar y Soulás, S. A., Estados Unidos de América, A, (Seguro) Torno, 274.
11|46493, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Cintas de acero, 3.
11|46419, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, B, (Seguro), Autos, 215.
11|46421, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, (Seguro) Artículos para medir, 7.
11|46423, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Motores para jeeps, 137.
11|46425, Felipe Mauas, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Algodón, 59.
11|46427, Jacobo Alazrani y Catán, Italia, A, (Seguro), Tejidos algodón, 164,
11|46437, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Repuestos para tractores, 18.
11|46439, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Accesorios para autos, 10.
11|46441, A. Carlos Mir, Inglaterra, A, (Seguro), Casimires lana, 13.
11|46443, Pizzo Hnos., Francia, A, (Seguro), Pulverizadores y azufradores, 32.
11|46445, Tomás R. Garrido, Francia, A (Seguro), Dátiles, 28.
11|46447, Isaac Erdmann, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Broches gripper, 6.
11|46449, Servicio O. de Distribuc. Semillas, Argentina, A, Flete, Papa para semilla, 40.879.
11|46451, Deli S. A., España, A, (Seguro), Sidra, 214.
11|46453, Garino y Cía., Estados Unidos de América, A, (Seguro), Sábanas de algodón, 16.
11|465317, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Broches de presión, 11.

SIN OPERACION CAMBIARIA

11|46472, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Terminales, (seguro), 2.
11|46474, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para radiotelef., (seguro), 3.
11|46476, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Torno para uso industiarl, (seguro), 43.
11|46478, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Loza standard (seguro), 217.
11|46482, Fanamé S. A., Italia, A, Hilado de seda natural (seguro), 25.
11|46486, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Azulejos de loza para cuarto de baño (seguro), 12.
11|46506, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Graseras y accesorios, (seguro), 33.
11|46508, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bombas de aceite y nafta, (seguro), 14.
11|46510, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Aparejos de mano, (seguro), 15.
11|46512, Mannel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas para industrias, (seguro), 22.
11|46514, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, (seguro), 3.
11|46516, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de goma, (seguro), 2.
11|46518, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos, (seguro), 4.
11|46510, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos, (seguro).
11|46522, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de autos, (seguro), 11.
11|46418, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores agrícolas, (seguro), 14.
11|46420, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Tornos industriales, (seguro), 32.
11|46422, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Tornos industriales, (seguro), 130.
11|46424, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rulemanes, (seguro), 5.
11|46426, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela para autos, (seguro), 4.
11|46428, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Máquinas y partes para remachar, (seguro), 20.
11|46430, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, (seguro), 28.
11|46432, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Engranajes y ejes para camiones, etc., (seguro), 9.
11|46434, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Aros pistón, (seguro), 5.
11|46438, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Correas y caños de goma y tela, (seguro), 9.
11|46440, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Bicicletas para niños, (seguro), 131.
11|46442, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Equipos para pintar, (seguro), 146.
11|46444, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquina para uso industrial, (seguro), 38.
11|46446, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Faroles a dínamo, (seguro), 36.
11|46448, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Comprensores para aire, (seguro), 47
11|46450, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquina para uso industrial, (seguro), 41.
11|46452, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquina para uso industrial, (seguro), 52.